

## Sumario

Número 202 - Jueves, 18 de octubre de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

14

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la modificación del Extracto de la Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

24

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de octubre de 2018, por la que se amplía la Orden de 22 de julio de 2011, que publicaba el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, por ejecución de sentencia.

25



Orden de 9 de octubre de 2018, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria. 27

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita. 31

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita. 32

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. 33

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto a Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de libre designación. 35

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 39

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A1.2019). 40

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A2.2012). 53

Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A2.1200). 64

Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía (A1.2015). 78

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 85

Corrección de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (BOJA núm. 192, de 3.10.2018). 87

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Trabajador/a Social, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. 88

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Trabajador/a Social, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. 90

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 92

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria y Medicina Nuclear convocadas mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2016, se anuncian la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición (BOJA núm. 199, de 15.10.2018). 93

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 194, de 5.10.2018). 94

Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 194, de 5.10.2018). 95

## UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I), por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 147, de 31.7.2018). 96

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición (BOJA núm. 199, de 15.10.2018). 97

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, por la que se publica la convocatoria de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, precisa incorporar para Sevilla a un/a profesional con el siguiente perfil: Coordinador/a Técnico del Servicio de Gestión de Profesionales. 98

### **3. Otras disposiciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Orden del 11 de octubre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Arcos de la Frontera y Bornos, ambos en la provincia de Cádiz. 103

Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, ambos en la provincia de Cádiz. 108

Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Alhama de Granada y Arenas del Rey, ambos en la provincia de Granada. 114

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 27 de julio de 2018, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad semipresencial al centro autorizado de Enseñanzas Deportivas Federación Andaluza de Fútbol. (PP. 2468/2018). 119

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio prestado por los facultativos de Atención Primaria de la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 121

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Orden de 11 de octubre de 2018, mediante la que se avoca la competencia para resolver los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por los arrendatarios de los derechos de explotación de las concesiones mineras de Macael-Norte, Macael-Sur y Macael-Este, habida cuenta de la complejidad técnica de la misma, y se delega dicha competencia en la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía. 123

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Centro de Menores «La Concepción» en La Línea de la Concepción en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 126

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección General por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía. 129

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz. 132

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaria General de Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones. 133

Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se somete a información pública el Plan de Acción contra la contaminación acústica generada por los grandes ejes viarios de red automática de Carreteras de Andalucía, 2ª Fase. 134

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2564/2018). 135

Acuerdo de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, la valoración de impacto en la salud y el trámite de ocupación que se cita, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). (PP. 2691/2018). 136

Corrección de errores del Acuerdo de 5 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento Concesión de Aguas Públicas en el expediente que se cita (BOJA núm. 197, de 10.10.2018). 138

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Educación Primaria. 139

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Educación Infantil. 146

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm.1538/2017. 151

Edicto de 19 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1155/2017. (PP. 2580/2018). 153

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 809/2018. 155

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 731/16. 156

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 166/2018. 161

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/13. 163



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de dos adendas al contrato de arrendamiento que se cita. 165

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica resolución de 6 de junio de 2018, de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se procede a la exclusión de la persona que se cita de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016. 166

Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica resolución de 27 de agosto de 2018 de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se procede a la exclusión de la persona que se cita de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016. 167

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 168

Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 169

Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 170

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 171

Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 173



Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	174
Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifican acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	175
Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones en materia de formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.	176
Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2631/2018).	181
Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2632/2018).	182
Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2635/2018).	183
Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2636/2018).	184
Anuncio de 31 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y declaración de pérdida de derecho al cobro correspondiente a expediente de subvención en materia de formación para el empleo.	185

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad y Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	186
Notificación de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo adoptada en el expediente de protección que se cita.	189
Anuncio de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, de notificación de resolución, por el que se acuerda la inadmisión de una solicitud de subvención formulada al amparo de la orden que se cita.	190

- Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 191
- Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 192
- Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo de adopción de medida cautelar en materia de salud pública. 193
- Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 194
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de consumo. 195
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 197
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 198
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 199
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos. 200

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de julio de 2018, de la Secretaría General de Servicios Sociales, recaída en el recurso de alzada 136/2016. 202
- Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. 203

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 207
- Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 208
- Anuncio de 3 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 209
- Anuncio de 5 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita. 210
- Anuncio de 10 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 211

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica escrito de trámite de audiencia. 212
- Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 213

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica resolución en expediente sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía. 215
- Anuncio de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos turísticos con denominación «Terraluna San Lorenzo». 216
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 217
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo. 218

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de intervenciones arqueológicas, aceptación de memorias presentadas, o de medidas de protección y conservación a adoptar tras su ejecución. 220

Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Juan Bautista, en Málaga. 221

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa al procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 222

Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa al procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 223

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita. 225

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita. 226

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 227

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 228

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita. 229

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan. 230

- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan. 231
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 232
- Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 233
- Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo de solicitud de reactivación de unidad productiva ganadera al amparo del decreto que se cita. 234

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se hace pública la concesión de la subvención excepcional que se cita. 235
- Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla. (PP. 2567/2018). 236
- Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla. (PP. 2621/2018). 237
- Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo al procedimiento de concesión de aguas públicas. 238
- Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 239
- Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita, en el t.m. de El Pinar. 243
- Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se efectúa notificación en materia de consulta ambiental. 244

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.*

El objetivo fundamental de un sistema de ayudas a las familias con hijos e hijas menores de tres años es desarrollar los principios de equidad e igualdad de oportunidades, estableciendo medidas directamente vinculadas a la corrección de desigualdades sociales y fomentando la escolarización temprana en el primer ciclo de la educación infantil. En este sentido, es una evidencia que la escolarización de la población con mayor déficit sociocultural, por el carácter compensador que la escuela ejerce en edades tempranas, incide de forma positiva en el futuro éxito escolar del alumnado.

Junto a ello, uno de los principales objetivos establecidos por la Unión Europea en la denominada Estrategia 2020 en materia de educación y formación es incrementar las tasas de escolarización en edades tempranas, estableciendo una tasa de al menos el 33% para todos los países miembros. La Comunidad Autónoma de Andalucía presenta uno de los porcentajes más altos de España en este indicador, situándose la tasa de escolarización en el curso 2017/18 por encima del 45%.

En línea con estos objetivos, se aprobó el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía (BOJA extraordinario núm. 1, de 29 de marzo), por el que se aprueban las bases reguladoras del «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», en adelante Programa de ayuda, que tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil adheridos a dicho Programa, mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor escolar determinados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Estos centros, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se constituyen como entidades colaboradoras, lo que permite garantizar que las ayudas se aplicarán a la finalidad para la que están concedidas, mediante la cesión obligatoria del cobro de las mismas a los centros por parte de las familias.

El sistema de ayudas, dirigido a las familias para fomentar la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil, constituye uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades y a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres. En este sentido, el procedimiento previsto para estas ayudas en el citado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, establece una convocatoria ordinaria anual, así como la posibilidad de celebrar otras convocatorias, con un plazo extraordinario de solicitudes, para aquellos casos en los que el niño o la niña no hubiese alcanzado las 16 semanas de vida a 1 de septiembre y para aquellos otros que no hubiesen podido participar en la convocatoria ordinaria.

La experiencia acumulada durante el curso 2017/18, tras la realización de dos convocatorias extraordinarias, exige definir un modelo de convocatoria extraordinaria más adecuado a las necesidades que presenta esta etapa educativa, con objeto de que la gestión de la misma sea más eficaz y eficiente tanto para las familias como para los centros.

En consecuencia, la presente orden dispone que el Programa de ayuda va a tener, además de la convocatoria ordinaria, una convocatoria abierta una vez iniciado el curso



escolar que contemplará la realización de cinco procedimientos de selección sucesivos en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo que cada uno de ellos tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses, desde septiembre hasta junio, ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, la presente orden incluye en el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, determinados criterios de planificación educativa que favorezcan la adecuación de la oferta de plazas a la demanda de las familias.

Finalmente, cabe mencionar que la presente orden se ha adecuado a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, tal y como establece el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la disposición final quinta del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo,

#### DISPONGO

Artículo 1. Modificación del Anexo I del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

La base octava del Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, regulado en el Anexo I del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, queda redactada en los siguientes términos:

«Octava. Procedimiento de concesión y convocatoria, y ámbito de competitividad.

1. El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y se iniciará de oficio mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la correspondiente convocatoria realizada por la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

2. El ámbito territorial de concurrencia competitiva para la concesión de las ayudas será la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Con las mismas condiciones establecidas en esta base, se efectuará una convocatoria abierta, una vez iniciado el curso escolar, para aquellos casos en los que el niño o la niña no hubiese alcanzado las 16 semanas de vida a 1 de septiembre y para aquellos otros que no hubiesen obtenido plaza en un centro adherido al Programa de ayuda en el procedimiento de reserva de plazas escolares o en el procedimiento ordinario de admisión.

4. La convocatoria abierta se realizará mediante un único acto administrativo por el que se acordará, de forma simultánea, la realización de cinco procedimientos de selección sucesivos cada uno de los cuales tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses, desde septiembre hasta junio de cada curso escolar, ambos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. El procedimiento se iniciará de oficio mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acto administrativo por el que se realiza la convocatoria



abierta del Programa de ayuda, dictado por la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y en él se concretará el importe máximo a otorgar en la convocatoria abierta, sin perjuicio de lo establecido en la base quinta.4. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución definitiva de cada procedimiento será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. Cuando a la finalización de un procedimiento selectivo se hayan concedido las subvenciones correspondientes y no se haya agotado el importe máximo a otorgar, se trasladará la cantidad no aplicada al procedimiento inmediatamente posterior mediante acuerdo expreso del órgano concedente de la cuantía a trasladar y del período en el que se aplicará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El empleo de esta posibilidad no podrá suponer en ningún caso menoscabo de los derechos de los solicitantes del periodo de origen.»

Artículo 2. Modificación del Anexo II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

El procedimiento de adhesión al Programa de ayuda de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogido en el Anexo II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, se modifica en los siguientes términos:

1. La base primera queda redactada de la siguiente forma:

«Primera. Requisitos de los centros.

Para que los centros educativos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía, puedan participar en este Programa de ayuda, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 de la base séptima de las bases reguladoras de dicho Programa, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de la misma base.

No podrán adherirse al Programa de ayuda los centros ubicados en zonas de escolarización declaradas saturadas para el correspondiente curso escolar. A tal efecto, una zona de escolarización se declarará saturada para un curso escolar cuando el número de plazas vacantes en los centros adheridos a dicho Programa en los dos cursos anteriores sea superior al 20% del total de plazas ofertadas en dicha zona.»

2. Se añade un apartado 3 a la base tercera con la siguiente redacción:

«3. En el mes de octubre de cada año las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación publicarán en sus tabloneros de anuncios las zonas de escolarización de su provincia declaradas saturadas para el siguiente curso escolar. Las solicitudes de adhesión al Programa de ayuda presentadas por centros ubicados en estas zonas serán desestimadas en el procedimiento que tenga lugar en el mes de enero siguiente.

Asimismo, las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación publicarán en sus tabloneros de anuncios las zonas de escolarización no saturadas pero en las que el porcentaje de plazas escolares vacantes el curso escolar anterior fue superior al 20%.»

3. El apartado 2 de la base quinta queda redactado de la siguiente manera:

«2. Las personas titulares de los centros o sus representantes, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta, podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas.»

Disposición transitoria primera. Procedimiento de adhesión al Programa de ayuda en el año 2019.

Lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de esta orden no será de aplicación en el procedimiento de adhesión previsto entre el 15 y el 31 de enero de 2019. No obstante,

las Delegaciones Territoriales de Educación publicarán en el mes de noviembre de 2018 las zonas de escolarización de su provincia que durante el curso 2017/18 tuvieron un porcentaje de plazas escolares vacantes de primer ciclo de educación infantil superior al 20%.

Disposición transitoria segunda. Expedientes de autorización en tramitación.

Los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil cuyos expedientes de autorización se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de esta orden, podrán solicitar adherirse al Programa de ayuda en el primer procedimiento de adhesión que tenga lugar una vez que su autorización sea efectiva, sin que les sea de aplicación lo recogido en la presente orden sobre zonas de escolarización declaradas saturadas.

Disposición transitoria tercera. Convocatoria abierta en el curso 2018/19.

La convocatoria abierta correspondiente al curso 2018/19 contará con cuatro procedimientos de selección sucesivos, desde noviembre de 2018 hasta junio de 2019, ambos incluidos, cada uno de los cuales tendrá un plazo de presentación de solicitudes de dos meses. En los demás aspectos se estará a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Se derogan cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente orden.

Asimismo, se deroga la disposición final segunda de la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Modificación de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

La Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, se modifica en los siguientes términos:

1. Se sustituye el Anexo II «Solicitud de admisión en escuelas infantiles y centros de educación infantil» por el modelo recogido en el Anexo I de la presente orden.
2. Se añade un nuevo Anexo VII.a «Matrícula en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía», que queda recogido como Anexo II de la presente orden.
3. Se añade un nuevo Anexo VII.b «Matrícula en los centros adheridos al Programa de ayuda», que queda recogido como Anexo III de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

ANEXO I

(Página 1 de 4)

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**ADMISIÓN EN ESCUELAS INFANTILES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (Código procedimiento: 2408)**

**SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**     **TALLER DE JUEGO**

(Indicar si solicita uno o ambos servicios)

**CURSO:** .....

**Nº SOLICITUD:** .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO:
							<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
DNI/NIE/NIF:				RELACIÓN CON EL NIÑO O LA NIÑA:			
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	
						CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2 DATOS DEL NIÑO O LA NIÑA</b>		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	NACIONALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:	
	<input type="checkbox"/> NIÑO <input type="checkbox"/> NIÑA	

<b>3 DATOS DEL SEGUNDO TUTOR O TUTORA</b>		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE/NIF:	SEXO:	RELACIÓN CON EL NIÑO O LA NIÑA:
<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
DOMICILIO:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:
BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:
		PROVINCIA:
		PAÍS:
		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>4 SOLICITA</b>
Que sea admitido en el centro para el curso ..... / ..... como alumno o alumna del centro educativo:
Denominación del centro educativo: ..... Localidad: .....
Indicar si solicita la siguiente prestación:
SERVICIO DE COMEDOR:    PERIODO DE AULA MATINAL:
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

<b>5 SOLICITA</b>
De no ser admitido/a en el referido centro, solicita su admisión por orden de preferencia en los siguientes centros educativos: (los espacios sombreados serán cumplimentados por la Administración)
1.- CÓDIGO: ..... DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO: ..... LOCALIDAD: .....
2.- CÓDIGO: ..... DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO: ..... LOCALIDAD: .....
3.- CÓDIGO: ..... DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO: ..... LOCALIDAD: .....



001816/2/A02D



(Página 2 de 4)

ANEXO II

6	DECLARA (Señalar con una X lo que proceda)	VALORACIÓN (A rellenar por el centro educativo)
1.	QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILIARES DE GRAVE RIESGO PARA EL MENOR O LA MENOR.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
2.	QUE ES MUJER ATENDIDA EN UN CENTRO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
3.	QUE ES VÍCTIMA DE TERRORISMO.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
4. OTRAS CIRCUNSTANCIAS:		
1.	Que los representantes legales del niño o la niña desarrollan una actividad laboral. (1)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
2.	Que el padre, la madre o persona que ejerza la tutela del niño o la niña presta sus servicios como trabajador o trabajadora en el centro educativo solicitado, siempre que éste se haya solicitado como primera opción. (2 puntos)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
3.	Que el domicilio <input type="checkbox"/> o el lugar de trabajo <input type="checkbox"/> del o de la solicitante se encuentra situado en: (2)	
	AVDA/CALLE/PLAZA: _____ N° _____ TELÉFONO: _____	
	LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO: _____	
4.	Que en el centro educativo al que se dirige la presente solicitud se ha solicitado plaza escolar para los siguientes hermanos o hermanas o están matriculados los siguientes hermanos o hermanas del niño o la niña y que continuarán durante el próximo curso escolar: (3) (Apellidos y nombre del hermano o hermana)	
5.	Que el niño o la niña ha nacido de parto múltiple y tiene <input type="checkbox"/> hermanos o hermanas para los que se ha solicitado plaza en el mismo centro (2 puntos por cada hermano hermana siempre que hayan obtenido máxima valoración por la proximidad de domicilio)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
6.	Que el niño o la niña pertenece a una familia con la condición de familia monoparental o numerosa. (2 puntos)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
7.	Que el niño o la niña está recibiendo tratamiento financiado con fondos públicos por un trastorno del desarrollo en un Centro de Atención Infantil Temprana de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 puntos)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
8.	Que el niño o la niña para quien se solicita la plaza escolar <input type="checkbox"/> , su padre o madre <input type="checkbox"/> , ambos <input type="checkbox"/> , o la persona que ejerza la tutela <input type="checkbox"/> , así como algún hermano/a <input type="checkbox"/> tiene reconocido un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%. (2 puntos)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
9.	Que la renta anual percibida de la unidad familiar del o de la solicitante, en el último ejercicio fiscal del que se haya presentado declaración, cumplen con los requisitos establecidos para la valoración de este criterio. (4)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

7	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X lo que proceda)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia autenticada del libro de familia completo.
<input type="checkbox"/>	Partida de nacimiento del niño o de la niña para el que se solicita plaza u otro documento oficial acreditativo de la fecha de nacimiento del alumno o alumna. En el caso de que el niño o la niña para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar o autorización expresa para su consulta.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la actividad laboral.
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada de la resolución judicial de la orden de alejamiento de una de las personas que ejerce la patria potestad con respecto a la persona que ejerce la guardia y custodia.
<b>Existencia de circunstancias sociofamiliares que ocasionen un grave riesgo para el menor o la menor, documentación justificativa de dichas circunstancias:</b>	
<input type="checkbox"/>	Certificación de la Consejería competente en materia de tutela o guarda de menores.
<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por los correspondientes servicios sociales municipales o, en su caso, por la Administración pública que corresponda.
<b>Mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género:</b>	
<input type="checkbox"/>	Certificación de la entidad titular del centro de acogida.
<b>Víctimas de terrorismo:</b>	
<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por la Administración pública que corresponda.
<b>Existencia de trastorno del desarrollo del niño o la niña:</b>	
<input type="checkbox"/>	Certificación del Equipo Provincial de Atención Temprana correspondiente.

00181672/A02D

(Página 3 de 4)

ANEXO II

<b>8</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta copia del DNI/NIE.	

<b>9</b>	<b>AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> (Deberá ser firmada por todos los miembros de la unidad familiar)				
<b>DECLARO</b> que cumplo con mis obligaciones tributarias y <b>AUTORIZO</b> expresamente:					
<input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar los datos referentes al certificado de empadronamiento de la unidad familiar en la tramitación de esta solicitud.					
<input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar los datos referentes al Certificado del dictamen de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, en su caso, de otras Administraciones públicas en la tramitación de esta solicitud.					
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:		PROVINCIA:	FECHA NACIMIENTO:		
<input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal con plazo de finalización vencido respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración en la tramitación de esta solicitud.					
<input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar los datos referentes al título oficial de familia numerosa en la tramitación de esta solicitud.					
<input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar la información necesaria sobre cónyuges o parejas de hecho legalmente inscritas de los registros administrativos correspondientes.					
<input type="checkbox"/> A la Consejería competente en materia de educación para recabar la información necesaria de personas sometidas a tutela o acogimiento familiar legalmente constituido de la Consejería competente en materia de menores.					
SOLICITANTE:			FIRMA:		
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR: APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/NIE	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO	FIRMA

<b>10</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, ( la falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir), y <b>SOLICITA</b> la admisión en el centro educativo.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**SR/A DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO EDUCATIVO:**

(Denominación del centro educativo en el que se desea la admisión)

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación y Centros cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
- Podrá contactar con el/la Delegado/a de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Admisión y matriculación del alumnado de primer ciclo de educación infantil en centros, cuya base jurídica se encuentra en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

001816/2/A02D





## NOTAS ACLARATORIAS

**Valoración de criterios de admisión.**

- (1)** Criterio establecido en el artículo 39.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil:
- Con dedicación semanal de, al menos, 30 horas: 2 puntos por cada miembro; 4 puntos para la persona de referencia en el caso de familias monoparentales.
  - Con dedicación semanal menor de 30 horas: 1 punto por cada miembro; 2 puntos para la persona de referencia en el caso de familias monoparentales.
- (2)** Criterio establecido en el artículo 41.5 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo. Valoración de la proximidad del domicilio o lugar de trabajo:
- Cuando el domicilio o el lugar de trabajo se encuentra en el área de influencia del centro educativo: 2 puntos.
  - Cuando el domicilio o el lugar de trabajo se encuentra en las áreas limítrofes al área de influencia del centro educativo: 1 punto.
- (3)** Criterio establecido en el artículo 42 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, y en la disposición adicional final primera del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.
- Por cada hermano/a matriculado/a en el centro educativo: 2 puntos.
  - Por cada hermano/a nacido/a de parto múltiple, siempre que hayan solicitado el mismo centro educativo y hayan obtenido la máxima valoración por proximidad del domicilio: 2 puntos.
  - Por cada hermano/a de distinta edad con solicitudes en un mismo centro, cuando uno de ellos resulte admitido/a, 2 puntos.
- (4)** Criterio establecido en el artículo 45.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo. Rentas per cápita:
- Inferiores al resultado de dividir por 4 el IPREM: 2 puntos.
  - Iguales o superiores al resultado de dividir por 4 el IPREM e inferiores al de dividirlo por 3: 1,5 puntos.
  - Iguales o superiores al resultado de dividir por 3 el IPREM e inferiores al de dividirlo por 2: 1 punto.
  - Iguales o superiores al resultado de dividir por 2 el IPREM e inferiores al de dividirlo por 1,5: 0,5 puntos.

**Documentos acreditativos de las situaciones declaradas.****1.- Acreditación de los miembros de la unidad familiar:**

Con relación a la consulta de los datos de empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Residencia:

- a) La persona solicitante, así como todos los miembros que componen la unidad familiar prestan su AUTORIZACIÓN para ello.
- b) La persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar NO AUTORIZA dicha consulta y aporta certificación expedida por el Ayuntamiento respectivo, con una antigüedad máxima de tres meses. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, cuando dicho Ayuntamiento disponga de medios necesarios para emitir la citada certificación por medios electrónicos y firmada electrónicamente, se podrá aportar copia realizada en soporte papel de dicho documento electrónico, que tendrá la consideración de copia auténtica siempre que incluya la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, Órgano o entidad emisora.

**2.- Acreditación de la actividad laboral y del lugar de trabajo.**

- a) Actividad laboral por cuenta ajena:
  - Vida laboral y certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o por el responsable de personal de la misma, en el que deberá constar el número de horas de dedicación semanal y el domicilio del lugar de trabajo.
- b) Actividad laboral por cuenta propia:
  - Certificación acreditativa del alta en el IAE y declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.
  - En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el IAE, alguno de los siguientes documentos:
    - Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
    - Copia sellada por el Ayuntamiento de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el mismo.
    - Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

**3.- Acreditación de la renta de la unidad familiar.**

- La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Consejería competente en materia de educación, por lo que, en estos casos, no habrá que presentar documento alguno, pero si firmar la declaración responsable, que figura en la hoja 2 de la solicitud, por todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma.
- En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el/ la solicitante deberá aportar, previo requerimiento del Director o Directora o titular del centro educativo, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier otro documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al último ejercicio fiscal respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración.

**4.- Acreditación de la discapacidad en el niño o la niña, en su madre, padre o persona que ejerza su tutela legal o en alguno de sus hermanos o hermanas.**

- Con relación a la obtención de los datos referentes al Certificado del dictamen de discapacidad, a través de los Sistemas de Verificación Telemática; la persona solicitante, así como los miembros de la unidad familiar mencionados en el enunciado de este apartado que sufran alguna discapacidad autorizarán la consulta de los datos referentes a dicha discapacidad a través de dichos Sistemas.

**5.- Acreditación de la condición de familia numerosa.**

- La persona solicitante autorizará la consulta de los datos referentes al título oficial de familia numerosa a través de los Sistemas de Verificación Telemática.

**6.- Acreditación de pertenencia a familia monoparental.**

- Copia autenticada del libro de familia completo y, en su caso, copia compulsada de la resolución judicial que establece la orden de alejamiento de una de las personas mayores de edad que ejercen la patria potestad con respecto a la persona que ejerce la guardia y custodia. La aportación de la copia autenticada del libro de familia completo podrá sustituirse por una fotocopia en la que la persona que ejerce la dirección del centro educativo público o la persona física o jurídica titular del centro privado de convenio estampará la leyenda "Es copia fiel de su original", junto con su firma, fecha y sello del centro.

**7.- Acreditación de cónyuges o pareja de hecho legalmente inscritas que formen parte de la unidad familiar.**

- Autorización a la Consejería competente en materia de educación para recabar la información necesaria de los registros administrativos correspondientes.

**8.- Acreditación de menores sometidos a tutela o acogimiento familiar legalmente constituido dentro de la misma unidad familiar.**

- Autorización a la Consejería competente en materia de educación para recabar la información necesaria de la Consejería competente en materia de protección de menores.

001816/2/A02D

ANEXO II

ANEXO VII.a

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

MATRICULA

ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 2408)

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Nº MATRÍCULA: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER			DNI/NIE/NIF:			FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:      NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS DE LA PERSONA QUE OSTENTAN LA GUARDA Y CUSTODIA DEL ALUMNO O ALUMNA			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1: (CON QUIEN CONVIVA EL ALUMNO/A Y TENGA ATRIBUIDA LA GUARDA Y CUSTODIA)		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

3 DATOS DE MATRÍCULA		
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:
CURSO EN EL QUE SE MATRÍCULA: PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: (marcar lo elegido con una X) <input type="checkbox"/> 0 AÑOS <input type="checkbox"/> 1 AÑO <input type="checkbox"/> 2 AÑOS		

4 CUOTA MENSUAL A ABONAR:		
COMEDOR PRIMER CICLO INFANTIL:		
PRECIO MENSUAL: €	BONIFICACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: %	CUOTA MENSUAL A ABONAR €
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA:		
PRECIO MENSUAL: €	BONIFICACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: %	CUOTA MENSUAL A ABONAR €

5 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Mediante el presente documento se comunica expresamente a la persona solicitante la cuota mensual a abonar durante todo el curso, incluido el mes de julio, por los servicios solicitados, salvo posterior comprobación por la Administración de los datos acreditados.	
En _____ a de _____ de _____	
FIRMA DE LA PERSONA GUARDADORA 1	EL/LA DIRECTOR/A (sello del centro educativo)
Fdo.: _____	Fdo.: _____

SR/A DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO EDUCATIVO: \_\_\_\_\_

(Denominación del centro educativo en el que se desea la admisión)

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación y Centros cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla

b) Podrá contactar con el/la Delegado/a de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpo.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpo.ced@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Admisión y matriculación del alumnado de primer ciclo de educación infantil en centros, cuya base jurídica se encuentra en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002899D





ANEXO III

ANEXO VII.b

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

MATRICULA

**CENTROS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS (Código procedimiento: 2408)****PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Nº MATRICULA: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>													
PRIMER APELLIDO:				SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:							
SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER				DNI/NIE/NIF:		FECHA DE NACIMIENTO:							
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:      NOMBRE DE LA VÍA:													
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:						
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:						
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:								
COD. POSTAL: <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>													

<b>2 DATOS DE LA PERSONA QUE OSTENTAN LA GUARDA Y CUSTODIA DEL ALUMNO O ALUMNA</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 1: (CON QUIEN CONVIVA EL ALUMNO/A Y TENGA ATRIBUIDA LA GUARDA Y CUSTODIA)			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA GUARDADORA 2:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

<b>3 DATOS DE MATRÍCULA</b>		
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:	LOCALIDAD:
CURSO EN EL QUE SE MATRICULA: PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: (marcar lo elegido con una X) <input type="checkbox"/> 0 AÑOS <input type="checkbox"/> 1 AÑO <input type="checkbox"/> 2 AÑOS		

<b>4 CUOTA MENSUAL A ABONAR: (Este apartado tiene carácter informativo y está condicionado a la Resolución definitiva de la convocatoria de ayuda a las familias en las que usted participa)</b>			
COMEDOR PRIMER CICLO INFANTIL:			
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (en su caso):	CUOTA MENSUAL A ABONAR (en su caso):	
	%	€	€
SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA:			
PRECIO MENSUAL:	BONIFICACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (en su caso):	CUOTA MENSUAL A ABONAR (en su caso):	
€	%	€	€

<b>5 COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
Mediante el presente documento se comunica expresamente a la persona solicitante que la cuota mensual que le corresponda, una vez que se resuelva la convocatoria de ayuda en la que participa, se abonará durante todo el curso, incluido el mes de julio, por los servicios solicitados.			
En ..... a ..... de ..... de .....			
FIRMA DE LA PERSONA GUARDADORA 1		EL/LA DIRECTOR/A (sello del centro educativo)	
Fdo.:		Fdo.:	

**SR/A DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO EDUCATIVO:**

(Denominación del centro educativo en el que se desea la admisión)

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Planificación y Centros cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla
- b) Podrá contactar con el/la Delegado/a de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Admisión y matriculación del alumnado de primer ciclo de educación infantil en centros, cuya base jurídica se encuentra en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la modificación del Extracto de la Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.*

BDNS: 364867

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Lorena Garrido Serrano.

BDNS: 364867

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 195, de 10 de octubre de 2017, el Extracto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) con identificación 364867, y en el presente Boletín de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 195, de 10.10.2017).

Posteriormente a la publicación de dicha convocatoria se ha dictado la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

Por todo lo anterior procede la modificación del apartado quinto del Extracto de la resolución que se cita, de la siguiente forma:

«Quinto. Importe.

La dotación de esta convocatoria asciende a 18.000.000 € en los términos que se establecen en la Resolución de la convocatoria.»

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 1 de octubre de 2018, por la que se amplía la Orden de 22 de julio de 2011, que publicaba el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, por ejecución de sentencia.*

Por Orden de 10 de septiembre de 2010 (BOJA de 27.9.2010), se nombraron con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y por Orden de 22 de julio de 2011 (BOJA de 16.8.2011), se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas y se les declara apto y no apto en la fase de prácticas, correspondiente al procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010 (BOJA de 6.4.2010).

Contra la citada Orden de 10 de septiembre de 2010, don Santiago Marín Farrona, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, dictó la correspondiente Orden de cumplimiento.

Por otro lado don Santiago Marín Farrona, participó en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 29 de marzo de 2017 (BOJA de 4.04.2017), resultando seleccionado por la especialidad de Flauta Travesera, y tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas, ha sido declarado «apto» en su realización.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 22 de julio de de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en el procedimientos selectivos para ingreso y acceso a cuerpos docentes convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, incluyendo como personal declarado «apto» en la fase de prácticas a don Santiago Marín Farrona, DNI 80063848C, con una puntuación global de 5.5183 en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Flauta Travesera, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, quedando en la propuesta definitiva de aprobados de la mencionada especialidad entre doña Cristina Navarro Martín, DNI 50117809G, con una puntuación de 5.5316 y don Juan Jesús Jiménez Almaraz, DNI 44043649Y, con una puntuación de 5.2604, correspondiente a la convocatoria de procedimientos selectivos de 25 de marzo de 2010, según Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 27 de febrero de 2018, modificada por Resolución

de 23 de marzo de 2018, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de 19 de febrero de 2018 de ejecución de sentencia.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el nombramiento como funcionario de carrera de don Santiago Marín Farrona, una vez que ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Sevilla, 1 de octubre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 9 de octubre de 2018, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.*

Por Orden de 25 de julio de 2017 (BOJA núm 167, de 31.08.2017) se nombraron con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 29 de marzo de 2017.

Comprobada la documentación presentada por el citado personal y concluida la fase de prácticas, procede aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### D I S P O N G O

Primero. Publicar el listado definitivo del personal aspirante, relacionado en el Anexo I de esta Orden, nombrado funcionario en prácticas, según Orden de 25 de julio de 2017, procedentes del procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017, declarándolos aptos en la realización de la fase de prácticas.

Segundo. Autorizar a doña María Cruz Calvo González, con DNI núm. 46823524, a la realización de la fase de prácticas durante curso 2018/2019, por encontrarse en situación de aplazamiento legal ya que por causa de fuerza mayor no ha podido ser evaluada por no haber realizado el periodo mínimo de prácticas, tal y como se establece en la Resolución de 10 de octubre de 2017, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado. El personal en esta situación deberá incorporarse a la fase de prácticas en el curso académico 2018/2019, perdiendo en el caso de la incorporación todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Tercero. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 29 de marzo de 2017 y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como funcionario de carrera del personal reseñado en el Anexo I de esta orden, con efectos de 1 de septiembre de 2018.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2018

**SONIA GAYA SÁNCHEZ**  
Consejera de Educación

## Anexo

## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

## FLAUTA TRAVESERA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(71146955) FERNANDEZ ASTABURUAGA , MARIANA ALEJAJ	18/05/1984	8.3784
(20836381) GIRBA VIDAL , PEDRO	24/04/1981	8.0067
(74696306) MONLEON SANCHEZ , ANTONIO	05/02/1982	7.7168
(23033859) BURGOS ARAGON , ALICIA	03/08/1981	7.5456
(30996643) GUTIERREZ MARTINEZ , ANA MARIA	30/03/1988	7.4343
(74881670) ESCOBAR JIMENO , ALBA	26/11/1984	6.4623
(76884709) AVILA BARRIONUEVO , JOSE LUIS	07/06/1992	6.4354
(47340243) RUANO FERNANDEZ , JULIA	16/12/1991	6.3023
(75114324) REDONDO MILLAN , MANUELA	17/05/1986	6.2274
(05931604) RECUERO ROMERO , LAURA	04/09/1988	6.1100
(X5172771) MANNA , FRANCESCO	29/10/1970	6.0857
(16077516) ESPÍNEIRA PANDELO , GUIOMAR AZUCENA	23/11/1981	5.8824
(70821149) CUERVO JIMENEZ , EDUARDO	20/03/1992	5.7555
(78003190) VAL RODRIGUEZ , GUILLERMO DEL	28/12/1984	5.6797

## GUITARRA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(21682703) RICO CUENCA , JAUME	20/09/1983	9.2810
(05928796) JIMENO BALLESTEROS , CARLOS ELIAS	22/05/1984	8.8393
(48379495) NAVARRO SANCHEZ , JUAN RAMON	23/08/1976	8.4693
(54074559) LANDEIRA SANCHEZ , VICTOR JESUS	24/05/1984	8.3607
(05711476) TIRADO AMADOR , MARIA JOSE	07/02/1992	8.2850
(16591569) CALVO HALLE , ADRIAN MIGUEL	08/11/1979	8.1361
(52562226) MARTINEZ FERNANDEZ , JESUS	14/07/1984	8.1150
(31738376) GONZALEZ MUÑOZ , PEDRO ALBERTO	20/05/1983	8.0995
(75259259) LOPEZ MARQUEZ , ALEJANDRO	29/01/1985	7.9610
(32814051) FRANQUEIRA BARCA , SERGIO	19/07/1981	7.9208
(80152010) RUZ MATA , FRANCISCO JAVIER	21/03/1984	7.8906
(50605844) GUERRERO ARCOS , ANA	18/07/1983	7.8085
(77344233) MUÑOZ PEREZ , ANA	02/09/1987	7.6488
(30961523) CAMACHO SERRANO , FERNANDO	02/05/1986	5.7260

## GUITARRA FLAMENCA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(28738987) CARMONA RODRIGUEZ , FRANCISCO JAVIER	04/12/1975	8.8037
(80147939) GONZALEZ TOLEDANO , LAURA	22/09/1980	8.3461
(30960399) CASTILLO GARCIA , ELENA	25/01/1980	7.9123
(74933522) TORRES MELENDEZ , ALBERTO	13/02/1985	7.9049
(77328199) PEREZ SERRANO , LUIS VICTOR	31/05/1979	7.7478
(78037495) LOPEZ FERNANDEZ , ANTONIO LUIS	09/02/1979	7.6988
(30970741) MUÑOZ CARNAGO , GABRIEL	05/03/1983	7.6041
(76148737) MARTINEZ BLANQUE , JUAN MANUEL	13/09/1980	7.5260
(26239403) GUTIERREZ RODRIGUEZ , JUAN JOSE	10/05/1981	7.4707
(50603267) ZARRIAS ESTRADA , JESUS	16/06/1980	7.3721
(30952150) EXPOSITO SANCHEZ , GABRIEL	19/07/1980	7.0474
(48814886) HERRERA MORUNO , MANUEL	15/06/1976	7.0265
(44780039) PRIETO GAJARDO , VIRGINIO	26/10/1986	6.7224
(74855579) BOSCH FREIRE , FABIO	15/11/1980	6.6784
(28647608) CAMPOS SAA , JUAN	30/07/1981	6.5817
(30956389) FERNANDEZ ANTOLI , JOSE LUIS	22/06/1983	5.0488
(X6045162) SCIONTI , IAN MILES	07/09/1981	4.9728
(70584036) JIMENEZ VILLALTA , JOSE TOMAS	26/01/1988	4.6337

## PERCUSIÓN

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(28756521) CANSINO PEREZ , CARLOS	03/11/1980	8.4475
(26234490) CASAS GARCIA , JOSE MANUEL	17/01/1982	8.1548
(24375401) FONTSTAD FONTSTAD , NEUS	25/03/1982	8.0365
(30226909) GARCIA NAVARRO , EUGENIO	24/04/1984	7.9942
(78686026) PEREZ FUENTES , JUAN FRANCISCO	28/08/1980	7.8190

## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

## PERCUSIÓN

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(09023337) CALLE DE LA CALLE , RODRIGO DE LA	27/10/1981	7.5569
(28626515) SUAREZ RELINQUE , ALEJANDRO	04/08/1976	7.4911
(15413798) MARTIN HERNANDEZ , LUIS VICENTE	26/02/1991	6.7626
(30992247) ROMERO AVILA , FRANCISCO JESUS	28/06/1990	6.6432
(17463141) JURADO GARCIA , ALVARO	24/04/1994	5.7782

## PIANO

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(74880855) LARA MORAL , LAURA	11/10/1984	9.7566
(74937710) ROMERO ARRABAL , ESTRELLA MARIA	25/03/1987	9.0431
(78566767) DOMINGUEZ DE LEON , OLGA	07/03/1982	8.9599
(50197801) TELLO SANCHEZ , ISAAC	14/07/1973	8.8477
(45715450) SANCHEZ CAMACHO , MARIA NIEVES	19/06/1985	8.8374
(48812064) CAMACHO CORREDERA , JESUS JAVIER	17/08/1983	8.7938
(30996622) MORENO SANZ , LUCIA ARACELI	20/08/1988	8.5856
(77326602) ROMERO RAMIREZ , JUAN MANUEL	31/10/1978	8.5244
(76147522) GOMEZ POLO , JUAN MANUEL	12/10/1979	8.4958
(26807338) GARCIA MORENO , DAVID	17/05/1983	8.4448
(74850945) CUENCA ANTON , MARIA DEL PILAR	27/11/1983	8.4210
(30950539) FORCADA FOGUER , CARLOS MIGUEL	08/08/1978	8.2382
(75147795) JIMENEZ RODRIGUEZ , EVA MARIA	04/10/1983	8.2320
(44612445) SANCHEZ BARANGUA , CARLOS ANDRES	01/02/1974	8.2252
(76625099) SANCHEZ MUÑOZ , SALVADOR JESUS	02/07/1989	8.2188
(71524262) SANCHEZ FERNANDEZ , ANA	11/04/1988	8.1440
(74676702) VELASCO ROSAS , SARA	10/06/1980	8.0968
(26974262) JURADO PEREZ , OLGA	31/10/1984	8.0812
(31731125) PANS MOLINA , ROCIO	15/04/1983	8.0629
(06255252) SERRANO VILLALBA , BESANA	23/02/1981	8.0594
(75111078) MUÑOZ GARCIA , MANUEL ANGEL	18/07/1984	7.9895
(50610919) ESCALERA GARCIA , ANTONIO ANGEL	21/02/1987	7.9729
(44589112) PADIAL GARRIDO , CRISTINA ALBA	11/11/1983	7.9683
(30968846) BAEZ CERVANTES , SANTIAGO JOSE	03/12/1982	7.9591
(74935485) ROMERO ARRABAL , MARIA DE LAS NIEVES	02/04/1984	7.9462
(30956105) ARCOS ORDOÑEZ , ANA	23/11/1984	7.9459
(77339208) CRUZ CHAMORRO , NURIA	16/04/1984	7.9033
(48874730) ALBALA CRUZ , LAURA MARIA	15/12/1980	7.8506
(77346719) ARROYO CHICA , MARIA	25/07/1983	7.8368
(53367059) REQUENA GUERRA , SARA	16/12/1984	7.7955
(74917054) BARON JIMENEZ , ANA MARIA	17/02/1983	7.7046
(14308534) GIL GARRIDO , ELISA	09/05/1980	7.6207
(45715645) MARTIN GUTIERREZ , CARLOS	19/07/1984	7.6173
(26243931) BARRAGAN COBO , ANA MARIA	07/04/1990	7.5841
(44592952) GARCIA MOLERO , MARIA TERESA	15/02/1983	7.5679
(75558357) RODRIGUEZ DIAZ , DANIEL	17/02/1985	7.5526
(48533515) CALABUIG SANTAMARIA , EMILIO	17/08/1982	7.5481
(28770543) RAMIREZ ROMERO , BLANCA	02/02/1976	7.4806
(34898543) VILLA BALSEIRO , ANA BELEN	20/04/1976	7.4376
(29795993) GARCIA GOMEZ , JAVIER	25/03/1980	7.4082
(75160797) SANCHEZ PEÑA , CRISTOFER	27/06/1985	7.4030
(74840503) GOMEZ GAVILAN , MARIA ROCIO	23/12/1981	7.3877
(76658826) PRIETO HITA , PABLO	07/11/1991	7.3722
(28761922) SANCHEZ RODRIGUEZ , DAVID	14/08/1976	7.3625
(10907898) SUAREZ RODRIGUEZ DE TRIO , BEATRIZ ISAB	09/01/1974	7.3489
(26236921) GAMEZ OLIVARES , DANIEL	21/11/1982	7.3479
(78689295) VARELA PANCORBO , FRANCISCO	13/09/1982	7.3211
(75263114) GONZALEZ RUIZ , CRISTINA	21/09/1982	7.3129
(44455691) GONZALEZ CASASNOVAS , DAVID	08/09/1988	7.2466
(45678981) GOICOECHEA LASALA , AMAYA	02/10/1982	7.2299
(48962594) BARAJAS ALOT , ESTEBAN	03/10/1979	7.2296
(74882378) GALVAN MONTERO , MARIA ISABEL	05/02/1984	7.1970



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

## PIANO

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(32074456) LOPEZ GARCIA , CRISTINA	04/04/1992	7.0789
(15473174) FERNANDEZ SEGURA , GONZALO	01/02/1990	7.0788
(77199909) MARTIN GONZALEZ , MARIA DEL PILAR	04/10/1994	7.0398
(75558170) DIAZ GONZALEZ , DANIEL	20/09/1983	7.0317
(50954790) RODRIGUEZ GUTIERREZ , FELIX	13/09/1968	6.9693
(74946158) CARO CARO , JUAN ANTONIO	19/11/1991	6.9266
(77136180) MOLINA MORENO , FRANCISCO NICOLAS	15/09/1992	6.8415
(48858831) GONZALEZ CABALLOS SANJUAN , HUBERTO	31/10/1978	6.8220
(53709833) ACEBO GALLEGU , MIGUEL ANGEL	11/09/1984	6.7661
(76423635) SEGURA TORRES , PABLO	15/05/1987	6.6932
(48808150) GONZALO MARQUEZ , JULIA	13/01/1980	6.6482
(72173636) GARRIDO LABRADA , ERNESTO	03/11/1991	6.5994
(74883488) RIVEROS VERA , JOSE DAVID	31/01/1985	6.5893
(45807606) MENDOZA FERNANDEZ , SONIA	24/01/1986	6.5815
(44591763) TORNERO MESSA , MARIA MILAGROS	23/07/1983	6.5631
(44360202) SANZ RIOBOO , JULIAN	20/04/1988	6.0974
(76868003) SANCHEZ REBOLLIDO , ESTEFANIA	18/10/1982	5.9253
(47465638) FERRERO GUTIERREZ , CARLOS	28/07/1990	5.3214

## SAXOFÓN

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(45282956) SANZ LOPEZ , SIGRID	05/12/1982	8.0295
(72883254) FERNANDEZ CALONGE , FERNANDO	30/06/1979	7.7512
(06273580) ARINERO LUCENDO , ANA BELEN	07/01/1987	7.7230
(71553797) RODRIGUEZ PALACIO , GUILLERMO	09/06/1983	7.6492
(14329536) PORTILLO SOSA , JOSE MARIA	23/11/1983	7.1936
(48955802) NUÑEZ GONZALEZ , JESUS	23/08/1983	7.1616
(15454639) SAEZ MIRANDA , JUAN DIEGO	22/01/1993	6.9060
(78689890) FERNANDEZ MENA , IRENE	10/11/1988	6.8471
(23020397) GARCIA JIMENEZ , JOSE LUIS	29/08/1977	6.6402
(77336112) OLMO FERNANDEZ , JOSE RAMON	15/02/1986	6.4990
(05694842) FUENTES ALHAMBRA , JOSE ANTONIO	03/06/1985	6.1314
(49072907) FLOR GARCIA , DAVID	30/07/1992	5.9973
(26241560) ALDEHUELA ROMERO , JUAN ANTONIO	17/05/1986	5.9411
(48553974) RUIZ VEGARA , JUAN ANTONIO	04/05/1992	5.6389
(70246833) GARCIA JORGE , ANTONIO	15/01/1988	5.4288

## TROMBÓN

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(74871086) FERNANDEZ GALLEGU , MOISES	26/04/1984	7.5491
(26248721) ESTUDILLO RAMON , JAVIER BASILIO	11/10/1989	7.4627
(75869829) VALDERAS GARCIA , JOSE MANUEL	25/01/1979	7.1314
(26742941) COLAS PARRILLA , JUAN	30/05/1974	6.3789
(77327284) MARTINEZ ROMAN , JUAN JOSE	07/07/1978	4.8224

## VIOLA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(30972545) MOHEDO PEREZ , MARIA ESPERANZA	06/07/1983	8.8018
(71118300) GUERRA MATILLA , ESTEFANIA	20/04/1978	8.7819
(72803397) FERNANDEZ MOLINA , MARIA	04/12/1991	8.4071
(47288167) SANTIAGO MORALES , ELENA	15/06/1986	8.1222
(50315811) TARDAJOS AYLLON , IRENE	18/01/1989	8.0323
(30994024) MIRANDA GALVEZ , SILVIA CATALINA	20/02/1993	7.6275
(48929879) TRAVE GONZALEZ , PABLO	09/11/1983	7.6044
(36115466) GONZALEZ COMESAÑA , MARIA	01/05/1984	7.5364
(45317753) ROLIN DOMINGUEZ , CLAUDIA	09/04/1988	7.3142
(50750584) SANZ SANTOS , MARIA MARTINA	18/11/1982	6.9658
(75255815) GARCIA OLIVER , CLARA	12/06/1981	6.4280
(52447010) VALLEJO MURO , SERGIO	30/06/1982	6.2546
(44591245) MARIN ROBLES , EUGENIO	06/01/1987	6.0320

## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

## VIOLA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(09026797) ROPERU ENCABO , MARIA	04/06/1982	5.8265
(76628084) CERVERA ARAGON , PILAR	27/11/1993	5.3136

## VIOLÍN

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(76422589) RAYA CASTELLANO , JUAN SALVADOR	23/03/1988	9.2131
(77345363) RUBIA PLIEGU , OMAR GONZALO	27/01/1985	8.8330
(53683427) GIL DE GALVEZ , JOSE MANUEL	04/02/1979	8.0789
(45886679) CAMPOS ZALDIERNAS , SALVADOR	19/08/1989	7.9853
(74223758) NAVARRO SANCHEZ , PABLO JOSE	24/09/1979	7.9107
(20022888) VARON CIUDAD , MARIA DEL MAR	17/12/1976	7.5422
(48325740) BERENGUER DOMENECH , ELENA	04/11/1982	7.5295
(75969913) ABALOS RUIZ , IGNACIO	06/04/1987	7.4880
(44883825) PASCUAL LEON , FERNANDO	07/07/1988	7.2784
(47518239) LU SUN , JORGE YI	28/11/1984	7.0212
(44266624) MOLINA PEREZ , JESUS	25/05/1984	7.0123
(76028832) GARCIA MOLINA , CARLA VICTORIA	22/06/1989	6.8824
(30959702) ALCALDE HERRADOR , CANDIDA MARIA	21/04/1983	6.7670
(X7142414) ANDREWS , ALAN	08/05/1973	6.7630
(28758848) AMBROSIO MONTEJO , ALVARO	01/01/1987	6.4246

## DANZA CONTEMPORANEA

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(74854391) ALMAHANO MARTIN , LOURDES	13/06/1984	8.1603
(44044900) TORREJON ESPINOSA , RAQUEL MARIA	14/11/1976	7.4448
(52117582) HUETOS IZQUIERDO , ALBERTO	24/08/1973	7.3820
(48805797) TORO SANCHEZ BLANCO , MARTA	28/01/1974	7.2180
(26811262) ESTEBANEZ CAMPOS , NURIA	15/12/1984	7.1918

## LENGUAJE MUSICAL

## Turno General y Reserva de Discapacidad

Apellidos y nombre	F.Nacim.	Global
(75268137) GARCIA GALLURT , ANGELES	24/07/1983	8.5921
(25349533) ORTEGA ROSA , LAURA	27/05/1990	8.2585
(45741133) DELGADO SANCHEZ , ROCIO JULIA	22/03/1985	7.9123
(37388873) MANZANO RAMOS , JUAN FRANCISCO	15/04/1982	7.8322
(45845115) TABOADA ESPÍÑO , CRISTINA	30/09/1987	7.7532
(48883355) SOTELO VIZCAINO , ANTONIO ALBERTO	23/12/1978	7.6770
(74884891) RUIZ BARCO , MARIA DOLORES	13/10/1986	7.6289
(31732164) ALGABA VALERA , CARMEN INES	07/07/1985	7.4048
(44363265) POMARES SANCHEZ , ELENA	13/03/1978	7.3490
(44041192) OLMO DOMINGUEZ , SUSANA	04/08/1975	7.2671
(48898781) BARBERA GUARDO , MARIA DEL CARMEN	23/07/1980	6.9972
(34815424) MAIQUEZ BERMEJO , MARIA ISABEL	20/03/1974	6.5345
(20077079) BEAS COBO , MARIA DOLORES	26/03/1989	6.3726
(77326826) DIAZ DEL MORAL , BELEN	10/12/1982	6.2102
(50606654) CABEZAS BORREGO , ALBERTO	01/11/1985	5.6516

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo a esta resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 13 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 182, de 19 de septiembre), a la funcionaria cuyos datos figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- El Consejero, P.D. (Orden de 14.4.2016, BOJA núm. 75, 21 de abril), el Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.710.772-X.

Primer apellido: Jambrina.

Segundo apellido: Velasco.

Nombre: María Ángeles.

Puesto de trabajo adjudicado: Jf. Secretaría del Consejero.

Código: 1577010.

Consejería u Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría del Consejero.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo a esta resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 13 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 182, de 19 de septiembre), a la funcionaria cuyos datos figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- El Consejero, P.D. (Orden de 14.4.2016, BOJA núm. 75, de 21 de abril), el Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.788.796-H.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: María Esperanza.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Consejero.

Código: 1577110.

Consejería u Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Secretaria del Consejero.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de mayo de 2018 (BOE de 12 de junio de 2018), y una vez acreditados por los interesados los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

José Antonio Sánchez Alcázar, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (plaza núm. DF000363).

María del Pilar Paneque Salgado, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (plaza núm. DF000366).

Diego Romero de Ávila Torrijos, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza núm. DF000357).

Guillermo López Lluch, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (plaza núm. DF000362).

Manuel Herrero Sánchez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (plaza núm. DF000367).

Enrique Martín Criado, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología (plaza núm. DF000369).

José Ignacio García Pérez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza núm. DF000358).

José Antonio Sánchez Medina, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública (plaza núm. DF000351).

María Serrano Fernández, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza núm. DF000353).

Bernardo Jesús Perriñán Gómez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Romano», adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza núm. DF000354).

María Jesús Oliveras López, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Nutrición y Bromatología», adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (plaza núm. DF000372).

María del Carmen Lima Díaz, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza núm. DF000383).

María de los Ángeles Conde Parrilla, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología y Traducción (plaza núm. DF000387).

Juan Miguel Cuartero Otal, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Alemana», adscrita al Departamento de Filología y Traducción (plaza núm. DF000386).

María Esther Carrizosa Prieto, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza núm. DF000378).

José Cepedello Boiso, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho», adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza núm. DF000382).

Francisco Eduardo Narbona Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Botánica», adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (plaza núm. DF000370).

Alfonso Ybarra Bores, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado», adscrita al Departamento de Derecho Privado (plaza núm. DF000377).

Patrick Jacques Merklng, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (plaza núm. DF000389).

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de septiembre de 2018.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto a Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Adjunto a Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, por dicha entidad se han aprobado las bases de la convocatoria y se ha acordado asimismo su convocatoria mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la entidad en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Adjunto a Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las características que a continuación se indican:

- a) Corporación: Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- b) Denominación y clase del puesto: Adjunto a Tesorería.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 55.423,42 euros anuales.
- f) Requisitos para su desempeño: Subescala Intervención-Tesorería, categoría entrada o superior.

Requisitos de los aspirantes.

- Será requisito indispensable para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto de trabajo en caso de ser nombrado, el de ostentar la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada o superior.



- No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 36.2 del mencionado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

#### Solicitudes.

Los interesados en participar en la convocatoria presentarán sus solicitudes, junto con la documentación que debe acompañar las mismas, al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, sito en calle Pacífico, número 54, C.P. 29004, de Málaga, o en la oficina de Correos.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto al de Diputación Provincial de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante e-mail al correo electrónico [secretariageneraldiputacion@malaga.es](mailto:secretariageneraldiputacion@malaga.es) o al fax número 952 133 755.

En la solicitud se expresará que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, y deberá ir acompañada de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y de una relación detallada de todos los méritos que se invocan, junto con la documentación acreditativa de los mismos.

#### Méritos.

Experiencia profesional, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio en puestos de trabajo de la Subescala de Intervención-Tesorería, títulos académicos que se poseen, estudios, cursos realizados, sí como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto por parte de los aspirantes; que tengan una relación directa con las funciones reservadas contempladas en el artículo 5 del Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Serán objeto de especial consideración y valoración, por parte del Tribunal constituido al efecto, la experiencia profesional de los candidatos en el desempeño de forma ininterrumpida por período no inferior a dos años, de puestos de trabajo de Tesorero/a titular o de colaborador/a mismo o la misma, como Tesorero/a Adjunto/a, en Entidades Locales u Organismos Autónomos dependientes de las mismas, que no tuvieran delegadas, total o parcialmente, las facultades relativas a la gestión recaudatoria de sus tributos y otros ingresos de Derecho público, en la Agencia estatal de Administración Tributaria, o en la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, en otras Entidades Locales en cuyo territorio este integrada, subsumibles en las funciones reservadas contempladas en el artículo 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Así como la experiencia profesional de los candidatos en puestos de trabajo de TAG (jurídico), Subgrupo A1, de la Escala de Administración General, cuya responsabilidad principal se circunscriba al desarrollo o control de la gestión y/o recaudación de tributos y otros ingresos de Derecho público, de la Entidad Local correspondiente u Organismo autónomo dependiente de la misma. Ponderada en función del importe total anual de los derechos reconocidos y recaudación líquida del Capítulo 3 del estado de Ingresos, de la liquidación del Presupuesto del ejercicio o ejercicios correspondientes, de la respectiva Entidad Local u Organismo Autónomo, y, en su caso, cuando se trate de organismos Autónomos cuyo objeto estatutario principal sea de similar naturaleza al de la Agencia Pública Administrativa Local de la Excm. Diputación Provincial de Málaga «Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial», en función del importe total anual de los ingresos por gestión de recursos de otros entes públicos, de cada uno de los respectivos ejercicios del periodo objeto de consideración y valoración.



Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo serán valorados por el Tribunal aquellos méritos obtenidos hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, que se hayan relacionado en la solicitud de participación y se hayan acreditado documentalmente.

No serán objeto de consideración los títulos, diplomas o certificaciones que no especifiquen la duración de la actividad formativa en calidad de docente o profesor en hora, así como los correspondientes a actividades formativas que no estén homologadas por el Instituto nacional de Administración Pública o el Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Acreditación de los méritos.**

La Experiencia profesional se acreditará mediante el certificado firmado electrónicamente, susceptible de validación, u original o compulsado del mismo, del correspondiente Ayuntamiento o Diputación Provincial, expedido por el Secretario y visado por el Alcalde o Concejal Delegado en el caso de Ayuntamiento y Presidente o Diputado Delegado en el caso de Diputación Provincial, en el que consten todos los extremos que han de ser tenidos en cuenta para la valoración.

La formación y perfeccionamiento se acreditará mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del diploma, título o certificación de la participación en la actividad formativa como discente o docente, expedida por el centro u órgano correspondiente.

También podrán acreditar ambas mediante la presentación de Certificación de Servicios firmada electrónicamente, susceptible de validación, expedida por el órgano competente del Ministerio de hacienda y Función Pública.

Las ponencias y publicaciones, se acreditarán mediante la presentación de los documentos originales o copias autenticadas que los justifiquen adecuadamente.

**Tribunal evaluador.**

El Tribunal será técnico en consonancia con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, y estará formado por:

Presidente del Tribunal: D. Juan Antonio Aybar Redondo, titular de la Tesorería de la D.P. Málaga.

Presidenta Suplente: D.<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide, Tesorera del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Vocal 1.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> Alicia E. García Avilés. Titular de la Secretaría de la D.P. Málaga.

Vocal 2.<sup>º</sup>: D. Jorge Martínez Rodríguez. Titular de la Intervención de la D.P. Málaga.

Vocal Suplente 1.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Ardanaz Prieto, Secretaria Adjunta de la D.P. Málaga.

Vocal Suplente 2.<sup>º</sup>: D. Diego Aguilar Piñero, Interventor Adjunto de la D.P. Málaga.

Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, don José Antonio Tomás Maestra, Secretario-Interventor de la D.P. Málaga, y, en su caso, como suplente, don Juan Francisco Sánchez González, Secretario-Interventor de la D.P. de Málaga.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en los mismos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurra alguna de aquellas circunstancias.

**Resolución de la convocatoria.**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de un mes, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Presidente de la Corporación, tras la valoración del Tribunal evaluador, previa constatación de los requisitos exigidos en las presentes Bases, resolverá a favor del candidato/a que considere más idóneo. Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos

y especificaciones exigidos en la convocatoria, a la observancia del procedimiento debido y a la competencia para proceder al nombramiento en cuestión.

De dicho acuerdo, se dará cuenta a los órganos colegiados de la Diputación provincial de Málaga, a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para la anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Plazo posesorio.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si el candidato/a seleccionado viniera desempeñando su anterior puesto de trabajo en la localidad de Málaga, o de un mes, si se trata de primer destino o de puesto de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del estado. Si comportará el reingreso al servicio activo, el plazo deberá computarse desde dicha publicación.

Regulación supletoria.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, el real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, así como la restante normativa en materia de Función Pública Local, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- El Director General (P.O. de 18.9.2015), Juan Manuel Fernández Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención Provincial, Málaga.

Denominación del puesto: Interventor Provincial.

Código: 12885110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.730,96 €.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Intervención.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A1.2019).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 19 de octubre de 2018, a las 9:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria de 9 de enero de 2017, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar

documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			
								RFIDP	EUROS					

CONVOCATORIA: C.S.F. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

3295210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AL P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 X----- 5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1



### ANEXO 1

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: C.S.F. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

9601410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC  
9601410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO

AL P-A12 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X-XX- 8.736,12  
AL P-A12 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X---- 5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 2



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características

CONVOCATORIA: C.S.F. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9512110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 X----- 5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
						Grupo	Cuerpo	RFIDP	EUROS				

CONVOCATORIA: C.S.F. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA CORDOBA

11454410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 22 X---- 5.332,20

ADS. FON. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		
						Grupo	Cuerpo	RFPD	EUROS				

CONVOCATORIA: C.S.F. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

8898810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 22 X---- 5.332,20  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SERVICIOS SOCIALES

11446210 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 22 X---- 5.332,20  
S.G. SERVICIOS SOCIALES

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 3**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	Gr u p o	C u e r p o	Exp	

CONVOCATORIA: C.S.F. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

13180610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.332,20
9219710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 2



### ANEXO 1

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.S.F. INFORMÁTICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: ..... DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

9793010 TITULADO SUPERIOR: ..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELÉC. 22 X---- 5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1  
 PLAZAS TOTALES: 11





ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

<b>2 CONVOCATORIA</b>			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

<b>4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO</b>	
<b>4.1</b>	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
<b>4.2</b>	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro ....., en la Oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la DG. RR.HH. y F.P. con fecha .....	
<b>4.3</b>	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro ..... en la oficina de correos ..... con fecha ..... o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	

<b>5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:</b>	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

## 7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

## ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

## CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824D



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**  
(Código procedimiento: 1551)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>				
<b>1.1 Datos de la persona solicitante</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>	
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es">dpd.chap@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>



002824/A02D



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía (A2.2012).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 19 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 9 de enero de 2017, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente Resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar

documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.



### ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.T. GRADO MEDIO INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

9207410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 1B X---- 4.983,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1



### ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.T. GRADO MEDIO INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

8898210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X----- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

8898410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X----- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA. INSTRUMENTAL: 3**

### ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.T. GRADO MEDIO INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8897810 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F PC,SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM. 1B X----- 4.983,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 4



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s		
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	R F I D P		E U R O S	E x p

CONVOCATORIA: C.T. GRADO MEDIO INFORMATICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

11042510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 4.983,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

### ANEXO 1

Código	Denominación	N.º de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.T. GRADO MEDIO INFORMATICA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

10038810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC. 1B X----- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ENT. INSTRUMENTAL: 1**  
**PLAZAS TOTALES: 10**



## ANEXO II

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

## PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

## SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

## 4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

**4.1** Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.

**4.2** Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro ..... en la Oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....

**4.3** Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro ..... en la oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....

## 5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O**6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

**7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 0 4 5 2 7**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824D





ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**  
(Código procedimiento: 1551)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>				
<b>1.1 Datos de la persona solicitante</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>	
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 0 4 5 2 7**

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a)	El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b)	Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es">dpd.chap@juntadeandalucia.es</a>
c)	Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d)	Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>	



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A2.1200).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 238, de 14 de diciembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas a continuación:

23 de octubre de 2018 9,30 h	Del núm. 1 Serrano Virilan, Hugo Alberto con DNI 77.823.329-T al núm. 15 Galindo Gómez, Esther con DNI 47.538.175-G
23 de octubre de 2018 12,00 h	Del núm. 16 García Naz, María Isabel con DNI 48.821.569-K al núm. 30 Toledo Vélez, Paula de con DNI 30.244.761-Z.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado cuatro de la base octava de la Resolución de convocatoria de 7 de diciembre de 2016, así como de la petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad, dado que no se ha solicitado, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, ninguna adaptación de los puestos de trabajo. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de

carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), La Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C GESTION ACTIVA ESP GEST FINANCIERA

CONSEJERIA / ENT: INSTRUMENTAL.-PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. ALMERIA ALMERIA  
 144910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA HUELVA  
 12250010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA MÁLAGA  
 12251710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA  
 522110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA

190010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72  
 12250510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 6**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C GESTION ACTIVA ESP GEST FINANCIERA

CONSEJERIA/ ENT: INSTRUMENTAL-ECONOMIA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA SEVILLA

430310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.FONDOS EUROPEOS

CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA

140910 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO..... D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA

1842310 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 7**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a c c e s o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: C GESTION ACTIVA ESP GEST FINANCIERA

CONSEJERIA / ENT: INSTRUMENTAL-CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

422010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA

9087510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CÁDIZ

9088610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

9086710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAÉN

9091610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO SEVILLA

9091110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 9**



ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C GESTION ACTIVA ESP GEST FINANCIERA

CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2055510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ

809110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

826110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA. INSTRUMENTAL: 3**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C GESTION ACTIVA ESP GEST FINANCIERA

CONSEJERIA / ENT: INSTRUMENTAL-EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

709310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO 22 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.993,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n. o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r i a P r o f. R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C GESTION ACTIVA ESP GEST FINANCIERA

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL-EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

..... CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
 ..... 13181110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC/SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO

..... CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA  
 ..... 13091610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC/SO A2 P-A212 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 3**



### ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r i a P r o f. R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C GESTION ACTIVA ESP GEST FINANCIERA

CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ

8487310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO 22 P-4212 ADM. PÚBLICA 18 X- - - 4.993,72  
 HACIENDA PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ ENT. INSTRUMENTAL: 1  
 PLAZAS TOTALES: 30



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
<b>4.1</b>	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
<b>4.2</b>	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro ....., en la Oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	
<b>4.3</b>	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro ..... en la oficina de correos ..... con fecha ..... o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

## 7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

## ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

## CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dgd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dgd.chap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824D





ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**  
(Código procedimiento: 1551)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>				
<b>1.1</b>	<b>Datos de la persona solicitante</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	

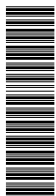
<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es">dpd.chap@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>



002824/A02D



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía (A1.2015).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de enero de 2017 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia fue delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, figura en la relación definitiva de aprobados.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 22 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 9 de enero de 2017, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II y declaración jurada o promesa que se publica como Anexo II-A de la presente Resolución, debidamente firmados y cumplimentados.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía.

3. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal

de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	A r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.S.F. PEDAGOGIA

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

1601510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.332,20 PEDAGOGIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

2116110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.332,20 LDO. PSICOLOGIA  
PEDAGOGIA  
SOCILOGIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

1612710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.332,20 LDO. PSICOLOGIA  
PEDAGOGIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 3**

**PLAZAS TOTALES: 3**



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro ....., en la Oficina de correos ..... con fecha ....., o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro ..... en la oficina de correos ..... con fecha ..... o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha .....	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O**6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

**7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.chap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824D





ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAP  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**  
(Código procedimiento: 1551)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<b>1.1</b>	<b>Datos de la persona solicitante</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

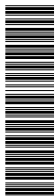
<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA</b>
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	5	2	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.chap@juntadeandalucia.es">dpd.chap@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>



002824/A02D



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme

a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión de Recursos Humanos.  
Código: 1127710.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: (AX).

Características esenciales:  
Grupo: A1/A2.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Área relacional: Ordenación Educativa.  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/€: XXXX- 16.811,88.

Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:

Otras características:  
Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Corrección de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (BOJA núm. 192, de 3.10.2018).*

Advertido error en el Anexo III, Baremo de Méritos, apartado 1. Experiencia docente previa, columna de Valoración, de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (BOJA núm. 192, de 3.10.2018), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: Máximo 3 años.

debe decir: Hasta 10 puntos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Trabajador/a Social, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

La Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Trabajador/a Social, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre de 2018), contiene en su Anexo III la designación de los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas. Existiendo causas que imposibilitan la actuación de alguno de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición del Tribunal Calificador de Trabajador/a Social, con motivo de la sustitución de doña Urbina Aguilar Raposo, al existir causas que imposibilitan su actuación como Vocal titular.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición del Tribunal Calificador referido, incorporando las modificaciones indicadas en el punto primero.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

## TRIBUNALES CALIFICADORES

## TRABAJADOR/A SOCIAL

DESIGNACIÓN	TITULARES		DESIGNACIÓN	SUPLENTE	
	NOMBRE	APELLIDOS		NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ANTONIO	GONZALEZ PINTO	PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	AINHOA ARANZAZU	MARTINEZ PEREZ	SECRETARIO/A	ANTONIO	RODRIGUEZ MORENO
VOCAL	LOURDES	YREZABAL GARCIA DE LA TORRE	VOCAL	ANTONIA	NAHARRO HERNANDEZ
VOCAL	MARIA TERESA	VILLALUENGA DE LA CRUZ	VOCAL	MANUEL	DIAZ CHACON
VOCAL	INMACULADA	JURADO ARGÜET	VOCAL	CRISTINA	RAMOS PRO

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Trabajador/a Social, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

La Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Trabajador/a Social, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 188, de 27 de septiembre de 2018), contiene en su Anexo III la designación de los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas. Existiendo causas que imposibilitan la actuación de alguno de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición del Tribunal Calificador de Trabajador/a Social, con motivo de la sustitución de doña Urbina Aguilar Raposo, al existir causas que imposibilitan su actuación como Vocal titular.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición del Tribunal Calificador referido, incorporando las modificaciones indicadas en el punto primero.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

## TRIBUNALES CALIFICADORES

## TRABAJADOR/A SOCIAL

DESIGNACIÓN	TITULARES		DESIGNACIÓN	SUPLENTE	
	NOMBRE	APELLIDOS		NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ANTONIO	GONZALEZ PINTO	PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA
SECRETARIO/A	AINHOA ARANZAZU	MARTINEZ PEREZ	SECRETARIO/A	ANTONIO	RODRIGUEZ MORENO
VOCAL	LOURDES	YREZABAL GARCIA DE LA TORRE	VOCAL	ANTONIA	NAHARRO HERNANDEZ
VOCAL	MARIA TERESA	VILLALUENGA DE LA CRUZ	VOCAL	MANUEL	DIAZ CHACON
VOCAL	INMACULADA	JURADO ARGÜET	VOCAL	CRISTINA	RAMOS PRO



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIAFISI
Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria.	Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2019	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAFHASCST-18-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 11 de octubre de 2018.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria y Medicina Nuclear convocadas mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2016, se anuncian la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición (BOJA núm. 199, de 15.10.2018).*

Advertido error material en el apartado tercero del Resuelve de la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria y Medicina Nuclear convocadas mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2016, se anuncian la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199 de 15 de octubre de 2018, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el apartado tercero del Resuelve (página 228, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199).

Donde dice:

Tercero. (...)

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 21 de octubre de 2018, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes: Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia, s/n, de Sevilla).

(...)

Debe decir:

Tercero. (...)

- La fase de oposición por el sistema de acceso libre de Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, consistente en la realización de las dos pruebas previstas en la base 1.1 de la convocatoria, se celebrará en Sevilla el día 21 de octubre de 2018, a las 8:00 horas, en las siguientes sedes: Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Universitario Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia, s/n, de Sevilla) y Facultad de Turismo y Finanzas (Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, de Sevilla)

(...)

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 194, de 5.10.2018).*

Advertido error en la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 194, de 5 de octubre de 2018), se procede a su subsanación con la publicación de un nuevo Anexo I que sustituye al anterior.

#### ANEXO I

#### TRIBUNALES CALIFICADORES

#### ADMINISTRATIVO/A

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR	PRESIDENTE/A	FERNANDO	GILABERT VEGA
SECRETARIO/A	MANUELA	RUBIO PEREZ	SECRETARIO/A	AGUSTIN	CORTES BENAVIDES
VOCAL	M ANGELES	GARCIA JULIA	VOCAL	ASUNCION	JURADO AMOR
VOCAL	PEDRO ANTONIO	LOPEZ CABELLO	VOCAL	ANTONIO JESUS	ARRIBAS RUIZ
VOCAL	LAURA	LOPEZ DE LA MANO	VOCAL	M DOLORES	ESPINOSA MERINO
VOCAL	FRANCISCO	GIRALDEZ JIMENEZ	VOCAL	IRENE	SANCHEZ LEON

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 194, de 5.10.2018).*

Advertido error en la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 194, de 5 de octubre de 2018), se procede a su subsanación con la publicación de un nuevo Anexo I que sustituye al anterior.

#### ANEXO I

#### TRIBUNALES CALIFICADORES

#### ADMINISTRATIVO/A

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR	PRESIDENTE/A	FERNANDO	GILBERT VEGA
SECRETARIO/A	MANUELA	RUBIO PEREZ	SECRETARIO/A	AGUSTIN	CORTES BENAVIDES
VOCAL	M ANGELES	GARCIA JULIA	VOCAL	ASUNCION	JURADO AMOR
VOCAL	LAURA	LOPEZ DE LA MANO	VOCAL	M DOLORES	ESPINOSA MERINO
VOCAL	FRANCISCO	GIRALDEZ JIMENEZ	VOCAL	IRENE	SANCHEZ LEON

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I), por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 147, de 31.7.2018).*

Advertidos errores en la citada Resolución de 25 de julio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 147, de 31 de julio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 94, donde dice:

5. Tribunales Calificadores.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

5. Tribunales Calificadores.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la página 101, Anexo III, Programa, Bloque I: Parte General, donde dice:

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen jurídico. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por Decreto-Ley 4/2015, de 27 de agosto.

Tema 8. V Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía.

Debe decir:

Tema 7. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen jurídico. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo.

Tema 8. IV Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición (BOJA núm. 199, de 15.10.2018).*

Advertido error en la citada Resolución de 8 de octubre de 2018, publicada en el BOJA número 199, de 15 de octubre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido de admitir definitivamente a las citadas pruebas selectivas los siguientes aspirantes excluidos por error: Alba Gómez, Manuel; Castillejo Ariza, Antonio Alfonso, y Ledesma Mellado, María Teresa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, por la que se publica la convocatoria de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, precisa incorporar para Sevilla a un/a profesional con el siguiente perfil: Coordinador/a Técnico del Servicio de Gestión de Profesionales.*

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud. Tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5.º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la Disposición Final Cuarta punto 2 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que establece la posibilidad de movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, durante el año 2016, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 8 de marzo de 2017 por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección- Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto cuyas bases se encuentran publicadas en la página web de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla: <http://www.fisevi.com/index.php/es/ofertas-de-empleo>.

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares, permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2018, a las 14:00 horas.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- El Director Gerente, José Cañón Campos.



La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, precisa incorporar para Sevilla a un/a profesional con el siguiente perfil: Coordinador/a Técnico del Servicio de Gestión de Profesionales

REF/230/18-HUVR.

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud. Tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5.º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, con vigencia indefinida en virtud de la disposición final decimoquinta, que fue modificada por la Disposición Final Cuarta punto 2 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que establece la posibilidad de movilidad del personal dentro del sector público al objeto de optimizar los recursos humanos existentes, garantizándose, en todo caso, los principios de publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en esta disposición generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o entidad de procedencia.

Por su parte el artículo 13.3 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, durante el año 2016, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 8 de marzo de 2017 por la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección- Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto con arreglo a las siguientes bases:

Funciones principales del puesto:

Dependiendo de la Dirección Gerencia, la función principal del puesto es colaborar en la elaboración e implantación de la política de personal, prestando un servicio a las líneas de actividad que garantice que éstas cuenten con un equipo de profesionales con el nivel de desarrollo de las competencias adecuado a los puestos que desempeñan y al mismo con una adecuada motivación y compromiso con los objetivos de la organización.

Concretamente, tiene las siguientes funciones asignadas:

Planificación, organización y desarrollo del capital humano de la Fundación.
Diseño e implantación de los procedimientos de administración de personal siendo responsable de proceso de elaboración de la nómina mensual sobre la base de los sistemas de información disponibles.
Dar soporte a la planificación y organización de la plantilla en función del presupuesto de la entidad en cada ejercicio.
Colaborar con la Dirección de Gestión y Organización en la implantación de las políticas de Relaciones Laborales, así como de los mecanismos que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente.
Definir y realizar seguimiento del presupuesto de la Ud. de RRHH.
Interlocución con los órganos de representación de los trabajadores.



Detección de las necesidades formativas con los profesionales de las líneas y elaboración del Plan Anual de Formación y Desarrollo Profesionales.
Implantación y seguimiento del sistema de evaluación del desempeño (objetivos y competencias).
Prevención de Riesgos Laborales: coordinar y supervisar todo lo relacionado con la seguridad y salud laboral.
Colaborar en el diseño e implantación de los planes de comunicación interna.
Análisis del clima laboral y diseño de propuestas que permitan mejorarlo.
Coordinar el buen funcionamiento del departamento para velar por la calidad de servicio.
Cualesquiera otras que pudieran encomendársele en el ámbito de su competencia.
Tiene responsabilidad sobre las siguientes funciones de la Unidad de RRHH:
Función de administración de personal y relaciones laborales.
Función de selección, formación y desarrollo de RRHH.

**Perfil buscado:**

De acuerdo con la autorización recibida de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la contratación está restringida al personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido, de conformidad con la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, al pertenecer al sector público andaluz contemplado en las letras a), b) y c) del artículo 11.1 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, siempre de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de dicha Ley así como en las letras a), b) y c) del artículo 12.1, de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, en los términos de la disposición adicional décima sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016,

Requisitos mínimos (adicionales al mencionado en el párrafo anterior):
Licenciatura Derecho, Psicología, Ciencias del Trabajo, ADE o Grado Universitario equivalente.
Mínimo 3 años de experiencia en puestos de responsabilidad en RRHH como mando intermedio.
Ofimática avanzada (Word, Excel, Access, Project, PowerPoint).
Conocimiento de herramientas o software de gestión de RRHH y Administración de Personal.

**Requisitos valorables (80 puntos de la valoración total, para aquellos candidatos que reúnan todos los requisitos mínimos):**

MBA o Máster/Curso Experto en Dirección y Gestión de RRHH o Asesoramiento jurídico (máximo 5 puntos).
Experiencia demostrable en puestos de responsabilidad en gestión de RRHH superior al mínimo establecido (5 puntos por cada año de servicio completo o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 20 puntos).
Cualificación profesional para el ejercicio de las funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, 5 puntos por cada especialidad hasta un máximo de 15 puntos.
Manejo de software específicos de administración de personal (EPSILON CASTILLA), 5 puntos en caso de acreditar formación específica o experiencia en el manejo.
Se valorará experiencia previa en la implantación exitosa de proyectos que hayan conllevado la mejora en el nivel de desarrollo organizativo de una entidad (4 puntos por cada proyecto implantado hasta un máximo de 20 puntos. Por este tipo de proyectos se entiende, por ejemplo, la implantación de nuevos procedimientos vinculados a la gestión de RRHH, planes de formación, planes de igualdad, implantación de sistemas de gestión por competencias, implantación de sistemas retributivos o de desarrollo de personas). Se acreditarán mediante los correspondientes certificados por emitidos por personas responsables en aquellas entidades en los que hayan sido implantados.
Conocimientos y experiencia en el ámbito de la contratación de recursos humanos para la investigación (4 puntos por cada año de experiencia completo o fracción superior a 6 meses en el ámbito de la contratación de recursos humanos para la investigación y 1 punto por cada 20 horas de formación recibida, hasta un máximo total de 15 puntos).

**Competencias personales: Buscamos a una persona (20 puntos de la valoración total):**

Con visión global y ejecutiva en la toma de decisiones.
Riguroso/a.
Con marcada vocación de servicio al resto de áreas de la empresa y su entorno.
Habitado/a a la gestión del cambio.

La valoración de este apartado se obtendrá a través de una realización de entrevista de selección por competencias efectuada por técnicos especializados.

Difusión:

La convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Asimismo, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Consejería de Salud.
Servicio Andaluz de Salud.
Consejería de Economía y Conocimiento.
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Red Andaluza de Transferencia de Resultados de Investigación.
Red Andaluza de Innovación y Tecnología.
Otris Andaluzas.
Andalucía Investiga.
Red de espacios tecnológicos de Andalucía.
IBIS

Documentación a aportar y pruebas:

Para el análisis y valoración de las candidaturas, será preciso que sean aportados las titulaciones y certificados correspondientes a la formación académica y no académica correspondiente. De forma adicional, para valorar la experiencia previa, es necesario que sean aportados los certificados de servicios prestados en las distintas entidades en los que se indique el puesto ocupado y se enumeren las funciones y responsabilidades asumidas.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, nombramiento de funcionario, etc. Cuando sea solicitado por la Dirección de la Fundación, la documentación anterior será acompañada de certificado emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante certificación visada por el Colegio Profesional de los trabajos realizados, o cualquier otro medio admitido en derecho, y deberá justificarse mediante formulación de «currículum» profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

El certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

Sellado y firmado por la persona que lo emite.
Datos oficiales de la empresa que certifica.
Denominación del puesto y descripción de funciones.
Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

Comisión de Selección:

La Comisión de Selección estará integrada por la titular de la Dirección-Gerencia de la Fundación que ostentará la Presidencia, y hasta un máximo de dos miembros más designados por ella, uno en representación de la Unidad de Gestión Económica. El miembro designado en representación de la Unidad de Gestión Económica actuará como Secretario/a de dicho Comité.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas.

La Comisión sólo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad. En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

**Proceso de Selección:**

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con los documentos aportados y la baremación establecida en el apartado «perfil buscado».

Tras esta primera clasificación, se realizarán diferentes entrevistas de selección por competencias realizadas por técnicos especializados. Durante el proceso de selección la Comisión de Selección podrá acordar la realización de una prueba de conocimientos o de habilidades o ambas, relacionados con los requisitos incluidos en el perfil del puesto de esta convocatoria.

**Información sobre la contratación:**

Modalidad contractual: A la persona seleccionada se le realizará un contrato indefinido a tiempo completo, con el periodo de prueba de un máximo de seis meses contemplado para el personal Técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
---

Retribución: La retribución bruta anual para el puesto será la correspondiente para el grupo profesional responsable de área, dentro de los rangos mínimo y máximo reflejados en las tablas salariales, publicadas en ( <a href="http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/conjunto_datos/15/06/FISEVI.pdf">http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/conjunto_datos/15/06/FISEVI.pdf</a> ) del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
---

Ubicación: Sevilla.
---------------------

**Presentación de candidaturas:**

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI, <http://www.fisevi.com/index.php/es/ofertas-de-empleo>, y en la página web del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), <http://www.ibis-sevilla.es/agenda/ofertas-de-empleo/ofertas-de-empleo-ibis.aspx>.

En dichas páginas se encuentra modelo de CV normalizado por si es de interés, no siendo obligatorio para la convocatoria utilizar dicho formato.

Dicho CV deberá ser presentado en cualquiera de las siguientes modalidades:

A través de correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:convocatorias-rrhh@fisevi.com">convocatorias-rrhh@fisevi.com</a> En el campo Asunto del correo deberá indicarse la referencia de la Convocatoria: 230/18-HUVR.
--

Mediante el Registro de Entrada de la Fundación: Dirección del Registro de Entrada: Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avenida Manuel Siurot s/nº Edificio de Laboratorios- 6ª planta, CP 41013 Sevilla. Indicando en el Encabezamiento la referencia de la Convocatoria: 230/18-HUVR.
--

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares, permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2018, a las 14:00 horas.

Sevilla, 15 de octubre de 2018. José Cañón Campos, Director Gerente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden del 11 de octubre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Arcos de la Frontera y Bornos, ambos en la provincia de Cádiz.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Con fecha 5 de marzo de 2018 tuvo entrada en el Registro General de esta Consejería un escrito del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en el que se solicitaba que se le facilitara el replanteo de la línea limítrofe entre su término municipal y el término municipal de Bornos, ambos en la provincia de Cádiz.

Venía fundamentada la petición del Ayuntamiento en su necesidad de contar con dicha documentación para su incorporación al Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, cuya redacción se encuentra en curso.

Segundo. Al haberse acreditado que se trata de un asunto de interés para el ejercicio de las competencias del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, consistentes en la elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general, de conformidad con el artículo 9.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y teniendo en cuenta que las actuaciones de replanteo tienen por objeto el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, se accedió a la petición efectuada, iniciándose el correspondiente procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, en relación con el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal fin, con fecha 13 de marzo de 2018 el Director General de Administración Local dictó Resolución de inicio de las actuaciones de replanteo de la línea delimitadora de ambos municipios.

Dicha resolución también preveía su traslado al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública a fin de que emitiera el preceptivo informe de replanteo sobre la mencionada línea de delimitación, así como su notificación a los Ayuntamientos afectados.

Tercero. Mediante oficios con fecha de salida de 14 de marzo de 2018, se remitió la Resolución de inicio de las actuaciones de replanteo a los Ayuntamientos de Arcos de la Frontera y Bornos, así como a los Ayuntamientos de Espera y Villamartín, al estar afectados estos dos últimos por los puntos de amojonamiento trigéminos de inicio y de fin de la línea límite, respectivamente. Consta en el expediente el acuse de recibo de la notificación por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera el 19 de marzo de 2018, así como los acuses de recibo de las notificaciones a los otros tres Ayuntamientos anteriormente citados, el 20 de marzo de 2018.

Asimismo, con la misma fecha se dio traslado de la mencionada resolución al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la emisión del informe de replanteo en el

plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo señalado en el referido artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre. Consta en el expediente el acuse de recibo de la notificación el 22 de marzo de 2018.

Cuarto. Con fecha 19 de junio de 2018 fue emitido informe por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la línea límite entre los municipios de Arcos de la Frontera y Bornos, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En el citado informe se afirma lo siguiente:

- Las operaciones de deslinde entre Arcos de la Frontera y Bornos se practicaron el 1 de agosto de 1872, quedando recogidas en el Acta de deslinde de la misma fecha.

- El 11 de diciembre de 1976 se redactó Acta adicional al Acta de deslinde anterior, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Gobernación de 16 de mayo de 1972 por la que se aprobaron alteraciones de ambos términos municipales por segregaciones y agregaciones recíprocas.

- Tanto a las operaciones practicadas el 1 de agosto de 1872 como a las realizadas el 11 de diciembre de 1976, asistieron los representantes de ambos municipios, así como los representantes de los municipios de Espera y Villamartín al compartir, respectivamente, con los términos municipales de Arcos de la Frontera y Bornos los puntos de amojonamiento trigéminos M1 y M38 del Acta adicional de 11 de diciembre de 1976, correspondientes, respectivamente, al inicial y al final de la línea, constando en tales Actas el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Quinto. De conformidad con lo previsto en el referido artículo 10.3, mediante oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 17 de julio de 2018, se dio traslado a los ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de un mes, con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes.

Obran en el expediente los acuses de recibo de las notificaciones por los Ayuntamientos de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera y Villamartín, en fecha 20 de julio de 2018.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2.h) y m) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1, del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.k) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Arcos de la Frontera y Bornos, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde de 1 de agosto de 1872, en relación con el Acta adicional de 11 de diciembre de 1976, citadas en el Hecho Cuarto, y con pleno respeto de las mismas, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de 1 de agosto de 1872, en relación con el Acta adicional de 11 de diciembre de 1976, la línea divisoria que delimita los términos municipales de Arcos de la Frontera y Bornos, ambos en la provincia de Cádiz, tiene la consideración de definitiva e inamovible, figurando en el Anexo a la presente Orden los datos identificativos de la referida línea, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Segundo. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Cádiz y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 11 de octubre de 2018

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

### A N E X O

#### LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ARCOS DE LA FRONTERA Y BORNOS

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30.	
	Latitud	Longitud	X	Y
M1 común a Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.	36.838321856	-05.761087170	253783,13	4080495,66
M2	36.836246570	-05.760784177	253803,49	4080264,59
M3	36.834732552	-05.760678523	253808,06	4080096,32
M4	36.834631904	-05.759781596	253887,74	4080082,83
M5	36.834184828	-05.758547113	253996,42	4080030,04
M6	36.834120699	-05.758095002	254036,54	4080021,76
M7	36.833958991	-05.757600865	254080,10	4080002,55
M8	36.833494144	-05.757077658	254125,28	4079949,62
M9	36.833001796	-05.755671594	254249,12	4079891,36
M10	36.832750045	-05.757158434	254115,69	4079867,25
M11	6.831749238	-05.756725466	254151,11	4079755,08
M12	6.831699802	-05.757311756	254098,65	4079751,11
M13	6.831594089	-05.758128867	254025,42	4079741,48
M14	6.831415655	-05.758888891	253957,06	4079723,64
M15	6.831184225	-05.759831004	253872,28	4079700,38
M16	6.831047070	-05.760276927	253832,06	4079686,32
M17	6.829675398	-05.758841287	253955,73	4079530,40
M18	6.820912933	-05.755593879	254217,36	4078549,70
M19	6.819600417	-05.755375124	254232,67	4078403,50
M20	6.817190814	-05.754855767	254271,29	4078134,77

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30.	
	Latitud	Longitud	X	Y
M21	6.814922777	-05.749356066	254754,72	4077868,96
M22	6.812235631	-05.749732285	254712,57	4077571,75
M23	6.812007472	-05.748443284	254826,86	4077543,12
M24	6.811345993	-05.748577548	254812,77	4077470,06
M25	6.811325031	-05.748451373	254823,96	4077467,41
M26	6.811144411	-05.747777485	254883,51	4077445,64
M27	6.810935137	-05.747438871	254913,05	4077421,55
M28	6.810121520	-05.747318738	254921,17	4077330,96
M29	6.809774781	-05.746738750	254971,82	4077291,00
M30	6.809762827	-05.746397022	255002,27	4077288,79
M31	6.809575013	-05.746216056	255017,82	4077267,49
M32	6.808810363	-05.745687647	255062,53	4077181,28
M33	6.806770118	-05.744133905	255194,67	4076950,90
M34	6.806537081	-05.743980968	255207,57	4076924,65
M35	6.806391872	-05.743906512	255213,75	4076908,35
M36	6.805936121	-05.744117962	255193,43	4076858,32
M37	6.808218224	-05.739672983	255597,32	4077100,17
M38 común a Arcos de la Frontera, Bornos y Villamartín.	6.851577118	-05.667499767	262171,51	4081729,26



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, ambos en la provincia de Cádiz.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Mediante oficio con fecha de salida de 29 de enero de 2018 se puso en conocimiento de los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, ambos en la provincia de Cádiz, que en la planificación para el año 2018, elaborada por la Dirección General de Administración Local y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, se hallaban incluidas, entre otras actuaciones de replanteo, las correspondientes a la línea delimitadora entre ambos municipios.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, con fecha 16 de abril de 2018 el Director General de Administración Local dictó resolución de inicio del procedimiento de replanteo de la línea delimitadora de los municipios de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, ambos en la provincia de Cádiz.

Dicha resolución preveía su notificación a los Ayuntamientos afectados, así como su traslado al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a fin de que por este se emitiera el preceptivo informe de replanteo sobre la mencionada línea de delimitación.

Segundo. Mediante oficios con fecha de salida de 17 de abril de 2018, se remitió la resolución de inicio de las actuaciones de replanteo a los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, así como a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Rota, al estar afectados estos dos últimos municipios por los puntos de amojonamiento trigéminos de inicio y de fin de la línea límite, M1 y M17, respectivamente. Constan en el expediente los correspondientes acuses de recibo.

Asimismo, por oficio de la misma fecha se dio traslado de la mencionada resolución al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para la emisión del informe de replanteo en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo señalado en el mencionado artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre. Consta en el expediente el acuse de recibo de 25 de abril de 2018.

Tercero. Con fecha 14 de mayo de 2018 emitió informe el Instituto, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la línea límite entre los municipios de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En el citado informe se afirma que:

- A la operación de deslinde entre El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, practicada el 6 de marzo de 1873, asistieron los representantes de ambos municipios, quedando constancia de las firmas de todos los representantes en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

- Si bien no asistieron a dicha operación de deslinde los representantes del municipio de Jerez de la Frontera, que comparte con los municipios de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda el punto de amojonamiento M1, en el informe se indica que tal punto de amojonamiento trigémino quedó determinado en Acta de 19 de noviembre de 1957, en la que queda constancia de la asistencia y firma de conformidad de los representantes de todos los municipios afectados, incorporándose la misma como adicional al Acta de deslinde de 6 de marzo de 1873.

- Aunque tampoco asistieron los representantes del municipio de Rota, que comparte con los municipios de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda el punto de amojonamiento M17, en el informe se indica que tal punto de amojonamiento trigémino quedó determinado en las actuaciones de deslinde de la línea límite entre El Puerto de Santa María y Rota llevadas a cabo el 5 de abril de 1873, quedando constancia de la asistencia y la firma de conformidad de los representantes de todos los municipios afectados.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el referido artículo 10.3, mediante oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 28 de mayo de 2018 se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de un mes con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de las notificaciones por los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Rota, en fecha 4 de junio de 2018, por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en fecha 5 de junio de 2018, y por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en fecha 6 de junio de 2018.

Quinto. El 22 de junio de 2018 tuvo entrada en la Administración Autonómica Andaluza un escrito firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, afirmando lo siguiente:

a) Su disconformidad con los datos identificativos de la propuesta relativos al tramo comprendido entre el punto de amojonamiento M16 y el M17, así como con la ubicación del punto de amojonamiento M17, señalando en el referido mapa la expresión cartográfica que se estimaba adecuada.

b) Si bien confirmaba que eran correctos los datos identificativos contenidos en la propuesta de Orden desde el punto de amojonamiento M1 al M16, exponía su conveniencia de modificar la línea entre los puntos de amojonamiento M3 y M7, con objeto de adecuarla a elementos geográficos claramente identificables, aportando documento planimétrico en el que se aprecia la modificación pretendida.

El 9 de julio de 2018 se recibió un escrito firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Rota, expresando también su disconformidad con los datos identificativos relativos al tramo entre el punto de amojonamiento M16 y el M17, así como con la ubicación del punto de amojonamiento M17, afirmando que tal ubicación debe situarse ligeramente hacia el Sureste y que el trazado entre los citados puntos de amojonamiento debe acogerse a una línea recta.

El trámite de audiencia finalizó, sin que los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Rota se pronunciaran sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

Sexto. Puesto que las alegaciones de ambos Ayuntamientos referidas al trazado entre los puntos de amojonamiento M16 y M17 y a la ubicación de este último versaban sobre cuestiones de carácter cartográfico, mediante oficio con fecha de salida de 17 de julio de 2018 se remitieron las mismas al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a fin de que procediera a emitir informe al respecto.

El 7 de septiembre de 2018 tuvo entrada en el registro general de esta Consejería un nuevo informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de 7 de agosto de 2018, ratificándose en su anterior informe, citado en el Hecho Tercero.

A los Hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, el desarrollo y ejecución de las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante esta Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2.h) y m) del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.k) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde de 6 de marzo de 1873, en relación con las Actas citadas en el Hecho Tercero y con pleno respeto de las mismas, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

Cuarto. Se procede a continuación a dar respuesta a las alegaciones citadas en el Hecho Quinto, atendiendo al contenido sobre el que versan:

- Con respecto a la alegación del Alcalde de El Puerto de Santa María y a la alegación del Alcalde de Rota, acerca de la disconformidad de ambos con los datos identificativos de la propuesta en el tramo comprendido entre el punto de amojonamiento M16 y el M17, así como con la ubicación del punto de amojonamiento M17, hemos de remitirnos expresamente a los informes del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de 14 de mayo de 2018 y 7 de agosto de 2018, en virtud de los cuales procede desestimar tales alegaciones, toda vez que la línea objeto de estudio fue determinada en su totalidad en el pasado, sin que quepa ser puesta en cuestión.

Es preciso tener en cuenta la inamovilidad de los límites ya establecidos, independientemente de la fecha en que se fijaron, resultando necesario subrayar, en este sentido, que la doctrina jurisprudencial ha sido uniforme a lo largo del tiempo, manifestándose, entre otras, en Sentencias del Tribunal Supremo de 8 de abril de 1967, de 30 de diciembre de 1979, de 26 de febrero de 1983, de 10 de diciembre de 1984, de 20 de septiembre de 2006, y, más recientemente, en la de 1 de julio de 2008 que cita a las anteriores, así como la doctrina del Consejo de Estado, mereciendo destacarse sus dictámenes 1625/1993, de 3 de febrero de 1994, y 897/1999, de 29 de abril de 1999.

Según lo expresado en el Acta de deslinde de 6 de marzo de 1873, en relación con las Actas citadas en el Hecho Sexto, y al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 b) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, la línea límite entre El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda tiene el carácter de línea definitiva. Al respecto, los artículos 2.1.d), 4.1 y 10.1 del mismo Decreto 157/2016, de 4 de octubre, subrayan la condición de inamovilidad de las líneas que hubieran sido acordadas entre los municipios limítrofes, con independencia de la fecha en que hubieran quedado establecidas.

Tal como se expresa en el Fundamento de Derecho Tercero de esta orden, las actuaciones de replanteo efectuadas han respetado escrupulosamente la descripción contenida en el Acta de deslinde de 6 de marzo de 1873, suscrita por los representantes de los municipios de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 d) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, según el cual el replanteo es una actuación de ejecución del acto de deslinde consistente en la proyección de una línea definitiva sobre la realidad física, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde o en el acto administrativo o judicial que, en su caso, la señaló.

- En cuanto a la pretensión del Alcalde de El Puerto de Santa María de modificar la línea entre los puntos de amojonamiento M3 y M7, con objeto de adecuarla a elementos geográficos claramente identificables, es necesario partir de la premisa de que para cualquier variación del deslinde consentido y firme contenido en el Acta de deslinde, deberá seguirse el procedimiento de alteración de términos municipales expresamente regulado a tal fin en el Capítulo II del Título VI, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que se resuelve por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, sin que pueda obviarse tal tramitación procedimental.

En cualquier caso, se significa la relevancia del consenso en el ámbito municipal, teniendo en cuenta que el apartado 1.a) en relación con el apartado 2 del artículo 95 de la citada Ley prevé que dicho procedimiento puede iniciarse por varios o todos los ayuntamientos interesados en realizar una determinada modificación, constituyendo una comisión mixta integrada por representantes de los mismos para la formulación única de pareceres, en su caso, sobre todos aquellos aspectos que hubieran de quedar resueltos en el expediente.

En virtud de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta

de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de 6 de marzo de 1873, en relación con las Actas citadas en el Hecho Tercero, la línea divisoria que delimita los términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, ambos en la provincia de Cádiz, tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, figurando en el Anexo a la presente Orden los datos identificativos de la referida línea, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Segundo. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Cádiz y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 11 de octubre de 2018

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## A N E X O

## LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M1 común a El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda	36.718693592	-06.303410741	204949,28	4068755,53
M2	36.717146170	-06.306397890	204676,46	4068593,01
M3	36.716722943	-06.307544843	204572,36	4068549,58
M4	36.715381737	-06.310345165	204317,01	4068409,38
M5	36.715285324	-06.311254514	204235,39	4068401,49
M6	36.714180397	-06.314131805	203974,06	4068287,76
M7	36.714384617	-06.314392179	203951,58	4068311,23
M8	36.713775423	-06.315002794	203894,68	4068245,51
M9	36.712819231	-06.316518088	203755,61	4068144,08
M10	36.711849568	-06.316044599	203794,19	4068035,00
M11	36.711022196	-06.315434777	203845,50	4067941,29
M12	36.708827522	-06.318092710	203599,56	4067705,95
M13	36.706907210	-06.319616156	203456,04	4067497,55
M14	36.705614267	-06.320636793	203359,86	4067357,22
M15	36.704475637	-06.321497196	203278,59	4067233,52
M16	36.703342313	-06.322599624	203175,71	4067111,16
M17 común a El Puerto de Santa María, Rota y Sanlúcar de Barrameda	36.702857639	-06.323631396	203081,64	4067060,57



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Alhama de Granada y Arenas del Rey, ambos en la provincia de Granada.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Mediante oficio con fecha de salida de 13 de febrero de 2018, se puso en conocimiento de los Ayuntamientos de Alhama de Granada y Arenas del Rey, ambos en la provincia de Granada, que en la planificación para el año 2018, elaborada por la Dirección General de Administración Local y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, se hallaban incluidas, entre otras actuaciones de replanteo, las correspondientes a la línea delimitadora entre ambos municipios.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, con fecha 28 de mayo de 2018 el Director General de Administración Local dictó Resolución de inicio del procedimiento de replanteo de la línea delimitadora de los municipios de Alhama de Granada y Arenas del Rey, ambos en la provincia de Granada.

Dicha resolución preveía su notificación a los Ayuntamientos afectados, así como su traslado al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública a fin de que por este se emitiera el preceptivo informe de replanteo sobre la mencionada línea de delimitación.

Segundo. Mediante oficios con fecha de salida de 19 de junio de 2018, se remitió Resolución de inicio de las actuaciones de replanteo a los Ayuntamientos de Alhama de Granada y Arenas del Rey, así como a los Ayuntamientos de Agrón, Cacín y Jayena, al estar afectados los dos primeros por el punto de amojonamiento de inicio de la línea límite y el último por el punto de amojonamiento de fin de la misma. Constan en el expediente los acuses de recibo.

Asimismo, por oficio de la misma fecha se dio traslado de la mencionada Resolución al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la emisión del informe de replanteo en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo señalado en el mencionado artículo 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre. Consta en el expediente el acuse de recibo de 22 de junio de 2018.

Tercero. Con fecha 27 de junio de 2018 emitió informe el Instituto, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la línea límite entre los municipios de Alhama de Granada y Arenas del Rey, con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En el citado informe se afirma lo siguiente:

- En el Acta de deslinde de 25 de septiembre de 1974 se expresa que tal día se realizó la operación de deslinde entre Alhama de Granada y Arenas del Rey, a la que asistieron

los representantes de ambos municipios y los representantes de los municipios de Cacín y Jayena, al compartir estos con los dos primeros el punto de amojonamiento cuatrigémino M1 y el punto de amojonamiento trigémino M37 (actual M22), inicial y final de la línea, respectivamente, quedando constancia de las firmas de todos los representantes y recogiendo el reconocimiento de la totalidad de la línea, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

- Si bien no asistieron a la mencionada operación de deslinde los representantes del municipio de Agrón, que comparte también con los municipios de Alhama de Granada y Arenas del Rey el punto de amojonamiento M1, tal punto de amojonamiento cuatrigémino ya había quedado determinado en las actuaciones de deslinde de la línea límite entre Agrón y Arenas del Rey, llevadas a cabo el día 11 de septiembre de 1896, quedando constancia de la asistencia y la firma de conformidad de los representantes de ambos municipios en el Acta de tal fecha.

- Aunque la línea límite reconocida en el Acta de deslinde de 25 de septiembre de 1974 entre Alhama de Granada y Arenas del Rey era una línea continua, ha quedado interrumpida como consecuencia de la creación del municipio de Játar por segregación de Arenas del Rey, aprobada por Decreto 62/2015, de 3 de febrero.

La primera parte de la línea actual está constituida por los tramos de línea comprendidos entre los puntos de amojonamiento M1 al M11, quedando determinado este último como trigémino por el citado Decreto 62/2015, de 3 de febrero, compartido por los municipios de Alhama de Granada, Arenas del Rey y Játar.

A fin de que la numeración de los puntos de amojonamiento de la segunda parte de la línea fueran consecutivos a la primera, se ha procedido a la renumeración de los consignados en el Acta de deslinde de 25 de septiembre de 1974. Queda constituida, por tanto, esta segunda parte de la línea límite entre Alhama de Granada y Arenas del Rey por los tramos comprendidos entre los puntos de amojonamiento M12 (antiguo M27), determinado como trigémino por el Decreto 62/2015, de 3 de febrero, (compartido también, al igual que el anterior punto de amojonamiento, por los municipios de Alhama de Granada, Arenas del Rey y Játar), y el M22 (antiguo M37).

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el referido artículo 10.3, mediante oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida de 17 de julio de 2018, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de un mes con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de las notificaciones por los Ayuntamientos de Agrón, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Játar y Jayena, todos en fecha de 20 de julio de 2018.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, el desarrollo y ejecución de las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».



Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante esta Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2.h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en la delimitación de los términos municipales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Alhama de Granada y Arenas del Rey, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde de 25 de septiembre de 1974, y con pleno respeto de la misma, en relación con el Acta y con el Decreto citados en el Hecho Tercero, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2 m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de 25 de septiembre de 1974, por la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Alhama de Granada y Arenas del Rey, ambos en la provincia de Granada, en relación con el Acta y con el Decreto citados en el Hecho Tercero, la referida línea tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, figurando sus datos identificativos en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Segundo. La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Granada y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 11 de octubre de 2018

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## A N E X O

### LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALHAMA DE GRANADA Y ARENAS DEL REY

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80.

Punto de amojonamiento	Ordinal de punto de amojonamiento Acta 25 septiembre 1974	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30.	
		Latitud	Longitud	X	Y
M1 común a Alhama de Granada, Agrón, Arenas del Rey y Cacín.	M1	37.024889170	-03.872086489	422429,64	4097988,91
M2	M2	37.020912317	-03.887989032	421010,99	4097560,81
M3	M3	37.011309237	-03.908990647	419132,62	4096513,11
M4	M4	37.009551623	-03.915814052	418523,70	4096323,95
M5	M5	37.003228252	-03.926473842	417568,49	4095631,63
M6	M6	36.989714411	-03.918010251	418307,08	4094125,14
M7	M7	36.974395437	-03.916097315	418460,97	4092424,07
M8	M8	36.969537691	-03.915367827	418520,72	4091884,54
M9	M9	36.965342266	-03.924851018	417672,06	4091427,27
M10	M10	36.962777002	-03.935124933	416754,69	4091151,61

Punto de amojonamiento	Ordinal de punto de amojonamiento Acta 25 septiembre 1974	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30.	
		Latitud	Longitud	X	Y
M11 común a Alhama de Granada, Arenas del Rey y Játar.	M11	36.957870825	-03.926921321	417479,70	4090600,20
M12 común a Alhama de Granada, Arenas del Rey y Játar.	M27	36.915397855	-03.906110166	419287,7	4085870,6
M13	M28	36.905166547	-03.903434167	419515,32	4084733,32
M14	M29	36.895908502	-03.904260093	419432,01	4083706,98
M15	M30	36.891455610	-03.905656333	419302,92	4083214,18
M16	M31	36.885996595	-03.898801774	419907,99	4082602,81
M17	M32	36.877943946	-03.888953735	420777,25	4081701,27
M18	M33	36.875278398	-03.870439837	422424,53	4081390,36
M19	M34	36.873779982	-03.849160436	424319,56	4081207,06
M20	M35	36.889388586	-03.839288662	425214,61	4082930,81
M21	M36	36.882805652	-03.819484246	426973,06	4082185,2
M22 común a Alhama de Granada, Arenas del Rey y Jayena.	M37	36.907567089	-03.829077266	426142,04	4084939,48

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 27 de julio de 2018, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad semipresencial al centro autorizado de Enseñanzas Deportivas Federación Andaluza de Fútbol. (PP. 2468/2018).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Eduardo Herrera Jiménez, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Fútbol, titular del Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas (CAED) Federación Andaluza de Fútbol con código 41005464, con domicilio en c/ Canal, 48, local bajo 1, 41006 de Sevilla, solicitando autorización para impartir enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo en Fútbol (Grado Medio), en la modalidad semipresencial, según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre), por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables de los Servicios de Inspección de Educación de las Delegaciones Territoriales de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE núm. 295, de 10 de diciembre), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE núm. 268, de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Decreto 55/2012, de 6 de marzo (BOJA núm. 55, de 20 de marzo), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE núm. 76, de 29 de marzo), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre; la Orden de 21 de junio de 2012 (BOJA núm. 132, de 6 de julio), por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado y demás normas de vigente aplicación, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 30.2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar al Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas (CAED) Federación Andaluza de Fútbol con código 41005464, con domicilio en c/ Canal, 48, local bajo 1, 41006 de Sevilla, para la impartición, en la modalidad semipresencial, de las enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo en Fútbol (Grado Medio), con 60 puestos escolares para cada una de las sedes:

TITULACIÓN	PLAN DE ESTUDIOS	MODALIDAD Y MÓDULOS DE FORMACIÓN	PROVINCIAS	SEDES	PUESTOS
TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL (CICLO INICIAL Y CICLO FINAL DEL GRADO MEDIO)	LOGSE	SEMIPRESENCIAL MÓDULOS DE BLOQUE COMÚN Y COMPLEMENTARIO	Almería	VÍCAR	60
			Cádiz	ALGECIRAS	60
				CÁDIZ	60
			Córdoba	CÓRDOBA	60
			Huelva	HUELVA	60
			Granada	GRANADA	60
			Jaén	JAÉN	60
			Málaga	MÁLAGA	60
Sevilla	SEVILLA	60			

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2018/2019.

Tercero. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas semipresenciales se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación solo se aplicará a los módulos que componen el primer curso o nivel de la enseñanza autorizada, correspondiendo al curso siguiente la implantación de los módulos del segundo curso o nivel de la misma.

Antes de la implantación de los módulos de primer y segundo curso, la persona titular del centro queda obligada a poner a disposición de la Delegación Territorial de Educación que corresponde a la sede principal sus programaciones, la organización de las sesiones y pruebas presenciales y la relación del profesorado que impartirá docencia, con indicación de sus titulaciones respectivas y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad semipresencial. Así mismo, la persona titular del centro deberá poner a disposición de la Dirección General competente el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje con los módulos del primer y segundo curso. Igualmente, comunicará cualquier cambio en el acceso a la plataforma virtual que pudiera impedir el seguimiento de las enseñanzas.

Cuarto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Sexto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar una nueva autorización si se modificase alguno de los requisitos alegados para tramitar la presente autorización.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio prestado por los facultativos de Atención Primaria de la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por Sindicato Médico de Málaga (SMM), ha sido convocada huelga a nivel provincial que afecta a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales de los facultativos de Atención Primaria de la provincia de Málaga, los días 15, 16, 22, 25, 26, 29 y 30 de octubre y 5, 8 y 9 de noviembre de 2018, desde las 11:00 hasta las 15:00 horas para los trabajadores en turno de mañana, y de 16:00 a 20:00 horas para los trabajadores en turno de tarde.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida igualmente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2., 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga, que afecta a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales de los facultativos de Atención Primaria de la provincia de Málaga, los días 15, 16, 22, 25, 26, 29 y 30 de octubre y 5, 8 y 9 de noviembre de 2018, desde las 11:00 hasta las 15:00 horas para los trabajadores en turno de mañana, y de 16:00 a 20:00 horas para los trabajadores en turno de tarde; oídas las partes afectadas y existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2018

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

Durante el periodo de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos:

- 100% servicios que prestan atención urgente.
- 50% de las consultas a demanda.
- Resto de programas y actividades: Sin servicios mínimos.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Orden de 11 de octubre de 2018, mediante la que se avoca la competencia para resolver los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por los arrendatarios de los derechos de explotación de las concesiones mineras de Macael-Norte, Macael-Sur y Macael-Este, habida cuenta de la complejidad técnica de la misma, y se delega dicha competencia en la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.*

Se han recibido en esta Consejería hasta el día de la fecha 59 recursos de alzada interpuestos contra resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, interpuestos por las entidades recurrentes que a continuación se relacionan, en su condición de arrendatarias de los derechos de explotación de las concesiones mineras de Macael-Norte, Macael-Sur y Macael-Este.

ENTIDAD	ARRENDAMIENTO PARCIAL
EXPLOTACIONES MACAEL, S.L.L.	Falderas Atajo n.º 738
MAXIMILIANO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Barranco Arispe n.º 108
SOCIEDAD HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA S.L.	Polonia n.º 126
SOCIEDAD HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA S.L.	Macael Viejo n.º 468
SOCIEDAD HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA S.L.	Baile Sur n.º 625
SOCIEDAD HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA S.L.	Falderas de la Umbría n.º 266
CANTERAS PUNTILLA NOGUERA S.L.	Puntilla Umbría de la Pila n.º 287
CANTERAS PUNTILLA NOGUERA S.L.	La Noguera n.º 262
COSENTINO S.A.U.	Alta Hoyos n.º 32
COSENTINO S.A.U.	Cañaila Jarales n.º 242
MÁRMOLES NATURALES MACAEL S.L.	Falderas de Jotatell n.º 693
MÁRMOLES NATURALES MACAEL S.L.	Virgen del Rosario n.º 39354
MÁRMOLES CARRILLO S.A.	Puntilla Horcajos n.º 280
MÁRMOLES CARRILLO S.A.	Puntal de la Carrera-Peguera n.º 154
MÁRMOLES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ S.L.	Culebrón n.º 250
MÁRMOLES HERMANOS LOS MIUCAS S.L.	Horcajos n.º 213
CANTERA LOS ARROYOS S.L.	Umbría Marchal n.º 767
INDESUR MÁRMOLES S.C.A.	Boca del Royo n.º 190
SOCIEDAD HIJOS DE SABIOTE Y ARRIAGA S.L.	Cerro Arispe-Azueles n.º 727
MÁRMOLES RAMÍREZ GARCÍA S.L.	Cañaila Zarza n.º 229
MÁRMOLES ARRIAGA CRUZ S.L.	La Noguera n.º 245
MÁRMOLES ARRIAGA CRUZ S.L.	Puntilla n.º 84
FRANCISCO ARRIAGA SÁEZ	Jotatell La Mina-Puntal Los Gallos n.º 81
FRANCISCO ARRIAGA SÁEZ	Cañaila n.º 202
MÁRMOLES GUTIÉRREZ MENA S.A.	Barranco Puntilla n.º 56
MÁRMOLES GUTIÉRREZ MENA S.A.	Umbría del Pozo-Pozo C.Canal-Pinatar-Polvorín n.º 60
GONZALO ESTEBAN FERNÁNDEZ	Rambla Orica n.º 211
GONZALO ESTEBAN FERNÁNDEZ	Rambla Orica n.º 128



ENTIDAD	ARRENDAMIENTO PARCIAL
GONZALO ESTEBAN FERNÁNDEZ	Barranco Puntilla n.º 49
S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES	Rambla Orica n.º 109
S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES	Australia n.º 63
S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES	Cerro Pelao n.º 255
CANTERAS LUIS SÁNCHEZ S.L.	Cañaila Azules n.º 215
CANTERAS LUIS SÁNCHEZ S.L.	Polvorín n.º 44
CANTERAS LUIS SÁNCHEZ S.L.	Barranco Puntilla Gran Parada n.º 96
MÁRMOLES ANTONIO EL DE PURA S.L.	Pico Nautar N.º 522
MÁRMOLES ANTONIO EL DE PURA S.L.	Atajo n.º 290
HERMASA & COSAGA MÁRMOLES S.L.	Rambla Orica n.º 203
HERMASA & COSAGA MÁRMOLES S.L.	Horcajos Puntilla n.º 34
HERMASA & COSAGA MÁRMOLES S.L.	Barranco Puntilla n.º 246
CANTERAS JUAN TIJERAS S.L.	Australia n.º 462
CANTERAS JUAN TIJERAS S.L.	Barranco Arispe n.º 64
CANTERAS JUAN TIJERAS S.L.	Rambla Orica n.º 601
CANTERA PUNTILLA LOS PINOS S.L.	Barranco Puntilla n.º 40
CANTERA PUNTILLA LOS PINOS S.L.	Plantones n.º 484
INTER-FRIDGE S.L.	Loma de la Cueva n.º 768
CUARCITAS RÚSTICAS S.L.	Umbría Marchal, n.º 783
MÁRMOLES HCL S.L.	Cañaila Zarza Azules n.º 240
ASCENSIÓN MANCEBO HERNÁNDEZ	Umbría Marchal n.º 740
MÁRMOLES MARCA S.A.	Macacl Viejo n.º 98
POLONIA CANTERAS S.L.	Polonia Clemente n.º 25
ALEROS LOS CARLOTOS S.L.	Falderas de Jotatell n.º 683
MACAEL DORADO S.L.	Cerrillo del Mojón n.º 564
PIEDRAS Y PIZARRAS MACAEL S.L.	Macacl Viejo n.º 741
CANTERA CUESTA DE LOS ALEROS S.L.	Cuesta de los Aleros n.º 719
BLAS TORRES TORRES	Jotatell n.º 788
MÁRMOLES CAMAR S.L.	Anasol A y B n.º 78
MÁRMOLES JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ E HIJOS S.A.	Los Pinos n.º 699
SERAFÍN CLEMENTE HERRERO	Falderas de Jotatell n.º 682

La resolución de los mencionados recursos de alzada corresponde a la Secretaría General Técnica, en virtud de la delegación de competencias efectuada a la misma por el artículo 3.9 letra b) de la Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 5 de junio).

A la vista de las alegaciones efectuadas en los recursos de alzada que han sido interpuestos, y tras el examen de la documentación obrante en los expedientes administrativos remitidos, la Secretaría General Técnica ha estimado que una resolución adecuada de los mismos, requiere de unos conocimientos especializados y de una titulación académica que el personal destinado en dicho órgano administrativo no dispone, habiendo propuesto con fecha 10 de octubre de 2018 al titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que avoque la competencia para resolver tales Recursos y la delegue en aquel órgano de esta Consejería que, en virtud de las competencias que ejerza sobre el régimen de la industria, la energía y la minería, se considere que cuenta con personal con conocimientos técnicos suficientes y titulación académica necesaria para resolver los mismos de una forma adecuada.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 101 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Avocación de competencias.

Avocar la competencia que correspondería a la Secretaría General Técnica, en virtud de la delegación de competencias efectuada a la misma por el artículo 3.9 letra b) de la Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 5 de junio), para resolver los Recursos de Alzada interpuestos contra Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por las entidades arrendatarias de los derechos de explotación de las concesiones mineras de Macael-Norte, Macael-Sur y Macael-Este, ya citadas, así como todos los que tengan entrada en esta Consejería en relación con el asunto que nos ocupa.

La avocación de competencias que se efectúa mediante la presente orden viene motivada en la complejidad técnica que plantea la resolución de los mencionados recursos.

Segundo. Delegación de competencias.

Delegar las competencias previamente avocadas en el punto anterior, en la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, por estimarse que dicho órgano dispone de personal con conocimientos especializados y titulación académica suficiente para resolver adecuadamente los mencionados recursos.

Tercero. Efectos.

1. La presente orden se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. La delegación de competencias efectuada producirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2018

JAVIER CARNERO SIERRA  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Centro de Menores «La Concepción» en La Línea de la Concepción en la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 2 de octubre de 2018, en el registro general de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, se comunica convocatoria de huelga por don José Porras Naranjo, en representación de la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Cádiz y en representación de los trabajadores y trabajadoras del Centro de Menores «La Concepción» de la localidad La Línea de la Concepción en la provincia de Cádiz, para el personal que presta servicios en dicho centro. La huelga tendrá carácter indefinido y se llevará a efecto a partir de las 00.00 horas del día 16 de octubre de 2018.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El Centro de Menores La Concepción presta un servicio público esencial para la comunidad, cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la reeducación y reinserción social, el derecho a la protección de la familia y de los menores, así como, el derecho a la salud, proclamados respectivamente, en los artículos 25.2, 39 y 43 de la Constitución española. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Con el fin de consensuar los servicios mínimos a establecer, se cita a las partes afectadas, el día 10 de octubre de 2018, no acudiendo ninguno de los interesados, que fueron debidamente citados, si bien por parte de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, se remitió propuesta de servicios mínimos a través de correo electrónico.

Por tanto, no habiendo sido posible llegar, a un acuerdo sobre los servicios mínimos a cubrir la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos que eleva a esta Consejería. Tal propuesta se considera adecuada pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El carácter esencial de los servicios afectados por la convocatoria de huelga.

Segundo. La actividad desarrollada por el Centro de trabajo afectado, que tiene como objeto la protección de menores, abarcando la tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo y de los menores infractores.

Tercero. La huelga afecta a un centro de acogimiento de menores, que en la actualidad por la crisis migratoria se encuentra en el límite de su capacidad, por lo que su interrupción afectaría derechos constitucionalmente protegidos, como son el derecho a la vida, supervivencia y la educación y desarrollo del menor y la satisfacción de sus necesidades básicas, tanto materiales, físicas y educativas.

Cuarto. La huelga es de carácter indefinida, por lo que es necesario garantizar los derechos antes citados, dada la especial vulnerabilidad de los menores de edad.

Por estos motivos, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores y trabajadoras del Centro de Menores La Concepción en La Línea de la Concepción. La huelga se llevará a efecto a partir de las 00.00 horas del día 16 de octubre de 2018 y tendrá carácter indefinido

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 66/2018 DGRL Y SSL)

- 30% del personal educador.
- 1 personal de cocina.

Corresponde a la Administración Pública, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia de la Delegación Territorial como titular del servicio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la resolución de la Dirección General por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.*

El 10 de octubre de 2018 se ha dictado por parte de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la resolución por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, que figura como anexo de la presente resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Lorena Garrido Serrano.

#### A N E X O

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.

La Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», (BOJA núm. 195, de 10.10.2017) acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía (BOJA núm. 108, de 8.6.2017) determina en su artículo Octavo apartado 1 que, para la financiación de las ayudas, se destinará un presupuesto de 10.000.000 €, con cargo a los importes establecidos en las siguientes partidas presupuestarias, enmarcados en la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020, conforme a la distribución siguiente:

Línea	Proyectos	Partida Presupuestaria	Importe (€)
Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular	Creación de Unidades de Innovación Conjunta	1400178073 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292	10.000.000

La Ley 5/2017, de 5 de diciembre, que aprueba el presupuesto de la Agencia IDEA para 2018, consigna un presupuesto de 40.438.625 euros a la partida presupuestaria origen de fondos de dicha convocatoria hasta el ejercicio 2020. Dicho incremento presupuestario supone un aumento sobrevenido del crédito disponible para la financiación de proyectos empresariales de I+D+I, entre otros los incluidos en los objetivos de esta convocatoria.

Dada la existencia de dicho crédito disponible y dado el carácter, calidad y relevancia de las solicitudes presentadas, y el importante efecto sobre la consecución de los objetivos de la orden de bases y la convocatoria puede tener la ejecución de los proyectos presentados a la misma, aconsejan incrementar la cuantía inicial destinada a esta convocatoria

El incremento presupuestario destinado a la convocatoria será de 8.000.000 euros que se distribuirá proporcionalmente entre las diferentes prioridades de especialización previstas en el apartado 2 del artículo tercero de la convocatoria a las cuales hayan concurrido las personas interesadas en el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo octavo apartado 2 de la resolución de convocatoria, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias previstas en el apartado 1 del artículo 20 de la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía,

### R E S U E L V E

Primero. Modificar el apartado 1 del artículo octavo actualizando el presupuesto de la Resolución de 3 de octubre de 2017, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Proyectos de Creación de Unidades de Innovación Conjunta en Andalucía, correspondientes a la Línea de subvención «Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular», por el incremento de la cuantía del crédito hasta un máximo de 8.000.000 euros, determinando que la partida presupuestaria destinada a la financiación de la convocatoria ascienda a 18.000.000 euros conforme a la distribución siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA
1400178073 G/72A/74027/00 A2121002Y0 2016000292	18.000.000€

Segundo. Distribuir este aumento proporcionalmente entre las siguientes prioridades de especialización a las cuales han concurrido las personas interesadas en el plazo de presentación de solicitudes:

Prioridad	Línea de Acción	Ayuda máxima para cada Prioridad (en euros)	Ayuda máxima para cada proyecto (en euros)
P2. Industria Avanzada vinculada al Transporte	L21. Fabricación Avanzada en la Industria del Transporte	4.000.000	2.000.000
	L22. Investigación e Innovación en Nuevos Materiales		
	L23. Desarrollo de Productos Innovadores para la Industria del Transporte		
	L24. Transferencia de Tecnologías y Procesos de Fabricación		
P5. Salud y bienestar social	L51. Desarrollo del Tejido Empresarial Biosanitario	2.000.000	2.000.000
	L53. Terapias Avanzadas y Medicina regenerativa		



Prioridad	Línea de Acción	Ayuda máxima para cada Prioridad (en euros)	Ayuda máxima para cada proyecto (en euros)
P.6 Agroindustria y Alimentación saludable	L61. Avances en calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria L62. Alimentación Funcional y Personalizada L63. Aprovechamiento de las Oportunidades de economía verde y economía azul L64. Innovación en procesos y productos de las industrias agroalimentarias.	4.000.000	2.000.000
P.7 Energías Renovables, Eficiencia Energética y Construcción Sostenible	L71. Desarrollo de Energías de Fuente renovable, terrestre y marina L74. Eficiencia Energética en Empresas, viviendas e instituciones L76. Nuevos diseños y materiales para la construcción y los procesos sostenibles	4.000.000	2.000.000
P.8 Fomento de las TICs y de la Economía Digital	L81. Nuevos Desarrollo TICs L82. TIC para el desarrollo empresarial L83. Desarrollo de nuevos instrumentos para el e-gobierno L84. Innovación en contenidos digitales	4.000.000	2.000.000

Tercero. La publicación del crédito destinado a la convocatoria que se hace mediante esta resolución no supone la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de subvención, ni tampoco el inicio de nuevo cómputo de plazo para la resolución de la convocatoria.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Director General, Julio Samuel Coca Blanes.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.*

Mediante Acuerdo de la Viceconsejera de Fomento y Vivienda, de fecha 4 de octubre de 2018, se ha iniciado la tramitación del proyecto de orden por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

Entendiendo que el contenido de dicha orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

1. Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El texto del citado proyecto quedará expuesto, para su general conocimiento, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda ([www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda](http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda)).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Pablo Picasso, número 6, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La Secretaria General, María José Bejarano Talavera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaria General de Vivienda, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.*

Mediante Acuerdo de la Viceconsejera de Fomento y Vivienda, de fecha 4 de octubre de 2018, se ha iniciado la tramitación del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.

Entendiendo que el contenido de dicha orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### R E S U E L V O

1. Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El texto del citado proyecto quedará expuesto, para su general conocimiento, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda ([www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda](http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda)).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Pablo Picasso, número 6, de Sevilla, en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La Secretaria General, María José Bejarano Talavera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se somete a información pública el Plan de Acción contra la contaminación acústica generada por los grandes ejes viarios de red automática de Carreteras de Andalucía, 2ª Fase.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 6/2012, de 17 de enero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, esta Dirección General

#### D I S P O N E

Primero. Someter a información pública la documentación del Plan de Acción contra la contaminación acústica generada por los grandes ejes viarios de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, por un periodo de un mes contado a partir del día siguiente del de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La citada documentación podrá ser examinada a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/259c962fe4d91e690ef5d1b9d3857951>

Tercero. Las alegaciones a dicha documentación, dirigidas al Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en la calle Pablo Picasso s/n, podrán presentarse a través de la dirección electrónica:

<https://ws147.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>

o de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2564/2018).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/521/18/N.

Denominación: legalización de balsa de pluviales para riego.

Emplazamiento: finca Mingalaríos.

Término municipal: Carmona (Sevilla).

Promovido por: Maquilas Alavesas, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, la valoración de impacto en la salud y el trámite de ocupación que se cita, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). (PP. 2691/2018).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU\*/SE/686/2017/N, del Estudio de Impacto Ambiental y de la Valoración de Impacto en la Salud del proyecto que se indica a continuación, así como del trámite de ocupación temporal de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Córdoba a Sevilla» en una superficie total de 11.700 m<sup>2</sup>, en el trámite de Autorización Ambiental Unificada de:

Expediente: AAU\*/SE/686/2017/N.

Denominación: Instalación de almazara ecológica bioclimática y planta de compostaje.

Emplazamiento: Almazara: polígono 24 – parcela catastral 25. Planta de compostaje: polígono 24 – parcela catastral 27.

Término Municipal: Lora del Río (Sevilla).

Promovido por: Ingeoliva, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación temporal de la vía pecuaria.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de octubre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores del Acuerdo de 5 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento Concesión de Aguas Públicas en el expediente que se cita (BOJA núm. 197, de 10.10.2018).*

Advertido de un error en el Sumario del expediente de concesión de aguas subterráneas del Acuerdo de 5 de octubre de 2018 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Concesión de Aguas Públicas en el expediente número 2006SCA001335GR;GR23419, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 197, de 10 de octubre de 2018, se procede a su rectificación:

En la página 239.

Donde dice: «Acuerdo de 5 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de extinción del aprovechamiento de aguas en el expediente que se cita».

Debe decir: «Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Concesión de Aguas Públicas en el expediente que se cita».

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Educación Primaria.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, una vez establecido el carácter oficial del título de Graduado/a en Educación Primaria por la Universidad de Málaga y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de 6 de enero de 2012), mediante Resolución de esta Universidad fechada a 18 de enero de 2013 se ordenó la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Habiéndose tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificaciones en el citado Plan de Estudios, y una vez obtenido, el 27 de julio de 2018, el preceptivo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Educación Primaria por la Universidad de Málaga, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

Una anterior modificación fue adoptada mediante Resolución de 30 de septiembre de 2104, publicada igualmente en los diarios oficiales antes mencionados.

#### A N E X O

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	100
Optativas (OP)	30
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	44
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240



ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
<b>Módulo de Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad (15 Créditos)</b>			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Psicología (15 créditos)	Psicología del Desarrollo y de la Educación en la Edad Escolar	9	BA
	Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje	6	BA
<b>Módulo de Procesos y Contextos Educativos (39 Créditos)</b>			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Educación (39 créditos)	Didáctica General	9	BA
	Historia de la Escuela	6	BA
	Teoría de la Educación	6	BA
	Organización Educativa de Centros e Instituciones	6	BA
	Tecnologías de la Comunicación y la Información Aplicadas a la Educación	6	BA
	Hacia una Escuela Inclusiva: Modelos y Prácticas	6	BA
<b>Módulo de Sociedad, Familia y Escuela (6 Créditos)</b>			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología (6 créditos)	Sociología de la Educación	6	BA
<b>Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales (14 Créditos)</b>			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de las Ciencias Experimentales (6 créditos)	Didáctica de las Ciencias Experimentales	6	OB
Enseñanza de las Ciencias (8 créditos)	Enseñanza de las Ciencias	8	OB
<b>Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales (14 Créditos)</b>			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de las Ciencias Sociales (8 créditos)	Didáctica de las Ciencias Sociales	8	OB
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (6 créditos)	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	6	OB
<b>Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas (21 Créditos)</b>			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la Geometría (6 créditos)	Didáctica de la Geometría	6	OB
Didáctica de la Aritmética (9 créditos)	Didáctica de la Aritmética	9	OB
Didáctica de la Medida (6 créditos)	Didáctica de la Medida	6	OB
<b>Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua (27 Créditos)</b>			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la Lengua y la Literatura Castellanas (21 créditos)	Didáctica de la Lengua Castellana	9	OB
	Estrategias Didácticas para el Desarrollo de la Comunicación Oral y Escrita	6	OB
	Lectura y Literatura Infantil	6	OB
Fundamentos Teórico-Prácticos de la Enseñanza de la Lengua Extranjera (6 créditos)	Fundamentos Teórico-Prácticos de la Enseñanza de la Lengua Extranjera	6	OB

Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de la Música y las Artes Plástica y Visual (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Educación Musical (6 créditos)	Educación Musical	6	OB
Educación en Artes Plásticas y Visuales (12 créditos)	Educación en Artes Plásticas y Visuales	6	OB
	Desarrollo Curricular de las Artes Plásticas y Visuales	6	OB
Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física (6 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la Educación Física (6 créditos)	Didáctica de la Educación Física	6	OB
Módulo de Practicum y Trabajo Fin de Grado (50 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas de Enseñanza (44 créditos)	Practicum I	6	PE(OB)
	Practicum II	8	PE(OB)
	Practicum III.1	18	PE(OB)
	Practicum III.2 (asociado a la mención elegida)	12	PE(OB)
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Optatividad «A» (144 créditos, de los que se deben elegir, al menos, 24)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la Educación Musical (24 créditos)	Formación Instrumental para la Educación Primaria	6	OP
	Historia de la Música	6	OP
	Formación Rítmica y Danza	6	OP
	Formación Vocal y Auditiva para la Educación Primaria	6	OP
Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad (24 créditos)	Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje	6	OP
	Intervención Educativa y Diversidad Sociocultural	6	OP
	Intervención Educativa y Diversidad Funcional	6	OP
	Competencias Relacionales en el Aula Inclusiva	6	OP
Fundamentos Teórico-Prácticos de la Educación Física (24 créditos)	Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad Humana	6	OP
	Actividades Físico-Expresivas	6	OP
	Actividad Física y Salud	6	OP
	Didáctica de los Deportes	6	OP

Materia		Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de la Lengua Extranjera (24 créditos)	Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés)	Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Inglés)	6	OP
		Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Inglés)	6	OP
		Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Inglés)	6	OP
		Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Inglés)	6	OP
	Didáctica de la Lengua Extranjera (Francés)	Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Francés)	6	OP
		Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Francés)	6	OP
		Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Francés)	6	OP
		Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Francés)	6	OP
Audición y Lenguaje (24 créditos)	Aspectos Fundamentales del Desarrollo, la Detección y Evaluación del Lenguaje	6	OP	
	Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Audición y el Lenguaje Oral y Escrito	6	OP	
	Prevención en el Área del Lenguaje y la Comunicación: Intervención Educativa	6	OP	
	Comunicación Aumentativa: Intervención Educativa	6	OP	
<b>Módulo de Optatividad «B» (24 Créditos, de los que se deben elegir, al menos, 6)</b>				
Materias		Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Biblioteca Escolar y Animación a la Lectura (6 créditos)		Biblioteca Escolar y Animación a la Lectura	6	OP
Didáctica del Patrimonio y la Cultura Andaluza (6 créditos)		Didáctica del Patrimonio y la Cultura Andaluza	6	OP
El Mensaje Cristiano (6 créditos)		El Mensaje Cristiano	6	OP
Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica (6 créditos)		Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica	6	OP

## ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

## PRIMER CURSO

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia de la Escuela	1	BA	6
Sociología de la Educación	1	BA	6
Teoría de la Educación	1	BA	6
Educación en Artes Plásticas y Visuales	1	OB	6
Educación Musical	1	OB	6
Didáctica General	2	BA	9
Organización Educativa de Centros e Instituciones	2	BA	6
Psicología del Desarrollo y de la Educación en la Edad Escolar	2	BA	9
Tecnologías de la Comunicación y la Información Aplicadas a la Educación	2	BA	6

SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje	1	BA	6
Didáctica de la Lengua Castellana	1	OB	9
Didáctica de la Aritmética	1	OB	9
Practicum I	1	PE(OB)	6
Hacia una Escuela Inclusiva: Modelos y Prácticas	2	BA	6
Didáctica de la Educación Física	2	OB	6
Fundamentos Teórico-Prácticos de la Enseñanza de la Lengua Extranjera	2	OB	6
Desarrollo Curricular de las Artes Plásticas y Visuales	2	OB	6
Estrategias Didácticas para el Desarrollo de la Comunicación Oral y Escrita	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Didáctica de las Ciencias Experimentales	1	OB	6
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas «A»)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas «A»)	1	OP	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas «A»)	1	OP	6
Didáctica de las Ciencias Sociales	2	OB	8
Enseñanza de las Ciencias	2	OB	8
Didáctica de la Geometría	2	OB	6
Practicum II	2	PE(OB)	8
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Practicum III.1	1	PE(OB)	18
Practicum III.2 (asociado a la mención elegida)	1	PE(OB)	12
Didáctica de la Medida	2	OB	6
Lectura y Literatura Infantil	2	OB	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas «A»)	2	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas «B»)	2	OP	6

Relación de Asignaturas Optativas «A»	
Asignaturas	ECTS
Formación Instrumental para la Educación Primaria	6
Historia de la Música	6
Formación Rítmica y Danza	6
Formación Vocal y Auditiva para la Educación Primaria	6
Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje	6
Intervención Educativa y Diversidad Sociocultural	6
Intervención Educativa y Diversidad Funcional	6
Competencias Relacionales en el Aula Inclusiva	6
Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad Humana	6
Actividades Físico-Expresivas	6

Asignaturas	ECTS
Actividad Física y Salud	6
Didáctica de los Deportes	6
Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Inglés)	6
Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Inglés)	6
Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Inglés)	6
Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Inglés)	6
Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Francés)	6
Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Francés)	6
Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Francés)	6
Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Francés)	6
Aspectos Fundamentales del Desarrollo, la Detección y Evaluación del Lenguaje	6
Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Audición y el Lenguaje Oral y Escrito	6
Prevención en el Área del Lenguaje y la Comunicación: Intervención Educativa	6
Comunicación Aumentativa: Intervención Educativa	6

Relación de Asignaturas Optativas «B»	
Asignaturas	ECTS
Biblioteca Escolar y Animación a la Lectura	6
Didáctica del Patrimonio y la Cultura Andaluza	6
El Mensaje Cristiano	6
Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica	6

#### Explicación de la Optatividad del Plan de Estudios.

Los estudiantes deben realizar a lo largo de sus estudios, al menos 30 créditos optativos (cinco asignaturas). Al menos cuatro asignaturas deberán formar parte de la relación de asignaturas optativas «A» y, al menos una asignatura deberá formar parte de la relación de asignaturas optativas «B».

Los estudiantes podrán obtener alguna de las siguientes menciones cualificadoras si superan todas y cada una de las asignaturas que la integran y que a continuación se especifican, y realizan el Prácticum III.2 en el ámbito específico de la correspondiente mención.

#### Mención de Educación Física

Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad Humana
Actividades Físico-Expresivas
Actividad Física y Salud
Didáctica de los Deportes

#### Mención de Educación Musical

Formación Instrumental para la Educación Primaria
Historia de la Música
Formación Rítmica y Danza
Formación Vocal y Auditiva para la Educación Primaria

## Mención en Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad

Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje
Intervención Educativa y Diversidad Sociocultural
Intervención Educativa y Diversidad Funcional
Competencias Relacionales en el Aula Inclusiva

## Mención de Lengua Extranjera (Modalidad de Inglés)

Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Inglés)
Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Inglés)
Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Inglés)
Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Inglés)

## Mención de Lengua Extranjera (Modalidad de Francés)

Desarrollo del Currículum de Lengua Extranjera en Educación Primaria (Francés)
Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (Francés)
Contenidos Curriculares para la Clase de Lengua Extranjera (Francés)
Desarrollo de Competencias de Comunicación en la Lengua Extranjera (Francés)

## Mención de Audición y Lenguaje

Aspectos Fundamentales del Desarrollo, la Detección y Evaluación del Lenguaje
Tratamiento Educativo de los Trastornos de la Audición y el Lenguaje Oral y Escrito
Prevención en el Área del Lenguaje y la Comunicación: Intervención Educativa
Comunicación Aumentativa: Intervención Educativa

Los estudiantes que no deseen el reconocimiento de una mención cualificadora deberán elegir cuatro asignaturas optativas de entre las que integran el módulo de optativas «A» y una de entre las que integran el módulo de optativas «B». En este caso, el Prácticum III.2, de 12 créditos, complementará al Prácticum III.1, y será una continuación de las Prácticas Escolares en las materias del currículum: Matemáticas, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales y Expresión Plástica.

## ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

Para obtener la Mención en Lengua Extranjera los estudiantes deberán acreditar, con carácter previo a la expedición del título o la incorporación de esta mención en el título ya expedido o a la certificación académica oficial de reconocimiento de la misma, el conocimiento de un segundo idioma, francés o inglés, correspondiente a la modalidad de la mención elegida, en el nivel B2 del «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». De la misma manera que para la obtención del nivel B1, la citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

Málaga, 10 de octubre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Educación Infantil.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, una vez establecido el carácter oficial del título de Graduado/a en Educación Infantil por la Universidad de Málaga y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de 6 de enero de 2012), mediante Resolución de esta Universidad fechada a 2 de mayo de 2012 se ordenó la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Habiéndose tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido, el 29 de junio de 2018, el preceptivo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Educación Infantil por la Universidad de Málaga, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta Resolución.

Una anterior modificación fue adoptada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2104, publicada igualmente en los diarios oficiales antes mencionados.

#### A N E X O

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	100
Obligatorias (OB)	72
Optativas (OP)	18
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	44
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad de 0 a 6 años (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Psicología (18 créditos)	Psicología del Desarrollo de 0 a 6 años	6	BA
	Atención Temprana	6	BA
	Psicología de la Educación en la Escuela Infantil	6	BA
Módulo de Dificultades de Aprendizaje y Trastornos del Desarrollo (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Hacia una Escuela Inclusiva: Modelos y Prácticas (6 créditos)	Hacia una Escuela Inclusiva: Modelos y Prácticas	6	BA
Psicología de las Dificultades de Aprendizaje (6 créditos)	Dificultades de Aprendizaje en la Escuela Infantil	6	BA
Módulo de Sociedad, Familia y Escuela (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos (6 créditos)	Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos	6	BA
Educación y Cambio Social (6 créditos)	Educación y Cambio Social	6	BA
Sociología (6 créditos)	Sociología de la Educación	6	BA
Módulo de Infancia Salud y Alimentación (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Psicología de Bienestar Infantil (6 créditos)	Bienestar Psicológico Infantil	6	BA
Salud, Higiene y Alimentación Infantil (6 créditos)	Salud, Higiene y Alimentación Infantil	6	BA
Módulo de Organización del Espacio Escolar, Materiales y Habilidades Docentes (22 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Educación (22 créditos)	Análisis de la Práctica Escolar	6	BA
	Organización Escolar en la Educación Infantil	8	BA
	Didáctica de la Educación Infantil	8	BA
Módulo de Observación Sistemática y Análisis de Contextos (6 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Observación Sistemática y Análisis de Contextos (6 créditos)	Observación Sistemática y Análisis de Contextos	6	BA
Módulo: La Escuela de Educación Infantil (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos Teóricos de la Educación Infantil (12 créditos)	Teoría de la Educación	6	BA
	La Educación Infantil en los Sistemas Educativos	6	BA
Módulo de Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza (8 créditos)	Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza	8	OB
Didáctica de las Ciencias Sociales para la Educación Infantil (8 créditos)	Didáctica de las Ciencias Sociales para la Educación Infantil	8	OB
Didáctica de la Matemática en la Educación Infantil (8 créditos)	Didáctica de la Matemática en la Educación Infantil	8	OB



Módulo de Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo de Habilidades Lingüísticas (6 créditos)	Desarrollo de Habilidades Lingüísticas	6	OB
Didáctica de la Lengua en la Educación Infantil I (6 créditos)	Didáctica de la Lengua en la Educación Infantil I	6	OB
Didáctica de la Lengua en la Educación Infantil II (6 créditos)	Didáctica de la Lengua en la Educación Infantil II	6	OB
Literatura Infantil (6 Créditos)	Literatura Infantil	6	OB
Módulo de Música, Expresión Plástica y Corporal (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo Psicomotor en la Educación Infantil (8 créditos)	Desarrollo Psicomotor en la Educación Infantil	8	OB
Educación Musical (8 créditos)	Educación Musical	8	OB
Educación Plástica y Visual (8 créditos)	Educación Plástica y Visual	8	OB
Módulo de Practicum (50 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Escolares I (6 créditos)	Practicum I	6	PE(OB)
Prácticas Escolares II (8 créditos)	Practicum II	8	PE(OB)
Prácticas Escolares III (30 créditos)	Practicum III	30	PE(OB)
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Optativas (78 Créditos, de los que se deben elegir, al menos, 18)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Artes Plásticas e Inclusión (6 créditos)	Artes Plásticas e Inclusión	6	OP
Artes Plásticas y Comunicación Visual en la Escuela Infantil (6 créditos)	Artes Plásticas y Comunicación Visual en la Escuela Infantil	6	OP
Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica (6 créditos)	Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica	6	OP
Didáctica de la Lengua Extranjera en Educación Infantil (6 créditos)	Didáctica de la Lengua Extranjera en Educación Infantil	6	OP
Didáctica de la Motricidad en la Edad Infantil (6 créditos)	Didáctica de la Motricidad en la Edad Infantil	6	OP
Dramatización Infantil. Teoría y Práctica (6 créditos)	Dramatización Infantil. Teoría y Práctica	6	OP
Expresión Corporal en la Educación Infantil (6 créditos)	Expresión Corporal en la Educación Infantil	6	OP
Formación Musical Instrumental para la Educación Infantil (6 créditos)	Formación Musical Instrumental para la Educación Infantil	6	OP
Formación Vocal y Auditiva en la Educación Infantil (6 créditos)	Formación Vocal y Auditiva en la Educación Infantil	6	OP
Juegos en la Edad Infantil (6 créditos)	Juegos en la Edad Infantil	6	OP
Juegos Lógico-Matemáticos en la Edad Infantil (6 créditos)	Juegos Lógico-Matemáticos en la Edad Infantil	6	OP
Taller de Artes Visuales: Procedimientos y Recursos (6 créditos)	Taller de Artes Visuales: Procedimientos y Recursos	6	OP
Religión, Cultura y Valores (6 créditos)	Religión, Cultura y Valores	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
La Educación Infantil en los Sistemas Educativos	1	6	BA
Observación Sistemática y Análisis de Contextos	1	6	BA
Psicología del Desarrollo de 0 a 6 años	1	6	BA
Teoría de la Educación	1	6	BA
Didáctica de la Lengua en la Educación Infantil I	1	6	OB
Didáctica de la Educación Infantil	2	8	BA
Hacia una Escuela Inclusiva: Modelos y Prácticas	2	6	BA
Organización Escolar en la Educación Infantil	2	8	BA
Desarrollo Psicomotor en la Educación Infantil	2	8	OB
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Análisis de la Práctica Escolar	1	6	BA
Atención Temprana	1	6	BA
Dificultades de Aprendizaje en la Escuela Infantil	1	6	BA
Psicología de la Educación en la Escuela Infantil	1	6	BA
Practicum I	1	6	PE(OB)
Bienestar Psicológico Infantil	2	6	BA
Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos	2	6	BA
Educación y Cambio Social	2	6	BA
Salud, Higiene y Alimentación Infantil	2	6	BA
Sociología de la Educación	2	6	BA
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Didáctica de la Matemática en la Educación Infantil	1	8	OB
Educación Musical	1	8	OB
Educación Plástica y Visual	1	8	OB
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	6	OP
Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza	2	8	OB
Didáctica de las Ciencias Sociales para la Educación Infantil	2	8	OB
Practicum II	2	8	PE(OB)
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	2	6	OP
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Practicum III	1	30	PE(OB)
Desarrollo de Habilidades Lingüísticas	2	6	OB
Didáctica de la Lengua en la Educación Infantil II	2	6	OB
Literatura Infantil	2	6	OB
Trabajo Fin de Grado	2	6	TFG
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	6	OP

Relación de Asignaturas Optativas*	
Asignaturas	ECTS
Artes Plásticas e Inclusión	6
Artes Plásticas y Comunicación Visual en la Escuela Infantil	6
Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica	6
Didáctica de la Lengua Extranjera en Educación Infantil	6
Didáctica de la Motricidad en la Edad Infantil	6
Dramatización Infantil. Teoría y Práctica	6
Expresión Corporal en la Educación Infantil	6
Formación Musical Instrumental para la Educación Infantil	6
Formación Vocal y Auditiva en la Educación Infantil	6
Juegos en la Edad Infantil	6
Juegos Lógico-Matemáticos en la Edad Infantil	6
Taller de Artes Visuales: Procedimientos y Recursos	6
Religión, Cultura y Valores	6

(\*) Los estudiantes habrán de cursar y superar un mínimo de tres asignaturas de la relación anterior.

#### EXIGENCIA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al «Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas». La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.

Málaga, 10 de octubre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm.1538/2017.*

NIG: 2906742120170037826.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1538/2017.

Negociado: IA.

Sobre: Derecho de familia.

De: Doña Rita Aidanweosa.

Procuradora: Sra. María del Carmen Martínez Galindo.

Letrado: Sr. Juan Sedeño Pérez.

Contra: Don James Irabor Atamah.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1538/2017, seguido a instancia de Rita Aidanweosa frente a James Irabor Atamah, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### FALLO

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Rita Aidanweosa contra don James Irabor Atamah, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos del hijo común las medidas definitivas siguientes:

1.º La guarda y custodia y ejercicio de la patria potestad sobre el hijo menor corresponde a la madre doña Rita Aidanweosa.

2.º El régimen de comunicación, visitas del padre con el hijo menor, se fijará en ejecución de sentencia siempre que lo interese el padre y sea beneficioso para el menor.

3.º Se fija como pensión alimenticia en favor del hijo menor la cantidad mensual de 150 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que genere el menor tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edicto que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, James Irabor Atamah, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1155/2017. (PP. 2580/2018).*

NIG: 2906742120170028288.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1155/2017. Negociado: 5.

Sobre: Contratos en general.

De: Banco Popular Español.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Contra: Ignorados ocupantes calle Carnicerito, 3, Bloq. 4, 8.º C, Málaga.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1155/2017, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia Diez de Málaga, a instancia de Banco Popular Español contra ignorados ocupantes calle Carnicerito, 3, Bloq. 4, 8.º C, Málaga, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 3/2018

En Málaga, a 8 de enero de 2018.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Verbal de desahucio por precario registrados con el número 1155 del año 2017, seguidos a instancia de la entidad Banco Popular Español, S.A., C.I.F A-28000727, con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 34, representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, bajo la dirección Letrada de doña Amalia González Santa Cruz, frente a los ignorados ocupantes del inmueble, sito en Málaga, calle Carnicerito, número 3, bloque 4, 8.º-C, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

.....

#### ..... FALLO

Que estimando la demanda de Juicio Verbal de desahucio por precario, interpuesta el Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de la entidad Banco Popular Español, S.A., bajo la dirección Letrada de doña Amalia González Santa Cruz, frente a los Ignorados Ocupantes del inmueble sito en Málaga, calle Carnicerito, número 3, bloque 4, 8.º-C, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que los demandados ocupan el inmueble sito en Málaga, calle Carnicerito, número 3, bloque 4, 8.º-C, sin título alguno y sin pagar ningún tipo de contraprestación y, por tanto, en situación de precario, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por precario del inmueble sito en Málaga, calle Carnicerito, número 3, bloque 4, 8.º-C; y debo condenar y condeno a los demandados a dejar libre, vacua y expedita la mencionada finca a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento de los demandados si no lo efectuaran en plazo legal.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Para recurrir la presente resolución se deberá constituir el depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 2961, en la entidad Banco de Santander, S.A. El ingreso deberá hacerse en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento en el que se haya dictado la resolución objeto del recurso. Se debe especificar en el campo concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso», seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate (02 Civil-Apelación). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio). En aquellos supuestos en que pudieran realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso. Asimismo, si por una misma parte se recurriera simultáneamente más de una resolución que pudieran afectar a la misma cuenta expediente, deberá indicarse que se han realizado tantos ingresos o imposiciones diferenciadas como resoluciones a recurrir, indicando igualmente en el concepto el tipo de recurso de que se trate y añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa. Al interponerse el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Ignorados ocupantes calle Carnicerito, 3, Bloq. 4, 8.º C, Málaga, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 809/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 809/2018. Negociado: 5.

NIG: 2906744420180010854.

De: Don José Manuel Ruiz Arias.

Contra: Cobra, Servicios Auxiliares, S.A., Acciona Facility Services, S.A.U., Flaming Star Nebula, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 809/2018 se ha acordado citar a Cobra, Servicios Auxiliares, S.A., Acciona Facility Services, S.A.U., y Flaming Star Nebula, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y a las 11:10 horas el juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup> (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cobra, Servicios Auxiliares, S.A., Acciona Facility Services, S.A.U., y Flaming Star Nebula, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 731/16.*

Procedimiento: 731/16. Ejecución de títulos judiciales 150/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20160007837.

De: Doña Begoña del Río Olavarría.

Abogado: Francisco Javier Terán Conde.

Contra: Inquaesitas, S.L.U., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2018 a instancia de la parte actora doña Begoña del Río Olavarría contra Inquaesitas, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 19.7.18, del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho. Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Begoña del Río Olavarría, contra Inquaesitas, S.L.U., se dictó resolución judicial en fecha 3.11.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Begoña del Río Olavarría frente a la demandada, Inquaesitas, S.L.U., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 10.6.2016, declarando extinguida la relación laboral a la fecha de hoy condenando al demandado, Inquaesitas, S.L.U., a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 31.577,40 euros. y e 22.938,3 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, 10.6.2016 hasta hoy, descontados los 49 días en que ha trabajado para otras empresas .

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por Begoña del Río Olavarría frente a la demandada, Inquaesitas, S.L.U., y el Fondo de Garantía Salarial ,debo condenar y condeno la demandada que abone a la actora la suma de 2.592, 21 euros cantidad que se incrementa en el 10% concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.»

Dicha sentencia fue aclarada por auto de fecha 21/03/18 en los términos expuestos en los fundamentos de esta resolución, en concreto en el fundamento segundo dice:

«Segundo. En el presente supuesto, se constatan unos errores materiales en el primer y sexto hecho probado, séptimo fundamento jurídico y segunda parte del fallo de la Sentencia. Así, se ha omitido en el hecho primero la antigüedad de la actora desde el 3 de abril de

2002. En el hecho sexto se dice 1.282,03 euros, cantidad que se refiere exclusivamente al concepto de paga extraordinaria de 2016 que también reclama, señalado en “negrita” en la demanda, por lo que por error se ha hecho constar en la sentencia, pero que sumado a todas las cantidades hace un total de 5.583,61 euros reclamados una vez sumadas las cantidades en concepto de diferencias entre lo devengado y abonado desde abril de 2016 a junio de 2016; paga extraordinaria de 2016, vacaciones y preaviso; y cantidad que efectivamente se le debe y por tanto, la sentencia, debe quedar redactada así:

“En el primer hecho probado:

Primero. Begoña del Río Olavarría venía prestando sus servicios por cuenta y bajo la dependencia de la demandada **desde el día 3 de abril de 2002**, ostentando la categoría profesional de jefes de zona, y la condición de fija de plantilla en un centro de trabajo sito en Sevilla, en jornada de trabajo a tiempo completo, percibiendo una remuneración mensual media que se abonaba mediante transferencia bancaria por un importe de 1.489,60 euros mensuales según el desglose detallado en el hecho primero de la demanda que se da por reproducido, que supone un salario diario efectos de indemnización por despido por importe de 49,65 euros.

En el sexto hecho probado:

Sexto: De otro lado, la actora ha devengado durante el mes de abril de 2016 mayo de 2016, junio de 2016, las cantidades detalladas y desglosadas en concepto de salario base, antigüedad, plus convenio, plus de producción, y convenio, así como las pagas extraordinarias, que se detallan , ascendiendo a **4.273,43 euros**; sin que conste que la actora hubiera disfrutado de vacación alguna durante el año 2016, reclamando por este concepto 565,38 euros; el preaviso legal omitido del art. 53.1.c) del ET por importe de 744,80 euros; la indemnización por despido por importe de 14.150,25 euros y un total de 19.733,66 euros, suma de los anteriores conceptos.

En el séptimo fundamento jurídico:

Séptimo: De otro lado, reclama las cantidades detalladas en la demanda y acreditado su devengo de los periodos de las cantidades devengadas y adeudadas por los meses de abril , mayo y junio de 2016, **la paga extraordinaria de julio de 2016**, así como que no ha disfrutado de vacaciones, y no se ha respetado el preaviso, es por lo que procede la estimación por estos importes, asciende a la suma de **5.583,61 euros**, cantidad que se incrementa en el 10% concepto de interés por mora.

En el fallo:

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Begoña del Río Olavarría frente a la demandada, Inquaesitas S.L.U., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 10.06.2016, declarando extinguida la relación laboral a la fecha de hoy condenando al demandado, Inquaesitas, S.L.U. a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 31.577,40 euros. y e 22.938,3 euros en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, 10.06.2016 hasta hoy, descontados los 49 días en que ha trabajado para otras empresas .

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por Begoña del Río Olavarría frente a la demandada, Inquaesitas, S.L.U., y el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno la demandada que abone a la actora la suma de **5.583,61 euros**, cantidad que se incrementa en el 10% concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.”

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

**PARTE DISPOSITIVA**

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Inquaesitas, S.L.U., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 60.657,67 € euros en concepto de principal, más la de 12.131,53 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

**D E C R E T O**

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

**H E C H O S**

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Inquaesitas, S.L.U.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Inquaesitas, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 166/2018.*

Procedimiento: 1057/14 Ejecución de títulos judiciales 166/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140011417.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Jesús Montañes Uceda.

Contra: Ferrallas Divi, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2018 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Ferrallas Divi, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 5.10.18, del tenor literal siguiente:

### DECRETO 680/2018

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Ferrallas Divi, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27.7.18 por un total de 475,06 € de principal más la de 142,51 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s Ferrallas Divi, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 475,06 € de principal más la de 142,51 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ferrallas Divi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/13.*

Procedimiento: 805/13. Ejecución de títulos judiciales 40/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130008749.

De: Doña Nerea Amoscotegui Alonso.

Abogado: María Teresa Ruiz Laza.

Contra: Bemona Healt and Beauty, S.L., Besiluet Corporation, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2018, a instancia de la parte actora doña Nerea Amoscotegui Alonso contra Bemona Healt and Beauty, S.L., y Besiluet Corporation, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 14.5.18 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 358/18

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil dieciocho

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Nerea Amoscotegui Alonso ha presentado demanda de ejecución frente a Bemona Healt and Beauty, S.L., y Besiluet Corporation, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 7.3.18 por un total de 14.564 € de principal más la de 2.912,80 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Declarar a los ejecutados Bemona Healt and Beauty, S.L., y Besiluet Corporation, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 14.564 € de principal más la de 2.912,80 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Bemona Healt and Beauty, S.L., y Besiluet Corporation, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, por la que se anuncia la formalización de dos adendas al contrato de arrendamiento que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de dos adendas al contrato de arrendamiento que se indica por las que se modifica la primera parte de la cláusula quinta del contrato de arrendamiento ampliando la fecha establecida como máximo para la entrega del local en las condiciones ofertadas y entrega de la documentación requerida.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: CMA 12/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de Oficina del SAE en Cádiz.
  - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - c) Duración: 3 años. Podrá prorrogarse por sucesivos periodos de un año de duración.
3. Tratamiento y procedimiento del expediente de contratación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Fecha formalización contrato: 13.11.2017.
5. Primera Adenda.
  - a) Arrendador: Andrés Holgado Dianas.
  - b) Fecha formalización: 11.4.2018.
6. Segunda Addenda.
  - a) Arrendador: Andrés Holgado Dianas.
  - b) Fecha formalización: 31.5.2018.

Cádiz, 11 de octubre de 2018.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica resolución de 6 de junio de 2018, de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se procede a la exclusión de la persona que se cita de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la siguiente resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla.

Interesada: Doña María Lorena Santamaría García.

Acto notificado: Resolución exclusión bolsa interinos.

Contenido: Resolución de 6 de junio de 2018, de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se procede a la exclusión de doña María Lorena Santamaría García de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Provincia de Sevilla 2016.

Plazo para interponer recurso de reposición: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por delegación de competencias Orden de 21 de diciembre de 2016.

La Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno en Sevilla: Virginia Jiménez Martín.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica resolución de 27 de agosto de 2018 de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se procede a la exclusión de la persona que se cita de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la siguiente resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla.

Interesado: Doña Sonia M. Costa Outes.

Acto notificado: Resolución exclusión bolsa interinos.

Contenido: Resolución de 27 de agosto de 2018 de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se procede a la exclusión de doña Sonia M. Costa Outes de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016.

Plazo para interponer recurso de reposición: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por delegación de competencias Orden 21 de diciembre de 2016.

La Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno en Sevilla: Virginia Jiménez Martín.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gíl Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0005/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Remosa Inversiones, S.L., con NIF B41965138, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estime pertinentes.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del expediente sancionador 0012/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra el corredor de seguros don Carlos Jiménez Álvarez, con NIF 77802370V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0014/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra el corredor de seguros don Manuel Pedro Rodríguez Gómez, con NIF 28340025T, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estime pertinentes.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 2123/2018/S/CA/330.

Núm. acta: I112018000088609.

Interesado: Don Juan José Neupaver Ortega, trabajador de Montajes El Carmen, S.L.

NIF: 31678136Y.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.9.2018.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2132/2018/S/CA/339.

Núm. acta: I112018000079111.

Interesado: Grupo Bandera Campo de Gibraltar, S.L.

CIF: B72129604.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.9.2018.

Núm. liquidación: 0482110157585.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 218/09.

Núm. acta: I112009000053541.

Interesado: Estructuras y Encofrados Barba, S.L.

CIF: B11840840.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.



Fecha: 20.9.2018.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 11 de octubre de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12-3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 1489/2018/S/CO/65.

Núm. de acta: I142018000038393.

Interesado: «Waurex Construcciones 2016, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12-3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral,

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 1714/2018/S/CO/77.

Núm. de acta: I142018000041932.

Interesado: «Auxiliar del Mueble S. XXI, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifican acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 1713/2018/S/CO/76.

Núm. de acta: I142018000033141.

Interesado: «Waurex Construcciones 2016, S.L.»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones en materia de formación Profesional para el Empleo al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ Dr. Barraquer, 6, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Interesado: Aguilar Camacho Javier.

NIF: 52566203-W.

Curso: Inglés: Gestión Comercial.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Andrea López Karina.

NIF: X7303207-V.

Curso: Atención Socio Sanitarias a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Arenas Sánchez Antonio.

NIF: 30500252-K.

Curso: Conductor de Vehículos Clases C1-C.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Arias Ascanio David.

NIF: 44369243-N.

Curso: Transporte de Viajeros por Carretera (CAP).

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Bascón Cañete Francisco Jesús.

NIF: 26971404-V.

Curso: Conductor de Camiones de Remolque Clase E.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Camelia Baidoc Mihaela.

NIF: X4873084-M.

Curso: Aplicaciones Informáticas de Gestión.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Campanero Martín Ana María.  
NIF: 45743877-M.

Curso: Diseño de Medios Didácticos.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Closa Serrano Jorge.

NIF: 44367871-C.

Curso: Vigilante de Seguridad Privada.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Fernández Motos Ángel.

NIF: 48525779-B.

Curso: Conductor de Vehículos Clases C1-C.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Fernández Moya Antonio.

NIF: 44367164-A.

Curso: Informática de Usuario.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Fernández Ordóñez María Carmen.

NIF: 44351992-B.

Curso: Vigilante de Seguridad Privada.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Franco Vida Lidia María.

NIF: 30990864-C.

Curso: Auxiliar de Comercio Exterior.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Gálvez Ramírez Manuel.

NIF: 52483963-X.

Curso: Técnico de Sistemas de Energías Renovables.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: García Úbeda Dolores Raquel.

NIF: 44371261-Y.

Curso: Transporte de Viajeros por Carretera (CAP).

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Gómez Gallardo Manuel Jesús.

NIF: 30965918-Y.

Curso: Vigilante de Seguridad Privada.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Graciano Pedraza Inmaculada Concepción.

NIF: 30786003-C.

Curso: Guía de la Naturaleza.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Gutiérrez Calles Josefa.

NIF: 30415153-E.

Curso: Adornista Textil.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Jiménez Belmonte Antonio Manuel.

NIF : 30966027-T.

Curso: Monitor Deportivo.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Jiménez Rojas Rocío.

NIF: 31009969-N.

Curso: Gestor Personal en Pequeña y Mediana Empresa.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: López Chica José Antonio.

NIF: 80145499-K.

Curso: Gestor de Colocación.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Martínez López Enrique Jesús.

NIF: 30819039-M.

Curso: Organización y Proyectos de Instalaciones Solares Térmicas.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Moreno Sinisis María Carmen.

NIF : 30809021-S.

Curso: Auxiliar de Enfermería en Rehabilitación.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Niang Alioune.

NIF: X5090009-V.

Curso: Atención Socio Sanitarias a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Nuevo Porcel Manuel.  
NIF: 44193862-Y.  
Curso: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Ortiz Escribano Francisco J.  
NIF: 30948866-C.  
Curso: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Ortiz Garrido Manuel.  
NIF: 30533680-F.  
Curso: Vigilante De Seguridad Privada.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Osado Pineda Laura.  
NIF: 31007120-S.  
Curso: Monitor Socio-Cultural.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Osado Pineda Marta.  
NIF: 31007119-Z.  
Curso: Monitor Socio-Cultural.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Peña Barrios Gema.  
NIF : 26976358-A.  
Curso: Auxiliar de Biblioteca y Centros de Documentación.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Pérez Rubio María Luisa.  
NIF : 30955788-L.  
Curso: Gestión del Patrimonio Histórico.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Polo Torres José Manuel.  
NIF : 46069742-Y.  
Curso: Mecánico de Vehículos de dos y tres ruedas.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Quintana Habas Inmaculada.  
NIF: 30983800-V.  
Curso: Auxiliar de Enfermería en Geriatría.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.



Interesado: Redondo Sillero José.  
NIF: 14636314-B .  
Curso: Vigilante de Seguridad Privada.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Rodríguez Santana Atinayra.  
NIF: 25742818-E .  
Curso: Atención Socio Sanitarias a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Sanmartín Gutiérrez Adriana E.  
NIF: X9814993-L.  
Curso: Acción Laboral (Plataforma Implantación Programas Inclusión Laboral).  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Servián Franco Antonia.  
NIF: 50606419-W.  
Curso: Monitor/a de Educación Ambiental.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Sojo Toro Francisco José.  
NIF: 15452236-P.  
Curso: Vigilante de Seguridad e Higiene.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Valcárcel Liria Antonio Manuel.  
NIF: 53146704-Y.  
Curso: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Villanueva Muñoz José Ángel.  
NIF: 30210712-M.  
Curso: Informática de Usuario.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Villatoro Sánchez Antonio José.  
NIF : 30832753-B.  
Curso: Gestión del Patrimonio Histórico.  
Acto notificado: Resolución concesión beca de Formación Profesional para el Empleo.

Córdoba, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2631/2018).*

Expte. núm.: 13.752/AT y AAU/GR/010/18.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de información pública la petición de Autorización Ambiental Unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en el Paseo Conde de los Gaitanes, núm. 177, La Moraleja, Alcobendas, de Madrid, C.P. 28.109 y CIF: A-85.309.219.

Características: Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión 220 kV D/C de transporte, denominada «E/S Saleres L/220 kV Gabias-Órgiva» de 4.100 m de longitud, con origen en la futura Subestación Saleres 220 kV y final en apoyo entronque LE 220 kV «Gabias-Órgiva», conductor CONDOR AW, temperatura máxima de servicio 85°C, capacidad de transporte verano 711 MVA/circuito e invierno 861 MVA/circuito, conductor compuesto tierra-óptico OPGW TIPO1, aislamiento mediante bastón de goma de silicona, y apoyos metálicos de celosía, sito en tt.mm. de Dúrcal, Villamena y El Valle.

Presupuesto: 1.722.647 €.

Finalidad: Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155037.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2632/2018).*

Expte. núm.: 13.753/AT y AAU/GR/010/18.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en el Paseo Conde de los Gaitanes, núm. 177, La Moraleja, Alcobendas, de Madrid. C.P. 28.109 y CIF: A-85.309.219.

Características: Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión 220 kV D/C de transporte, denominada «E/S Saleres L/220 kV Berja-Órgiva» de 28.783 m de longitud, con origen en la futura Subestación Saleres 220 kV y final en apoyo entronque LE 220 kV «Berja-Órgiva», conductor AL/AW Condor, temperatura máxima de servicio 85.°C, capacidad de transporte verano 711,7 MVA/circuito e invierno 862,5 MVA/circuito, conductor compuesto tierra-óptico OPGW-TIPO1-17kA-15.3, cable tierra convencional Alumoweld 7n7, aislamiento mediante bastón de goma de silicona, y apoyos metálicos de celosía, sito en tt.mm. de Órgiva, Cádiz, Lanjarón, El Pinar, El Valle y Albuñuelas.

Presupuesto: 11.482.085 €.

Finalidad: Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155050.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2635/2018).*

Expte. núm. 13.750/AT y AAU/GR/010/18.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en el Paseo Conde de los Gaitanes, núm. 177, La Moraleja, Alcobendas, de Madrid C.P. 28.109 y CIF: A-85.309.219.

Características: Línea Eléctrica Aérea/Subterránea de Alta Tensión 220 kV S/C de transporte, denominada «Farque-Saleres tramo 2» de 36.688 m de longitud, con origen en el apoyo PAS T-51 hasta la futura subestación 220 kV Saleres, tramo aéreo de 32.541 m de longitud conductor AL/AW Condor, temperatura máxima de servicio 85° C, capacidad de transporte verano 712,7 MVA e invierno 863,7 MVA, conductor compuesto tierra-optico OPGW-TIPO1-17kA-15.3, aislamiento cadenas de 15 y 16 elementos U160BS, y apoyos metálicos de celosía; y tramo subterráneo de 4.147 m de longitud, conductor 220 RHE-RA+2OL 1x2000M+T375AL, capacidad de transporte 427 MVA, sito en tt.mm. de Albuñuelas, Alhendín, Atarfe, El Valle, Granada, La Malahá, Las Gabias, Padul, Vegas del Genil, Otura, Villamena y Cúllar Vega.

Presupuesto: 16.753.218 €.

Finalidad: Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/154844.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 28 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2636/2018).*

Expte. núm. 13.751/AT y AAU/GR/010/18.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en el Paseo Conde de los Gaitanes, núm. 177, La Moraleja, Alcobendas, de Madrid C.P. 28.109 y CIF: A-85.309.219.

Características: Nueva Subestación «Saleres» 220 kV, parque 220 kV, intemperie, tecnología AIS, configuración doble barra en U abierta, 7 posiciones equipadas (6 posiciones de línea y 1 de acople) y 5 posiciones de reserva sin equipar, Edificio de Control, Servicios Auxiliares y Sistema de Telecomunicaciones, sito en t.m. de El Valle.

Presupuesto: 5.585.062 €.

Finalidad: Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155019.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 31 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y declaración de pérdida de derecho al cobro correspondiente a expediente de subvención en materia de formación para el empleo.*

En aplicación de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Centro de Estudios Administrativos e Informáticos, C.P.A., con NIF F41596453.

Expediente: 41/2011/J/1081.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro y declaración de pérdida de derecho al cobro correspondiente a expediente 41/2011/J/1081 de subvención en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 31 de julio de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad y Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad y Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
44965-1/2017	SANCHEZ SANCHEZ, ESTELA 44051287P	ALCALA DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9870-1/2018	SANCHEZ GARCIA, ZAIDA 75898832M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
40638-1/2017	EL HAJJAMI, FATIMA ZOHRA X4830694G	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44856-1/2018	DE LA EXPECTACION GARCIA, SEPORA 75898684H	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
45020-1/2017	LANJRI GHRIECH EL HAMMADI, NAIMA 77049270T	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6402-1/2018	MANZANO PUJOL, Mª DEL CARMEN 35068952R	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9167-1/2018	MARTIN RIVERA, MARIA DOLORES 44054379H	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
8483-1/2018	LLORENTE GARCIA, ALBA 45386990D	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
35338-1/2017	BASUALDO RUMBO, INES BEATRIZ 43569745V	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DESESTIMA EL RECURSO AL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4997-1/2018	IGLESIAS REYES, LEONOR 75752489B	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
5005-1/2018	ARJONA GASCA, DEMELZA DEL ROCIO 76082948Y	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
6030-1/2018	GARCIA PEREZ, RAQUEL 75778609A	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
6067-1/2018	MAIDANA RAMIREZ, INDIRA 77639979V	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
8427-1/2018	CUEVAS GALVEZ, NADIA MARIA 75754282X	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.



NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
8430-1/2018	RIVERA VILAS, ISABEL MARIA 77175307A	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
8433-1/2018	FERNANDEZ MATEO, MARIA DOLORES 31255558F	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
10483-1/2018	CAMACHO CHACON, RAFAEL 52331153N	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
10622- 1/2018	NECHES LOPEZ, ALFONSO 49039768L	CHIPIONA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
9687-1/2018	ZANFIR, MARIANY 3551122M	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
9701-1/2018	FUENTES PEREZ, EDUARDO 28599001L	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
9706-1/2018	FUENTES PEREZ, ALVARO 28602640R	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
9694-1/2018	GRADI, MIMOUINE X1043397W	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
9721-1/2018	CALVO DEL PINO, ADELINA 12771713C	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
9895-1/2018	VALVERDE LEBOURG, JESSICA 49070702H	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
10635-1/2018	TOMASZ MARCIN, PLEWA X3440309S	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
7680-1/2018	BERLANGA MANGANO, MARIA JOSEFA 31719247Q	ESPERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
8839-1/2018	PEREZ BARRIOS, SARA 31696183K	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
39601-1/2018	PEÑA GALLO, JENIFER 32089031Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49955-1/2018	RODRIGUEZ CANO, EZEQUIEL 31735599S	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
44651-1/2017	TIZON FAJARDO, BELEN 77202876H	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DESESTIMA RECURSO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42472-1/2017	MORENO MONTOYA, MARIA 75787865J	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4041-1/2018	MUÑOZ SECA JIMENEZ, PATRICIA MARIA 34005782Y	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA EL DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN.
6668-1/2018	PUPO FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN 45339891Z	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
6964-1/2018	GONZALEZ BRAVO, ROSARIO 28878212X	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.



NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
6977-1/2018	FERNANDEZ MONTERO, JOSE ISABEL 44962081W	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
7249-1/2018	PEREZ OTERO, SERGIO 44960536K	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
7273-1/2018	BAENA GARCIA, CANDELARIA 31331153R	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
9541-1/2018	BERMUDEZ BERMUDEZ, JOSE 45325915E	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
4698-1/2018	SANTOS REYES, MILAGROSA 45822873L	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
8271-1/2018	NUÑEZ BENITEZ, ROSA MARIA 75793629G	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
4310-1/2018	MACIAS RODRIGUEZ, AGUSTINA 32856155B	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
8031-1/2018	GUERRERO TORREJON, ISABEL 31217845Z	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
46198-1/2017	ROMAN GARCIA, ANA BELEN 49040871H	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6421-1/2018	PIMENTEL CARRETERO, JOSEFA 32019256J	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REQUIERE LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE RENTA MINIMA.
17654-1/2016	CABRAL CAPILLA, PATRICIA 31725788W	VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DESESTIMA RECURSO AL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 10 de octubre de 2018, El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de desamparo adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor J.E., doña Verónica Okine, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10 de octubre de 2018, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2018-00001280-1, por la que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo del menor J.E. nacido/a el día 8 de junio de 2001 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento residencial del menor J.E. que será ejercido por la dirección del Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
3. El menor podrá ser visitado por sus familiares y allegados en el Centro, los días y horarios que se establezca por el mismo al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, de notificación de resolución, por el que se acuerda la inadmisión de una solicitud de subvención formulada al amparo de la orden que se cita.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, referente a la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el año 2018.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
201/527/2018/3	ASOCIACIÓN. DE AYUDA AL EXCLUIDO SOCIAL "ADAN" CIF G72177074	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DE 28/06/2018, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA INADMISIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FORMULADA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018

Cádiz, 4 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Rudibe Restauración, S.L., domiciliado en Polígono Industrial Juncaril, Carretera Maracena-Albolote, parcela R115, de la localidad de Albolote (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180110/2018 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Rudibe Restauración, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180110/2018.

Tener por comunicado a Rudibe Restauración, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180110/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don José Fernández Martín, domiciliado en c/ Padre Claret, núm. 32, bajo B, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180027/2018 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Don José Fernández Martín.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180027/2018.

Tener por comunicado a don José Fernández Martín de la resolución del expediente sancionador núm. 180027/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo de adopción de medida cautelar en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Uniones Cárnicas del Bierzo en Andalucía, S.L., domiciliado en Polígono Industrial Juncaril, C/ Motril, parcela 242, de la localidad de Albolote (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente administrativo núm. 180180/2018 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Uniones Cárnicas del Bierzo en Andalucía, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente administrativo núm. 180180/2018.

Tener por comunicado a Uniones Cárnicas del Bierzo en Andalucía, S.L., de la resolución del expediente administrativo núm. 180180/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Lizhen Ye, domiciliado en Paseo de Colón, s/n (Rte. Cinco Estrellas), de la localidad de Albolote (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180010/2018 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Lizhen Ye.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180010/2018.

Tener por comunicado a don Lizhen Ye del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180010/2018 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución 15 días para efectuar alegaciones.

Trámite de audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.

Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-041/18P JMM.

Notificado: Sheyss Importaciones, S.L.

CIF: B91959478.

Último domicilio: Av. de la Prensa, 21. 41007 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 41000-058/18P JMM.

Notificado: Microlibre Promociones, S.L.

CIF: B91943316.

Último domicilio: C/ Rioja, 5-3º 2. 41001 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 41000-073/18P JFG.

Notificado: Farmager Europa, S.L.

CIF: B90235755.

Último domicilio: Ps. de las Delicias, 1. 41001 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 41000-097/18P PLH

Notificado: Precios Populares, S.L.

CIF: B90190919.

Último domicilio: Av. de los Pirralos, 32. 41701 Dos Hermanas (Sevilla).

Se notifica: modelo 097.

Núm. Expte.: 41000-123-18P PLH.

Notificado: Yimei Lin.

NIE: X9254481V.



Último domicilio: C/ Cañadul, 12-6.º D. 41006 Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-108-18P ESMG.  
Notificado: Rafael Navarro Jiménez.  
NIF:11686647W.  
Último domicilio: C/ Alhóndiga, 10 bajo. 37800 Alba de Tormes (Salamanca).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-112-18P JFG.  
Notificado: Credits Center Global Business, S.L.  
CIF: B91697060.  
Último domicilio: C/ Santaella, 2, Bq. 4 3º C. 41006 Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-18258-17/R.  
Notificado: Arturo Fernández Diéguez.  
CIF: 47201819T.  
Último domicilio: C/ Angustias, 9. 41380 Alanís (Sevilla).  
Se notifica: Resolución Agua.

Núm. Expte.: 41000-21426-17/R.  
Notificado: Carlos Rodríguez Cerrato.  
CIF: 27812877N.  
Último domicilio: C/ Doctores Lasso Simarro, 9,Bj. A. 41010 Sevilla.  
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 41000-04925/18-R.  
Notificado: Gloria León Márquez.  
CIF: 28788841V.  
Último domicilio: C/ San Primitivo, 6 2º B. 41003 Sevilla.  
Se notifica: Resolución Agua.

Núm. Expte.: 41000-07724/18/R.  
Notificado: Manuel Muñoz Sánchez.  
CIF: 27607669X.  
Último domicilio: C/ Guadalbullón, 5 1º 2. 41013 Sevilla.  
Se notifica: Resolución Agua Estimatoria.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

20181011 Resoluciones de concesión 301

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se conceden la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-010519-1	NICOLÁS MORALES SARMIENTO
(DPSE)561-2018-057664-2	PILAR PÉREZ MESAS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

181002 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-11051-1	MARIA DEL CARMEN GOMEZ HIDALGO
(DPSE)561-2018-10674-1	EDDY ALECIO CLAURE REINAGA
(DPSE)561-2018-11109-1	ANA MARIA DIAZ HERNANDEZ
(DPSE)561-2018-11133-1	MOUNA ADJAIN
(DPSE)561-2018-11539-1	MARIA DEL CARMEN GARCIA CHAVES
(DPSE)561-2018-11288-1	GEMA BLANCO GARRIDO
(DPSE)561-2018-11608-1	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ VAZQUEZ
(DPSE)561-2018-12007-1	DOLORES JIMENEZ DE LOS SANTOS
(DPSE)561-2018-12287-1	ISABEL DIEGUEZ GONZALEZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

181010 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2018-8349-1	REDOUANE ACHAIBOU SEKKAI
(DPSE)561-2018-10342-1	CRISTINA ORTIZ TALLAFET
(DPSE)561-2018-10680-1	SUNDAY EMMANUEL AFOLABI
(DPSE)561-2018-11301-1	ALLAL CHARROUDA
(DPSE)561-2018-12511-1	ROCIO MARTIN ALBERAS
(DPSE)561-2018-12718-1	JOY ANNA IGBINOSUN
(DPSE)561-2018-14766-1	MARIA CRISTINA NICULAE
(DPSE)561-2018-15277-1	JHON MUSTAPHA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar las diferentes resoluciones y actos administrativos.*

181011. 350. Resoluciones de inadmisión.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten las solicitudes siguientes del Programa de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)561-2018-7539-1	RAFAEL MOGADAS PÉREZ
(DPSE)561-2018-7560-1	ÓSCAR PÉREZ GÓMEZ
(DPSE)561-2018-7622-1	MIGUEL ÁNGEL OLIVEROS MUÑOZ
(DPSE)561-2018-20246-1	CONCEPCIÓN ESPINOSA GÓMEZ
(DPSE)561-2018-21547-1	NOELIA MORA RAMÍREZ
(DPSE)561-2018-25866-1	MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ REINA
(DPSE)561-2018-29475-1	ESTEFANÍA SUÁREZ DOMENECH
(DPSE)561-2018-29645-1	NICOLÁS CARRASCO OLIVARES
(DPSE)561-2018-31077-1	GEANINA ROUA
(DPSE)561-2018-34997-1	M. <sup>a</sup> DEL ROCÍO GESTOSO MÁRQUEZ
(DPSE)561-2018-36667-1	PABLO OLIVARA COLOMINAS
(DPSE)561-2018-40088-1	JOSE ANTONIO MUÑOZ PERAL
(DPSE)561-2018-42026-1	MARÍA JESÚS MOYA RODRÍGUEZ
(DPSE)561-2018-42660-1	MARÍA ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
(DPSE)561-2018-43452-1	GONZALO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
(DPSE)561-2018-44090-1	JOSÉ MARÍA CASTRO CARVAJAL
(DPSE)561-2018-44897-1	ROSA MARÍA MARTÍN RUBIRA
(DPSE)561-2018-45023-1	CARLA PERALUTA
(DPSE)561-2018-53081	CARMEN MIHAELA HANCU
(DPSE)561-2018-53541-1	CONCEPCIÓN SALGUERO OLIVERA
(DPSE)561-2018-53608-1	JOSEFA EXPÓSITO AMADO
(DPSE)561-2018-53691-1	MARÍA ROCÍO GARCÍA MARTEL
(DPSE)561-2018-54269-1	MARÍA DEL ROSARIO SALGUEIRO PAREJA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 19 de julio de 2018, de la Secretaría General de Servicios Sociales, recaída en el recurso de alzada 136/2016.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica Resolución de la Secretaría General de Servicios Sociales, de fecha 19 de julio de 2018, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Martín Rodríguez contra la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, de 18 de marzo de 2016; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesada: Doña María del Carmen Martín Rodríguez.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 136/2016.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.*

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La Secretaría General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Identificación del acto a notificar: Resolución de inscripción básica de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACION CENTRO	NÚMERO REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
CENTRO DE PROTECCION DE MENORES RESIDENCIA ANIDE VII VILLA JUVIGUSA	AS/C/5868/PR	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, SOCIEDAD LIMITADA
CENTRO DE PROTECCION DE MENORES CASA VILLA XAUEN	AS/C/5869/PR	ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, SOCIEDAD LIMITADA

#### ANEXO II

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de un Centro en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

DENOMINACION CENTRO	NÚMERO REGISTRAL	ENTIDAD TITULAR
CENTRO DE DÍA PARA MAYORES NTRA. SRA. DEL ALJARAFE	AS/C/3815	FUNDACION GRACIA Y PAZ



## ANEXO III

Identificación del acto a notificar: Requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G18964478	ASOCIACION COMARCAL PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD -ACADIS	151-2018-00000094-1

## ANEXO IV

Identificación del acto a notificar: Resolución de sobreseimiento y archivo en el procedimiento de cancelación de inscripción de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G41158486	ASOCIACION LOCAL DEL PENSIONISTA-ALOPE	163-2018-00000374-1

## ANEXO V

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia en el procedimiento de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G21376678	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ASPEDI» DE HUELVA	163-2018-00000260-1
G29822319	FUNDACION «NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS»	163-2018-00000495-1
G21231915	ASOCIACION ISLEÑA DE MAYORES (ASOISMA)	163-2018-00000497-1
G29782059	ASOCIACION CLUB CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE TERCERA EDAD (ASOTTE)	163-2018-00000500-1
G41885385	ASOCIACION BENEFICA «JESUS ES HOMBRE»	163-2018-00000501-1
G23380132	ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES DE ANDUJAR LA UNION DE NUESTROS MAYORES	163-2018-00000503-1
G14529374	ASOCIACION CORDOBESA PARA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL OCIO DE LOS MAYORES (ACCOM)	163-2018-00000526-1
G41434465	ASOCIACION DE TERCERA EDAD «LA ESTRELLA»	163-2018-00000529-1
G92038223	ASOCIACION MEMORIA 2001	163-2018-00000537-1
G41122573	ASOCIACION PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	163-2018-00000540-1
G41705765	ASOCIACION CLUB DE PETANCA T.EDAD «EL SAUCE»	163-2018-00000542-1
B41993783	RUSER GERIATRICOS,S.L.	163-2018-00000544-1
G41597451	ASOCIACION ECUMENICA FRANCISCANA	163-2018-00000547-1
G04221875	ASOCIACION T.EDAD CLUB REC.Y CULT. «SOLIDARIDAD»	163-2018-00000555-1
G91011239	ASOCIACION DE «AMIGOS DE LA UNIDAD DE APOYO A PERSONAS MAYORES»	163-2018-00000557-1
G11255668	ASOCIACION «ALEGRIA DE VIVIR» DE LA TERCERA EDAD	163-2018-00000559-1
G91035386	ASOCIACION ASISTENCIAL «HERMANAS RODRIGUEZ WESTERMEYER»	163-2018-00000562-1
G41972431	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE ANDALUCIA «FAMAN»	163-2018-00000563-1
B29714201	GERIATRIA LOS ALAMOS S.L.	163-2018-00000565-1
G21111703	ASOCIACION VIRGEN DE LA CINTA-SERV.DOMICILIARIOS	163-2018-00000566-1
J41832205	ASISTENCIA DOMICILIARIA PERSONALIZADA «A.D.P. SERVICIOS» SOCIEDAD CIVIL	163-2018-00000568-1
B14436430	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD «SAN ANTONIO» S.L.	163-2018-00000569-1
G14434534	ASOCIACION CULT. PENSIONISTAS «MANUEL FERNANDEZ»	163-2018-00000570-1

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
G14465744	AJINCOR.-ASOCIACION JUBILADOS INDEPENDIENTES	163-2018-00000571-1
G29690963	ASOCIACION PROV.EMPRESARIOS DE RESIDENCIAS T.EDAD	163-2018-00000573-1
G18335307	ASOCIACION DE TERCERA EDAD «SAN FRANCISCO»	163-2018-00000574-1
G23372808	ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES «VIRGEN DE LA FUENSANTA»	163-2018-00000575-1
B91000018	3 SR GERIATRICOS,S.L.	163-2018-00000578-1
G21224431	ASOCIACION LOCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PUNTA DEL SEBO	163-2018-00000582-1
G14548242	ASOCIACION CORDOBESA PARA LA PROMOCION SOCIAL «APROS»	163-2018-00000584-1
28916726E	Mª CRISTINA CARO GARCIA	163-2018-00000588-1

## ANEXO VI

Identificación del acto a notificar: Resolución de cancelación del número de inscripción registral de una Entidad en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL
G18206896	ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD «LA UNIDAD»	AS/E/361
G18054510	FUNDACION BENEFICO PARTICULAR «ASILO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR»	AS/E/362
G21114665	ASOCIACION DE PADRES DE HIJOS CON PROBLEMAS	AS/E/964
F18288845	COASIAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	AS/E/1352
G79165114	ASOCIACION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS POSITIVOS Y VICTIMAS DEL SIDA «ADDEPOS»	AS/E/1649
G14333231	ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	AS/E/1679
F04219614	ASOCIACION ANIMO	AS/E/1999
G29825668	CLUB DEPORTIVO DE DISCAPACITADOS «OLIMPO»	AS/E/2230
G23270168	ALCOHOLICOS REHABILITADOS ILITURGITANOS (ARI)	AS/E/2457
G29734290	SENDAPA	AS/E/2462
G29657384	REHAB. TOX. Y MARGINADOS SOCIALES «MANOS ABIERTAS»	AS/E/2469
V29398310	CENTRO CRISTIANO «EXODO»	AS/E/2472
G29672441	CASA PINARDI	AS/E/2477
G29805298	ASOCIACION GRA. AMIG. CENTRO ORIENT PSICOP. (AGACOP)	AS/E/2682
G18417162	ASOCIACION «GRANADA SOCIOCULTURAL»	AS/E/2754
G41536939	ASOCIACION JUVENIL «ROCHELA»	AS/E/2805
G29811114	ASOCIACION PRO-INTEGRACION DE NIÑOS MINUSVALIDOS EN LOS CENTROS ORDINARIOS (APICO)	AS/E/2947
G29842168	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS MINUSVALIDOS DE PIZARRA (APANMIP)	AS/E/2958
G23348444	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS «LA BOLERA»	AS/E/3007
G18438820	«FRIDA» ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD	AS/E/3034
G41815572	ASOCIACION ANDALUZA DE EQUITACION TERAPEUTICA «EL CABALLO AYUDA»	AS/E/3314
G11397254	ASOCIACION DE ENFERMOS DE LUPUS DE CADIZ «AELCA»	AS/E/3625
G14559892	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AMIGOS DE PALMA DEL RÍO «AMFI»	AS/E/3828
G91113983	ASOCIACION «ARQUITECTURA SIN BARRERAS»	AS/E/4147
G21310677	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD «LUNA»	AS/E/4149
G91123737	ASOCIACION ANDALUZA DE AYUDA A DOMICILIO VIRGEN DE LOS ANGELES	AS/E/4166
G11252897	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE TARIFA MERIDIONAL ASMITAME	AS/E/4181

CIF/DNI	DENOMINACION ENTIDAD	NÚMERO REGISTRAL
G14297824	ASOCIACION ANDALUSI DE TRASPLANTADOS HEPATICOS HOSPITAL REINA SOFIA DE CORDOBA	AS/E/4213
G91123463	ASOCIACION FUTURO ASOCIACION PRO SALUD MENTAL DE SEVILLA USUARIOS	AS/E/4341
G11408853	ASOCIACION NUEVO RUMBO	AS/E/4363
G23476641	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS ALERGICOS DE JAEN. ALERJA	AS/E/4478
G14654644	ASOCIACION CORDOBESA PARA LA INVESTIGACION DEL COREA DE HUNTINGTON (IHUCOR)	AS/E/4884
G14677454	ASOCIACION CORDOBESA DE OSTEOGENESIS IMPERFECTA ACOI	AS/E/5079
G18749572	ASOCIACIÓN PARA EL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL «JOCORABI»	AS/E/5576
G18726406	ASOCIACIÓN «CLUB DE OCIO Y TIEMPO LIBRE COMETA BLANCA»	AS/E/5697
G21311253	CLUB C.O.D.A.	AS/E/5914
G91593889	ASOCIACIÓN FIBROMORÓN	AS/E/5952
G18776856	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MARACENA «ASPEMAR»	AS/E/5993
B18791970	EUGERIA CORPORACION GERIATRICA, S.L.	AS/E/6510
B86558244	AVANZA SOCIOSANITARIO SPAIN, S.L.	AS/E/7573
B19527803	UMANOS SERVICIOS INTEGRALES AL HOGAR, S.L.	AS/E/7695

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 8005-CE/11.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-Andalucía).

CIF: G41598335.

Último domicilio: C/ Marie Curie, s/n, 41092 Sevilla.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Fecha del acto: 12.9.2018.

Expediente: 9005-CA/11.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-Andalucía).

CIF: G41598335.

Último domicilio: C/ Marie Curie, s/n, 41092 Sevilla.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Fecha del acto: 12.9.2018.

Expediente: 10092-CS/10.

Beneficiario: Asociación de Promotores y Productores de Energía Renovables de Andalucía (APREAN).

CIF: G92392984.

Último domicilio: C/ Sierra de Gialda, 4, 29016 Málaga.

Acto: Resolución de Procedimiento de Reintegro.

Fecha del acto: 12.9.2018.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Américo Vespucio, núm. 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0064/SC/18.

Acto: Acuerdo de inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 14 de septiembre de 2018 por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Supermercado Chino Fu S.L.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c)1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avda. Cámara de Comercio, 3, de Aguadulce (Almería) C.P. 04720.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 3 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 3 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación de Asociaciones de la Madera, el Mueble y afines de Andalucía en siglas ACEMA con número de depósito 71000225 (antiguo número de depósito A/11/2013).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Luis Luque Barona mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000364.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 y 8 de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por don Juan Luis Luque Barona como Secretario con el visto bueno del Presidente don Enrique Fernández Hidalgo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 3 de octubre de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 5 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 5 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Organización Sindical de Funcionarios Interinos y Laborales en siglas OSFIL con número de depósito 71100092.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Ana Belén Martínez Latorre mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000376.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por doña Ana Belén Martínez Latorre, doña Elena Montoya del Río, doña. M.<sup>a</sup> Dolores Martín Trujillo, don Javier Mora Cañizares, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Avda. Ricardo Soriano, núm. 48, 3.º A, 29601 Marbella (Málaga), su ámbito territorial es interprovincial y el funcional es el establecido en el artículo 3.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 5 de octubre de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.*

Resolución de fecha de 10 de octubre del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Andaluza de Electrodomésticos y otros Equipamientos del Hogar, en siglas FAEL, con número de depósito 71000064 (antiguo número de depósito A/27/2011).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Carlos Javier Bejarano González mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2018/000386.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2018 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 5, 12, 18 y 23 de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por don Carlos Javier Bejarano González como Secretario con el visto bueno del Presidente don Manuel Bejarano Osuna,

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica escrito de trámite de audiencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar escrito de trámite de audiencia en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al personal afectado para que comparezca en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería, con domicilio en C/ Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, en el horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente : 12/5030.

Localidad: Avanto-Ciervana (Vizcaya).

CIF: 09346874L.

Acto notificado: Escrito de trámite de audiencia en expediente de reclamación patrimonial.

Sevilla, 4 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre (ROTT), en relación con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre de 2015), publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-1181/2018.

Interesado/reclamado: Formación y Empleo Forcal, S.L. CIF: B-27782697.

Domicilio: Avda. de Sanjurjo Badía, núm. 70.

Municipio: 36.207-Vigo (Pontevedra).

Reclamante: Efecta Servicios de Mensajería, S.L. CIF: B-18905547.

Día/hora: 30 de octubre de 2018, a las 10:15 horas.

Controversia: Impago de portes.

Expediente: JAT/GR-1184/2018.

Interesado/reclamado: Instituto Medicina y Salud CMC, S.L. CIF: B-18696807.

Domicilio: Camino de Ronda, núm. 96, 1.º

Municipio: 18.004-Granada.

Reclamante: Efecta Servicios de Mensajería, S.L. CIF: B-18905547.

Día/hora: 30 de octubre de 2018, a las 11:00 horas.

Controversia: Impago de portes.

Expediente: JAT/GR-1187/2018.

Interesado/reclamado: Servucción Seguridad, S. L. CIF: B-19510213.

Domicilio: Polígono Industrial El Vadillo, C/ Santo Domingo, núm. 31.

Municipio: 18.600-Motril (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18051755.

Día/hora: 30 de octubre de 2018, a las 9:45 horas.

Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), y con carácter previo a la preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica resolución en expediente sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-12/2018, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación.

Queda de manifiesto el referido expediente por el plazo de cinco días para conocimiento del texto íntegro de la resolución y constancia de su recepción pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente CA-12/2018.

Persona denunciada: Pablo Iglesia Martin Romero, con DNI 52318298-Z.

Infracción: Art. 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Transcurrido el plazo anteriormente citado o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación para interponer recurso de alzada bien ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, bien ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos turísticos con denominación «Terraluna San Lorenzo».*

Intentada la notificación los días 26.7.18, 20.8.18 y 20.9.18, sin haberse podido practicar, la resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos turísticos con denominación «Terraluna San Lorenzo» sitos en calle Ciegos, núm. 1, de Córdoba, con número de registro A/CO/00019, iniciada por esta Delegación Territorial, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer su contenido íntegro podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación en horario de 9 a 14 horas:

- Número de Registro de Turismo: A/CO/00019.
- Acto notificado : Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.
- Titular: Cordobesa de Inversiones El Marrubial, S.L. CIF: B14750517.
- Representante: Don Andrés Focillas Marro.
- Domicilio: Avda. del Gran Capitán, núm. 21, piso 3, pta. 1. 14008 Córdoba.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

Córdoba, 4 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesada: Doña Carmen Raya Vargas.

DNI: 23799535D.

Dirección: Calle Rinconcillo, 2, La Tahá-Atalbeitar, Granada.

Expediente: BC.01.221/16,

Acto notificado: Resolución de 12 de julio de 2018.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Ángel Diego Vallecillos Segovia.

DNI: 24059347J

Dirección: Calle Pasaje El Castillejo (Pau 82 Paulenca) Guadix, Granada.

Expediente: BC.02.111/18.

Acto notificado: Comunicación de 27 de julio de 2018.

Granada, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.*

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral a los alojamientos turísticos relacionados a continuación, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada ley.

Alojamientos turísticos que se citan:

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018035605.  
Titular: Roberto Cámara Sáez de Tejada.  
NIF: 24204308M  
Domicilio: C/ Rector Federico Mayor Zaragoza, bq. 2, bajo B.  
Residencial Dos Mares.  
Localidad: 18600 Motril.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018029475.  
Titular: Francisco Javier López Suárez.  
NIF: 24219575T.  
Domicilio: C/ BELÉN, 6 2ºA.  
Localidad: 18009 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018122341  
Titular: Santiago José Pérez Espartero.  
NIF: 24279554H.  
Domicilio: C/ Sancho Panza, 12, 6.º B.  
Localidad: 18008 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018118978.  
Titular: María Yolanda Baz Vázquez.  
NIF: 24211753K.  
Domicilio: Urb. Carmenes del Mar, fase atarazanas, pta. 36.  
Localidad: 18697 La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018102636.  
Titular: Jesús Gijón Rabaso.  
NIF: 01108822S.  
Domicilio: C/ Alhambra, 3, 4.º D, Ed. Camping.  
Localidad: 18697 La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018107247.  
Titular: Alfursa, S.L.  
CIF: B18073668.  
Domicilio: Avda Andaluces, 4, 1.º C.  
Localidad: 18014 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018042214.  
Titular: Richard John Dew.  
NIE: X6195245B.  
Domicilio: Molina la Alcobilla, s/n.  
Localidad: 18270 Montefrío.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018097546.  
Titular: Tysvidos, S.L.  
CIF: B81952111.  
Domicilio: C/ Bocangel, 16, bajo izda.  
Localidad: 28028 Madrid.

Granada, 11 de octubre de 2018.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de intervenciones arqueológicas, aceptación de memorias presentadas, o de medidas de protección y conservación a adoptar tras su ejecución.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesado: Don Jesús Santiago Cortés.

DNI: 24140430K.

Dirección: Calle Esquivila, núm. 8, Urbanización el Serrallo, Granada.

Expediente: BC.03.104/18-8496.

Acto notificado: Comunicación de 2 de agosto de 2018.

Interesado: Euroserrallo, S.L.

CIF: B18561676.

Dirección: Calle Esquivila, núm. 8, Urbanización el Serrallo Granada.

Expediente: BC.03.104/18-8496.

Acto notificado: Comunicación de 2 de agosto de 2018.

Granada, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Juan Bautista, en Málaga.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Juan Bautista, en Málaga (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 12.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 6.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 9 de octubre de 2018.- La Delegada, María Monsalud Bautista Galindo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa al procedimiento sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 48900200S.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0057/17 (DS-0475/2017).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 25 de agosto de 2017, de la Delegación General de Pesca y Acuicultura, por infracción en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de octubre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa al procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Juan y Melchor, C.B

NIF/CIF: E11092871.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0111/17 ( DS-02385/2017).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 19 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por infracción en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 52320440V.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0111/17 ( DS-02385/2017).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 19 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por infracción en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 31309102F.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0110/17 ( DS-02331/2017).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por infracción en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de octubre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Servicio Agrícolas y Ganaderos Campiña Sur, S.L.

NIF: B56000151.

Número de expediente: CO/0199/18.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tlfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Servicios Agrícolas y Ganaderos Campiña Sur, S.L.

NIF: B56000151.

Número de expediente: CO/0194/18.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Pedro Copado Jordán.

NIF/CIF.: 30792470R.

Domicilio: C/ Sayena, núm. 24, C.P. 18740, Gualchos (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0529/18.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 08/10/2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Manuel Hernández Pérez.

NIF/CIF: 75711041D.

Domicilio: C/ Barrio San Sebastián, núm. 12, 3.º Izq., C.P. 18810, Caniles (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.10.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de fraude que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid nº. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Fasanorti de Bailén, S.L.

NIF/CIF: B-23.744.022.

Expediente: JA/43/2017.

Fecha acto notificado: 18.9.2018.

Acto notificado: Resolución revocación de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Jaén, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro los mencionados actos se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Don José Fernández García.

NIF/CIF: 75.101.123-M.

Expediente: JA/176/2017.

Fecha acto notificado: 13.9.2018.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Don José Francisco Triguero Simón.

NIF/CIF: 26.472.220-W.

Expediente: JA/142/2018.

Fecha acto notificado: 13.9.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Don Jacinto Vilar Manjón.

NIF/CIF: 26.207.699-G.

Expediente: JA/258/2018.

Fecha acto notificado: 13.9.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Don Julián Cruz Rodríguez.

NIF/CIF: 52.512.063-G.

Expediente: JA/315/2017.

Fecha acto notificado: 17.9.2018.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 (cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos y se ignore el lugar de la notificación) y el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica la Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de fecha 3 de septiembre de 2018, relativa al Censo Andaluz de Embarcaciones autorizadas a la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral Mediterráneo, de la embarcación «Ramoni Uno», con el código de buque «24115».

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su notificación al interesado, significando que dispone del siguiente recurso:

Que contra la presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este plazo se entenderá contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.ª, puerta 11).

Embarcación: «Ramoni Uno», con el código de buque «24115».

Procedimiento: Censo Andaluz de Embarcaciones autorizadas a la captura de pulpo (*Octopus vulgaris*) en el litoral Mediterráneo.

Acto administrativo: Resolución.

Málaga, 11 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente, para que sirva de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

NIF: 52579984Y.

Expediente: MA/0236/18.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 11 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo de solicitud de reactivación de unidad productiva ganadera al amparo del decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 15 de octubre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Resolución de archivo de solicitud de reactivación de unidad productiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Extracto del acto notificado: El Director de la Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona) comunica resolución de archivo de solicitud de reactivación de unidad productiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, al amparo del artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo: Un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recursos: Recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Oficina Comarcal Agraria Costa de Málaga (Estepona), sita en Camino de las Mesas, s/n, C.P. 29680. Estepona (Málaga).

DNI: 24878934-H.

Expediente: 051MA01106-Porcino.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se hace pública la concesión de la subvención excepcional que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace pública la concesión, durante el tercer trimestre del año 2018, de una subvención excepcional, siendo órgano instructor en el procedimiento de concesión la Dirección General de Urbanismo.

Beneficiario: Diputación Provincial de Córdoba. Agencia Provincial de la Energía.

Fecha concesión: 10 de julio de 2018.

Importe: 1.632,90 euros.

Finalidad: Revisión y seguimiento de los Planes de Acción para la Energía Sostenible (PAES) en el ámbito de la iniciativa europea del Pacto de los Gobiernos Locales ante el Cambio Climático, Pacto de los Alcaldes (para 10 municipios).

Programa: 43B.

Partida presupuestaria: 2000010004 G/43B/46800/00 01.

Crédito presupuestario: Anualidad 2018.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla. (PP. 2567/2018).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/664/17/N.

Actividad: Proyecto Planta Solar Fotovoltaica «La Isla», Subestación y Línea Eléctrica.

Titular: Novasol Invest La Isla, S.L.

Emplazamiento: Fincas «Almenara», «Chaparra», «Chamorro», «Verdiales», «Pintada» y «Bujadillo».

Municipio: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 4 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla. (PP. 2621/2018).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

Expediente: AAU/SE/092/18/N.  
Actividad: Proyecto de puesta en riego de 205 hectáreas.  
Titular: Agropecuaria La Campana, S.A.  
Emplazamiento: Finca La Cigüeña.  
Municipio: La Campana (Sevilla)

Sevilla, 26 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo al procedimiento de concesión de aguas públicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071 Málaga.

Expediente: 1900SCA000122AL-A-0320-11.

Interesados: Cdad. de Regantes La Alcornia.

Asunto: Concesión de aguas públicas (Sección A).

Término municipal: Los Gallardos (Almería).

Destino: Riego.

Acto que se notifica: Resolución denegatoria por masa de agua en mal estado cuantitativo, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del D.P.H.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Isabele Toth, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X6273716Y.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/866/AGMA/COS.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador, por pago de la cantidad de 144,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 240,00 euros consignada en la Propuesta de la Resolución.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
  
2. Interesado/a: Nicusor Mihalea, NIF/NIE/CIF: Y0168622T.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/557/G.C./RSU y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Otras obligaciones: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
  - Carta de Pago: 0482180132493 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
  
3. Interesado/a: Enrique Antonio Azaustre Contreras, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 77368057J.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/800/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180785563 por importe de 300,51 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Rubén González García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76653806G.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/781/G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 1.202,04 euros, en atención al criterio de proporcionalidad en función del número de medios prohibidos recogidos en el acta de denuncia.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180782352 por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Valentín Pedro Sánchez Requena, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 30534250W.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/482/G.C./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
  - Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 26.1.c) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Miguel Álvarez Moreno, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 46045387P.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/688/AG.MA./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: José María Manzano Castillo, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74711396J.
- Acto notificado: Necesidad de cumplimiento de obligación derivada del expediente sancionador SN/2014/628/AGMA/ENP.
  - Obligación: «Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos de dichas estructuras agrícolas a vertederos autorizados».
- Se le concede un nuevo plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación para la ejecución de la misma, debiendo comunicar a esta Delegación la realización de los trabajos.
- En caso de persistir en el incumplimiento transcurrido este nuevo plazo, se podrá proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa del acto administrativo, mediante la imposición de multas coercitivas sucesivas en el tiempo hasta cumplir lo ordenado.
8. Interesado/a: Mariana Claudia Stoica, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y1664032L.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/629/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180787066 por importe de 420,71 euros.
  - Carta de Pago: 0482180138632 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
9. Interesado/a: Istvan Balazs, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4415066T.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/628/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180785596 por importe de 420,71 euros.
  - Carta de Pago: 0482180133233 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
10. Interesado/a: José Santiago Fernández, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 54118490L.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/745/ G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el artículo 78.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como muy grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 6.465,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180780182 por importe de 4.525,50 euros.
  - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de nueve años, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Todo ello sin perjuicio de los resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Daniel Fortes Aguilar, NIF/NIE/CIF/Pasaporter: 53671240G.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/637/AGMA/ENP.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador, por pago de la cantidad de 360,610 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 601,02 euros consignada en la Propuesta de la Resolución.
- Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Porte Directo, S.L., NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B96972609.

- Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/617/AGU/JDCH.
- Contenido de la Resolución del Expediente Sancionador:
- Primero: Terminación del procedimiento dirigido contra la mercantil Porte Directo, S.L. por el reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, con fecha 14 de agosto de 2018, de la cantidad de 300,00 euros correspondientes a la sanción de multa reducida en un 40% propuesta en el Acuerdo de Inicio, por importe de 500,00 euros.
- Segundo: Cumplimiento de la obligación de presentar la pertinente declaración de vertidos correspondiente al año 2017.
- Recurso de alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 15 de octubre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico que se cita, en el t.m. de El Pinar.*

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 1 de octubre de 2018, de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de El Pinar para solar situado en el núm. 51 de la calle Real de Pinos del Valle (Expte. EAE: 2004/2018), en El Pinar (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>).

Granada, 15 de octubre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 10 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se efectúa notificación en materia de consulta ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la interesada que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Servicio de Protección Ambiental (Departamento de Prevención Ambiental), sito en Avenida de Grecia, s/n, Edf. Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### A N U N C I O

Expte.: AAU/SE/404/2018/M1 VIRT.

Interesada: Tranconsa, Transportes y Contratas, S.L.

Acto: Comunicación de subsanación de documentación.

Fecha: 13.7.2018.

Órgano: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla  
–Servicio de Protección Ambiental– Departamento de Prevención Ambiental.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»